CONSORCIO CON

"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMENDIA Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN"

FDLUSA-CTO-423-2025

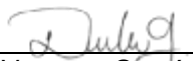
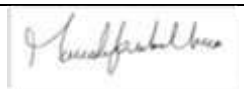
INFORME MENSUAL N°3 GESTIÓN SOCIAL

01 AL 31 DE MARZO DE 2026

BOGOTA D.C. 2026

CONTRATO DE OBRA

NUMERAL	REVISIÓN No	FECHA
1	1	31 marzo de 2026

Firma			
Nombre	Dalia Vanessa Garzón Ramírez	Jotam Maestres Diab	María del Pilar Urrea
Cargo	Residente Social de Obra	Director de Obra	Residente social Interventoría
	Elaboró	Revisó	Revisó y aprobó

Contenido

INTRODUCCIÓN 5

OBJETIVOS 5

Objetivo General: 5

Objetivos Específicos: 5

DESCRIPCIÓN DE LA ZONA A INTERVENIR 6

LOCALIZACIÓN 6

ANTECEDENTES 11

LÍNEA ESTRATÉGICA DE DIALOGO CIUDADANO 13

PROGRAMA DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA 13

PROGRAMA DE DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 15

PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A ACTIVIDADES TECNICAS 17

PROGRAMA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE OBRA 18

PROGRAMA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA Y/O VULNERABLE 19

PROGRAMA DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO 20

Conclusiones 23

Tabla de anexos

Anexo N° 1 PQRSD 15
Anexo N° 2 Actas de reunión de inicio 15
Anexo N° 3 Acta reunión extraordinaria 16
Anexo N° 4 Acta reunión comité de veeduría y avance de obra 16
Anexo N° 5 Listado de entrega de actas 18
Anexo N° 6 Socialización PMT 18
Anexo N° 7 Metodología y capacitación 19
Anexo N° 8 Listado de personal y gestión vinculación 19
Anexo N° 9 Piezas de Divulgación y Planilla Control de Entrega 21
Anexo N° 10 Carta Inicio de Obra con Levantamiento Acta de Vecindad de Fachada 21
Anexo N° 11 PSI 22

INTRODUCCIÓN

Dentro del proyecto "**"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMENDIA Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN"**, se elaboró el informe N°3, contemplando el cumplimiento de los aspectos sociales que se establecen en el pliego de condiciones requeridos por el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén.

Con el objetivo de coordinar y desarrollar las actividades pertinentes al plan en mención, la empresa contratista CONSORCIO CON; cuenta con la veeduría de la Interventoría **INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S** y el Fondo de desarrollo Local de Usaquén.

Para tal efecto, este informe describe las actividades desarrolladas en el periodo del 01 al 31 de marzo de 2026; durante la ejecución del contrato **FDLS-423-2025**, en los programas de Información a la Comunidad, Divulgación del Proyecto, Atención al Ciudadano, Sostenibilidad, Acompañamiento Social a Actividades Técnicas de Obra y Apoyo para la Generación de Empleo, es así que este documento tiene como propósito trabajar en forma acorde a los lineamientos de los términos de referencia que competen la Gestión Social en obra teniendo en cuenta los entes orientadores de esta, como son la Alcaldía y la Interventoría.

OBJETIVOS

Objetivo General:

Garantizar el cumplimiento de las actividades del área Social contempladas en el Plan de Gestión Social, minimizando los impactos que genere la obra a la comunidad del área de intervención y comunidad aferente al área de intervención del proyecto.

Objetivos Específicos:

- Proporcionar información clara, veraz y oportuna a los residentes y transeúntes del sector y a las diferentes entidades cercanas a la obra.
- Atender de manera oportuna las quejas, reclamos, solicitudes de información o sugerencias de la comunidad, con el fin de prevenir conflictos entre los diferentes actores institucionales y sociales.

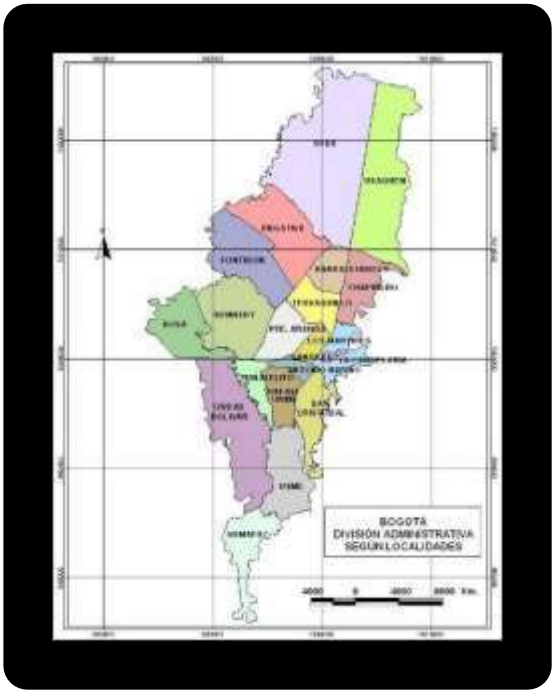
- Crear canales de comunicación entre la Alcaldía, el Contratista y los diferentes actores institucionales y sociales que tengan que ver con el proyecto, generando un ambiente adecuado para el buen desarrollo de los trabajos.
- Generar empleo en el área de influencia directa e indirecta a intervenir, vinculando al proyecto mano de obra no calificada con poblaciones vulnerables, marginadas y/o excluidas como una oportunidad para la generación de ingresos y de reducción de la conflictividad.

DESCRIPCIÓN DE LA ZONA A INTERVENIR

LOCALIZACIÓN

El proyecto para ejecutar se llevará a cabo la localidad 1 de Usaquén se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá, zona norte, limitando al norte con el municipio de Chía, al oriente con el municipio de la Calera, al sur con la localidad de Chapinero, la calle 100, y la vía a la Calera, al occidente con la localidad de Suba, contando con 9 UPZ (Unidades de Planeamiento Zonal).

Ilustración 1 Mapa de Bogotá por localidades. Proyecto ubicado en la localidad de Usaquén.



Fuente: https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis/11-suba

A continuación, se relacionan las diferentes UPZ y sus respectivos barrios ubicados en la zona de influencia directa del proyecto.

UPZ 1 PASEO DE LOS LIBERTADORES: Se encuentra en el extremo norte de la localidad, contando con una extensión aproximada de 631 hectáreas, contando con una parte de significativa del territorio desocupado, limitando con el costado sur del cerro de Torca y el municipio de Chía, al oriente con la carrera séptima, al sur con la calle 192, y la calle 193, al occidente con la carrera 45.

UPZ 9 VERBENAL: Se localiza al norte de la localidad de Usaquén, se clasifica como un sector residencial de urbanización incompleto, donde sus zonas periféricas la población habitante son de estratos socioeconómicos 1 y 2 cuenta con una extensión de 355 hectáreas limita al norte con la calle 192, y 193, al oriente con el perímetro urbano y límites con el municipio de la Calera, al sur con la calle 180, y la diagonal 182, al occidente con el canal de Torca, y la avenida calle 45.

UPZ 10 LA URIBE: Se ubica en la zona central de la localidad de Usaquén, esta se conoce como la UPZ con mayor predomino dotacional, por la producción de equipamientos urbanos, contando con 345 hectáreas, limita al norte con la calle 180 y diagonal 182, al oriente por el canal de Torca, y el perímetro urbano, al sur por la calle 170, y la calle 165, al occidente con la carrera 9 y la avenida calle 45.

UPZ 11 SAN CRISTOBAL NORTE: Se localiza en la zona central de la localidad de Usaquén y se caracteriza por ser principalmente residencial, con procesos de urbanización incompletos y deficiencias en infraestructura, movilidad y equipamientos urbanos. Cuenta con una extensión de 275 hectáreas, sus límites están definidos por importantes vías como la Calle 165 al norte, la Avenida Carrera 7 y el perímetro urbano al oriente, la Calle 155 y la Avenida Calle 153 al sur, y la Avenida Carrera 9 al occidente.

UPZ 12 TOBERIN: Se ubica en la zona central de la localidad de Usaquén y se caracteriza por un uso del suelo predominantemente comercial. Tiene una extensión de 290 hectáreas. Sus límites están definidos por la Avenida Calle 170 y la Calle 165 al norte, la Avenida Carrera 9 al oriente, la Avenida Calle 153 al sur y la Avenida Carrera 45 al occidente.

UPZ 13 LOS CEDROS: Se encuentra al sur de las UPZ Toberín y San Cristóbal y se clasifica como un sector residencial cualificado, caracterizado por áreas consolidadas de estratos medios y altos, con uso principalmente residencial. Tiene una extensión de 672 hectáreas, sus límites están definidos por la Avenida Calle 153 y las calles 155B y 155C al

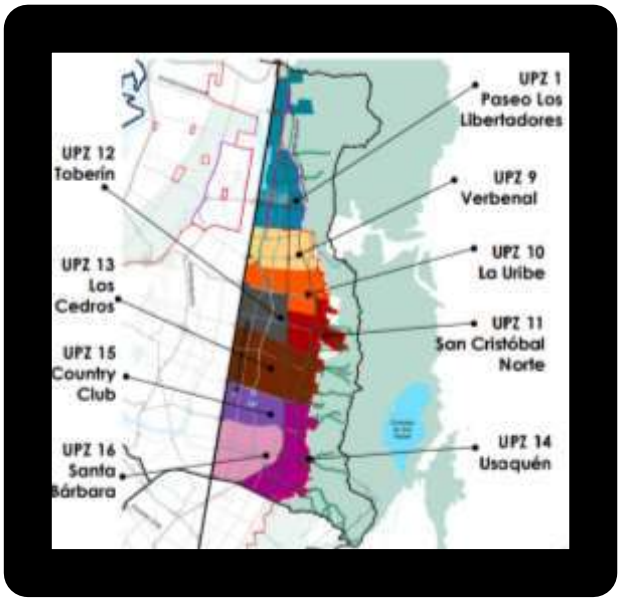
norte, el perímetro urbano al oriente, la Avenida Calle 134 y el borde norte de la urbanización Bosque de Medina al sur, y la Avenida Carrera 45 al occidente.

UPZ 14 USAQUÉN: Se ubica en el extremo sur de la localidad de Usaquén y se caracteriza por ser un sector con centralidad urbana, donde el uso residencial ha sido progresivamente reemplazado por actividades económicas. Cuenta con una extensión de 492 hectáreas. Sus límites están definidos por la Avenida Calle 134 y el borde norte de la urbanización Bosque de Medina al norte, el perímetro urbano al oriente, la Avenida Calle 100 al sur y la Avenida Carrera 9 al occidente.

UPZ 15 COUNTRY CLUB: Localizado en la zona sur de la localidad de Usaquén, se clasifica como un sector de predominio dotacional, caracterizado por amplias áreas destinadas a equipamientos urbanos y metropolitanos. Tiene una extensión de 285 hectáreas. Sus límites están definidos por la Avenida Calle 134 al norte, la Avenida Carrera 9 al oriente, la Avenida Calle 127 al sur y la Avenida Carrera 45 al occidente.

UPZ 16 SANTA BARBARA: Se encuentra en el costado sur de la localidad de Usaquén y se clasifica como una UPZ con centralidad urbana. Cuenta con una extensión de 458 hectáreas. Sus límites están definidos por la Avenida Calle 127 al norte, la Avenida Carrera 9 al oriente, la Avenida Calle 100 al sur y la Avenida Carrera 45 al occidente.

Ilustración 2 Mapa de UPZ Localidad de Usaquén.



Fuente:https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/01_usaquen_final.pdf

Tabla 1 Listado de Segmentos a Intervenir Malla Vial

N°	CIV	EJE VIAL	DESDE	HASTA	TIPO DE MALLA	AREA (M2)
1	1002332	KR 7F	AC 161	CL 161A	Local	335,4
2	1000067	CL 192	KR 7B	KR 8	Local	194,94
3	1007361	KR 7B	192	Cerrada	Local	113,43
4	1000086	KR 7B	192	Cerrada	Local	167,22
5	1001471	KR 19	CL 166	Sin Establecer	Local	484,43
6	1004836	7 B BIS	CL 123	CL 124	Intermedia	814,47
7	1003131	Calle 148	Carrera 16B	Carrera 17A	Local	491,51
8	1001881	CL 163A	KR 13 A	KR 13 B	Local	417,5
9	1002087	KR 8B Bis	CL 163	CL 163A	Local	360,01
10	1005246	CL 111	KR 14	KR 14B	Local	749,17
11	1006974	Calle 185B	Carrera 8C	Carrera 8D	Local	199,03
12	1006799	KR 1A	CL 127 B BIS A	CL 127 B BIS	Local	269,64
13	1004557	KR 1A	CL 127 B BIS	127 B	Local	244,07
14	1001044	KR 7C	CL 182	CL 182B	Local	565,72
15	1000988	KR 7C	CL 182B	AC 183	Local	471,86
16	1001202	Carrera 8C	Calle 181	Calle 181B	Local	692,67
17	1007255	Carrera 2B	Calle 127B	Calle 127C	Local	76,72
18	1005663	KR 11B	CL 104A	AK 9	Local	1027,18
19	1005704	KR 11B	CL 103A	CL 104A	Local	735,2
20	1005491	CL 106A	KR 13A	KR 14	Local	53,73
21	1005808	KR 12	CL 101	CL 101A	Local	530,35
22	1008209	Carrera 8C	CL 167D	CL 168	Intermedia	544,83

Tabla 2 Listado de Segmentos a Intervenir Espacio Público

N°	CIV	PK_ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA	AREA (M2)
1	1001048	3000	Carrera 7 a	Calle 182	Calle 182a	154,04
2	1007343	92073803	Carrera 13	Calle 187	Calle 187A	32,01
3	1000029	92053192	Carrera 19a	Calle 196	Calle 195	344,63
4	1007338	92073807	Carrera 18 a	Calle 189	Cerrada	79,83
5	1000067	7021	CL 192	KR 7B	KR 8	55,23
6	1000067	7020	CL 192	KR 7B	KR 8	70,6
7	1003131	5055	Calle 148	Carrera 17	Carrera 18	134,29
8	1003135	5053	Calle 148	Carrera 16B	Carrera 17	131,55
9	1005444	20005212	Calle 104	Carrera 17A	Carrera 18A	119,05
10	1005268	20004061	Calle 108	Carrera 17	Carrera 17A	280,18
11	1003125	2129	Carrera 18	Calle 148	Calle 150	179,47
12	1002332	1460	KR 7F	AC 161	CL 161A	102,88
13	1002087	1539	KR 8 B BIS	Calle 163	Calle 163a	92,96
14	1006974	92073759	Calle 185 B	Kr 8 C	Kr 8 D	61,44
15	1006974	92073760	Calle 185 B	Kr 8 C	Kr 8 D	81,42
16	1001044	3006	Carrera 7c	Calle 182	Calle 182B	279,77
17	1001044	3007	Carrera 7c	Calle 182	Calle 182B	179,85
18	1000988	3008	Carrera 7c	Calle 182B	Calle 183	189,49
19	1000988	3009	Carrera 7c	Calle 182B	Calle 183	109,85
20	1000720	20013130	Calle 185 C bis	Kr 3A	Kr 4	253,41

ANTECEDENTES

Mediante el acuerdo 927 del 11 de junio del 2024 el consejo de Bogotá D.C adoptó el Plan Distrital de Desarrollo 2024 - 2027 "*Bogotá camina segura"* el cual constituye la hoja de ruta que seguirá la alcaldía mayor de Bogotá con el fin de cumplir con los propósitos que se ha trazado para la capital durante los próximos 4 años, la estrategia del plan se estructura en cinco metas trazadas, que se orientan al cumplimiento de los objetivos del desarrollo sostenible ODS en el 2030 y que se ejecutan a través de los programas generales y estratégicos, de metas sectoriales en el presente cuatrienio para el desarrollo de los propósitos y logros de la ciudad, los cuales fueron identificados programas a ser ejecutados por las diferentes entidades distritales tal como se establece en el Plan de Desarrollo Distrital sancionado el 7 de junio 2024 por la alcaldía de Bogotá D.C el cual se encuentra en la página web de la secretaría distrital de planeación para el acceso público.

En la ciudad de Bogotá D.C. los Fondos de Desarrollo Local diseñan y ejecutan proyectos de infraestructura de los sistemas de movilidad y espacio público y Malla vial que garanticen la eficiencia y la seguridad vial.

La inversión pública en el mejoramiento de la malla vial y espacio público existente a través de la construcción de nuevos tramos e intersecciones es un factor determinante para el crecimiento económico de la productividad de la ciudad.

Tabla 3 Datos Generales del Contrato

ENTIDAD CONTRATANTE	
Entidad	Fondo de Desarrollo Local de Usaquén
Apoyo a la supervisión	Daniel Hernando Ortiz Quintero
Dirección	Carrera 6A N°118-03
Teléfono	601 6195088 – 601 3387000
Correo electrónico	alcaldia.usaquen@gobiernobogota.gov.co
Contrato de obra	Contrato de obra número FDLT-LP 004-2025

Objeto del contrato	**"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN"**
Valor del contrato	$ 12.950.000.000
Tiempo de ejecución	Diez (10) meses
Fecha de inicio	26/12/2025
Valor Adición 1	$ 893.028.970
Prorroga 1	Un (1) mes
Fecha de terminación final	26/11/2026
Valor final del contrato	$ 13.843.028.910
CONTRATISTA	
Nombre	CONSORCIO CON
Representante Legal	JOTAM MAESTRE DIAB
Director de obra	JOTAM MAESTRE DIAB
Teléfono	301 4310712 - 601 4770190
Dirección	CR 9 N°40-
Correo electrónico	consorciocon423@gmail.com - direccionusaquenvial@gmail.com
INTERVENTORÍA	
Empresa	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S
Contrato de Interventoría	FDLUSA-CIN-480-2025

Representante Legal	Jhomer Adolfo López Vargas
Dirección	Calle 77 N°9-35 Oficina 15-13 Barranquilla - ATL
Teléfono	310 4193323
Correo electrónico	incolta.usaquen@gmail.com

Fuente: Elaboración propia con información del anexo técnico

LÍNEA ESTRATÉGICA DE DIALOGO CIUDADANO

Esta línea estratégica articula los programas y acciones de diálogo, conversación y relacionamiento con la comunidad, con el propósito de potenciar los efectos positivos del proyecto. Lo anterior se logrará mediante la implementación de mecanismos y acciones que complementen la transformación física y espacial del territorio, promoviendo, a su vez, cambios sociales y culturales en torno al desarrollo urbano. Asimismo, busca generar e incentivar ciudadanías corresponsables con lo público, fortaleciendo la construcción conjunta del hábitat y el adecuado desarrollo del proyecto.

Esta línea contempla los programas de servicio a la ciudadanía, diálogo y participación ciudadana, acompañamiento a actividades técnicas, capacitación al personal de obra, contratación de personal MONC y/o vulnerable y el programa de información para el desarrollo del proyecto.

A continuación, se presenta el proceso en el que se definen las acciones, actividades y estrategias para el desarrollo de cada uno de los programas que integran la Línea Estratégica de Diálogo Ciudadano.

PROGRAMA DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Este programa tiene como objetivo establecer canales de comunicación con la comunidad del área de influencia directa, mediante la implementación de un sistema de servicio a la ciudadanía que fomente el sentido de pertenencia y garantice su participación activa, contribuyendo así a la adecuada ejecución y sostenibilidad del proyecto.

Canales de atención:

- ✓ Se cuenta con el número de celular 3223634881, que ya fue dado a conocer a la comunidad del área de influencia directa de los segmentos viales a intervenir.

- ✓ El punto de atención a la comunidad, está ubicado en la Kr 16 N°160-23 barrio Las Orquídeas.
- ✓ Correo electrónico gsusaquenvias@gmail.com

Se informa que, durante el presente mes, el Programa de Servicio a la Ciudadanía se encuentra en operación; en este contexto, se adelantan actividades de equipamiento y la ejecución de intervenciones en los diferentes frentes de obra, como parte del desarrollo y avance del proyecto.

Atención consulta ciudadana:

En el marco del programa de servicio a la ciudadanía, se desarrolla el componente de Atención a Consulta Ciudadana, orientado a la recepción, registro y gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) presentadas por la comunidad en el área de influencia del proyecto. Este proceso tiene como finalidad garantizar canales efectivos de comunicación entre la ciudadanía y el proyecto, permitiendo atender de manera oportuna las inquietudes, solicitudes y observaciones relacionadas con la ejecución de las actividades en obra.

Durante el presente mes de informe se recibieron siete (7) solicitudes por parte de la comunidad. Así mismo, se informa que del periodo anterior se encontraba una (1) PQRSDF abierta. En el transcurso del mes reportado, se dio cierre a cinco (5) PQRSDF.

Finalmente, y de acuerdo con lo descrito en el programa de servicio a la ciudadanía se plantean los siguientes indicadores de gestión:

Tabla 4 Indicador de Gestión en Servicio a la Ciudadanía

Indicador	**Desarrollo del Indicador**
Línea de servicio instalada x 100 = 100 %	1 x 100 / 1 = 100%
Línea de servicio requerida	
Punto PAC instalado x 100 = 100 %	1 x 100 = 100%
Punto PAC requerido	1
Correo en funcionamiento x 100 = 100 %	1 x 100 = 100%

Correo requerido	1
Total, de equipamiento básico instalado x 100 Total, de equipamiento básico requerido	50%
Total, PQRSD abiertas en el periodo de evaluación x 100 = 100 %	8 x 100 = 62%
Total, PQRSD cerradas en el periodo de evaluación	5

Anexo N° 1 PQRSD

PROGRAMA DE DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Este programa tiene como propósito establecer y fortalecer los canales de comunicación con la comunidad del área de influencia directa, fomentando el sentido de pertenencia y garantizando su participación activa, de manera que contribuyan a la adecuada ejecución y sostenibilidad del proyecto.

Objetivo general

Generar espacios de encuentro, diálogo y atención a la ciudadanía que promuevan el conocimiento, la apropiación y la corresponsabilidad en torno al desarrollo del proyecto. Asimismo, busca minimizar los efectos y externalidades negativas que puedan derivarse de su ejecución, considerando factores sociales, económicos y ambientales, así como las problemáticas propias de la implementación de proyectos urbanos en entornos consolidados.

A la fecha, el contratista realizo 5 reuniones de inicio en los siguientes tramos:

No.	Fecha	Tipo de reunión	No. convocados	No. asistentes	Dirección
1	04/03/2026	Inicio	25	8	Kr 7 b bis entre 123 y 124
2	04/03/2026	Inicio	14	19	Kr 12 entre calles 101 y 101ª
3	06/03/2026	Inicio	3	6	Kr 8c entre calles 167 D Y 108
4	06/03/2026	Inicio	16	14	Kr 8c entre calles 181 y 181B
5	20/03/2026	Inicio	8	21	Calle 104 entre carrera 17 a y 18a

Anexo N° 2 Actas de reunión de inicio

Finalmente se presentan los siguientes indicadores:

Indicador	**Desarrollo del Indicador**
Reuniones de inicio realizadas x 100 Reuniones de inicio requeridas	5 X 100 = 100% 5
Asistencia reunión KR 7B BIS X 100 Total comunidad convocada	19 X 100 = 135% 14
Asistencia reunión KR 12 X 100 Total comunidad convocada	6 X 100= 37.5% 16
Asistencia reunión KR 8c X 100 Total comunidad convocada	6 X 100= 200% 3
Asistencia reunión KR 8c X 100 Total comunidad convocada	16X 100= 114% 14
Asistencia reunión CL 104 X 100 Total comunidad convocada	21X100= 262% 8

- ***Reunión extraordinaria***

Durante el presente mes, la comunidad de la Carrera 7 B Bis entre calles 124 y 123 solicita la realización de una nueva reunión, con el fin de que el equipo técnico y social brinde aclaraciones sobre la intervención. Lo anterior, debido a que, aunque se llevó a cabo un encuentro previo, varios miembros de la comunidad no pudieron asistir y manifiestan no estar de acuerdo con la intervención y forma de cierre.

En respuesta, se les informa que, tal como se indicó en la reunión de inicio, la ejecución de obra tiene contemplada actividades de excavación, demolición y cambio de redes por lo cual es necesario hacer el cerramiento según lo aprobado por secretaria de movilidad, con el fin de evitar riesgos de accidentes.

Anexo N° 3 Acta reunión extraordinaria

Reunión de comité de veeduría - avance de obra

Para el presente mes de informe, en el corredor de la calle 106A entre carreras 14 y 13B, se realizó reunión de avance de obra y comité de veeduría a las obras con el fin de socializar el estado actual del proyecto, presentar los avances ejecutados frente al cronograma establecido, atender inquietudes y observaciones de la comunidad, así como fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y seguimiento al desarrollo de las actividades constructivas.

Anexo N° 4 Acta reunión comité de veeduría y avance de obra

PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A ACTIVIDADES TECNICAS

Este programa está orientado a proporcionar información a la comunidad residente del área de afluencia directa acerca de las actividades que se ejecutarán en el contrato **FDLUSA-CTO-423-2025** a través del levantamiento de actas de vecindad, actas de acceso a garajes, actas de compromiso, adecuación de bajantes de aguas lluvias, entre otras.

Se busca establecer previo a la intervención las condiciones físicas originales de cada uno de los predios ubicados en el área del proyecto y o bienes de interés cultural como base para determinar las variaciones que se den en el tiempo por efectos del proceso constructivo.

Se relacionan los tramos a continuación:

Tabla 9 Levantamiento Acta de Vecindad de Fachada

1	1001202	JEFFER PARDO	KR 8C 181 08	5/2/2026	6/2/2026	9/2/2026
2	1001202	ANGEL RIAÑO	KR 8C 181 18	5/2/2026		
3	1001202	CAMILA BOLIVAR	KR 8C 181 30	5/2/2026		
4	1001202	HECTOR MUÑOZ	KR 8C 181 24	5/2/2026		
5	1001202	JORGE BOLIVAR	KR 8C 181 34	5/2/2026		
6	1001202	OLGA GONZALEZ	KR 8C 181 40	5/2/2026		
7	1001202	PAULINA NOBA	KR 8C 181 44	5/2/2026		
8	1001202	FLOR MARIA GAMBOA	KR 8C 181 52	5/2/2026		
9	1001202	DANIEL CASTILLO	KR 8C 181 58	5/2/2026		
10	1001202	MISAEL TRASLAVIÑA	KR 8C 181 90	5/2/2026		
11	1001202		LOTE ESQUINERO	5/2/2026	6/2/2026	9/2/2026
12	1001202		KR 8C 181 11	5/2/2026	6/2/2026	9/2/2026
13	1001202	ROSA SALAZAR CORREA	KR 8C 181 17	5/2/2026		
14	1001202		KR 8C 181 21	5/2/2026	6/2/2026	9/2/2026

15	1001202		PANADERIA	5/2/2026	6/2/2026	9/2/2026
16	1001202		PARQUE	5/2/2026	6/2/2026	9/2/2026
1	1008099	CATALINA MEDINA	KR 8 C 167 D 05	23/02/2026	9/3/2026	
2	1008099		CL 167 D 8 58	24/02/2026	9/3/2026	
3	1008099	MARIA CRISTINA REYES	CL 168 8D 40	25/02/2026		
1	1005444	LILIANA SEPULVEDA	CL 104 17 A 65	20/03/2026		
2	1005444	JAVIER TAMAYO	CL 104 17 A 37	20/03/2026		
3	1005444		PARQUE	20/03/2026		

Además, durante el periodo de informe se hizo entrega de las copias de las actas de vecindad de la calle 106ª, a los propietarios, estas ya cuentan con revisión y aprobación por parte de la interventoría.

Anexo N° 5 Listado de entrega de actas

Socialización PMT

Durante el periodo del presente informe, se realizaron jornadas de socialización del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) con la comunidad del área de influencia del proyecto, con el fin de informar sobre las intervenciones programadas y las medidas implementadas para la regulación del tránsito durante la ejecución de las obras.

A continuación, se relacionan los segmentos viales en los cuales se llevó a cabo esta actividad.

Tabla 10 Socialización PMT

Ítem	CIV /PK-ID	Dirección	Barrio	Fecha de socialización
1	1008209	Kr 8C entre calles 167D Y 168	Santa Teresa	20/03/2026
2	1004836	Kr 7B bis entre calles 123 y 124	Santa Barbara Oriental	26/03/2026
3	1005268 20004061	Calle 108 entre carrera 17ª y carrera 17 Carrera 17ª entre calle 109 y calle 108	San Patricio	30/03/2026

Anexo N° 6 Socialización PMT

PROGRAMA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE OBRA

El día 17 de marzo la firma contratista remitió vía correo electrónico la metodología para la capacitación del personal, por lo cual, la interventoría emite aprobación el día 19 de marzo de 2026.

Para el presente mes de informe se llevó a cabo 1 capacitación al personal de obra bajo la temática “entornos seguros de obra”, por lo cual, se presentan los siguientes indicadores.

Tabla 7 Indicadores de capacitación personal MONC

Indicador	Desarrollo del Indicador
Total, de capacitación MONC realizadas x 100 = 100% Total, de capacitaciones programadas	1 x 1 = 100% 100

Anexo N° 7 Metodología y capacitación

PROGRAMA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA Y/O VULNERABLE

Durante el período del presente informe, se registra la vinculación de veintidós (22) personas pertenecientes a la población MONC de las cuales cuatro (4) corresponde a la localidad de Usaquén, para el presente mes de informe no se da cumplimiento al porcentaje solicitado por el contrato, teniendo en cuenta el avance de obra, por lo cual, en el siguiente mes, se realizarán acciones con las distintas entidades para cumplir con dicha contratación.

Adicionalmente, para el presente mes de informe se remitió el comunicado No. CON-COP-423-2025-116 a la Alcaldía Local de Usaquén y a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, con el fin de solicitar bases de datos de personal que cumplan con las condiciones establecidas en el contrato, garantizando así el cumplimiento de los porcentajes requeridos.

Tabla 11 Indicadores de Gestión Contratación del Personal MONC

Indicador	Desarrollo del Indicador
Total, de MONC de la localidad vinculado x 100 = 100% Total, de personal contratado	4 x 100 / 22 = 18 %
Total, de MONC población vulnerable vinculado x 100 = 100% Total, de personal contratado	0 x 100 / 0 = 0 %

Anexo N° 8 Listado de personal y gestión vinculación

PROGRAMA DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Este programa pretende dar uso estratégico a los contenidos canales comunicaciones y piezas de divulgación incluidas en el apéndice de manera eficiente organizada y que tenga el propósito de informar, sensibilizar, movilizar, y transformar imaginarios negativos sobre el desarrollo del proyecto implementando una comunicación incluyente que tenga en cuenta la población con discapacidad y dándole uso a las nuevas tecnologías para masificar los mensajes definidos y producidos por el FDLUSA y así impactar a toda la comunidad.

Articulación Contratista, Interventoría y FDLUSA

De manera semanal se participa en comité integral para dar a conocer el avance de la ejecución del contrato y se verifican temas pendientes por realizar, se relaciona registro fotográfico de dichos acompañamientos:





Diseño, reproducción de piezas informativas

Entre las estrategias y acciones de comunicación se han elaborado los volantes de levantamiento actas de vecindad de fachada, de primera, segunda y última visita, para un **total de cincuenta y seis (56) piezas** y la reprodujeron y se entregaron en los siguientes tramos:

Tabla 12 Piezas de Divulgación Entregadas

No Pieza Divulgación	Tipo de Divulgación	Fecha	CIV	Barrio	Total
32 y 33	Invitación reunión de inicio- Inicio de actividades obra	02/03/2026	1001202	San Antonio	32
36,37 y 38	Inicio de actividades de obra, Invitación reunión de inicio y	02/03/2026	1008209	Santa teresa	9

	levantamiento actas de vecindad última visita				
39,40	Levantamiento actas de vecindad primera visita Invitación reunión de inicio	16/02/2026	1005444	Rincón del chico	5
41,42	Invitación reunión de inicio Levantamiento actas de vecindad primera visita Espacio Publico	16/03/2026	1005268	Santa Bárbara occidental	7
43	Invitación comité veedor- avance de obras	24/03/2026	1005491	Santa Paula	3
Total					56

Anexo N° 9 Piezas de Divulgación y Planilla Control de Entrega

El día 16 de marzo se realizó la entrega de cuatro (4) cartas a los predios ubicados en el área de influencia de las calles 104 y 108, sector San Patricio, con el fin de informar sobre el inicio de obra y el proceso de levantamiento de actas de vecindad.

Tabla 5 Carta Inicio de Obra con Levantamiento Acta de Vecindad de Fachada

FECHA	CIV	TRAMO	Barrio	Total
16 marzo de 2026	1005268	Calle 108 entre carreras 17 y 17 a	San Patricio	2
16 marzo de 2026	1005444	Calle 104 entre carreras 17 a y 18 a	San Patricio	2

Anexo N° 10 Carta Inicio de Obra con Levantamiento Acta de Vecindad de Fachada

Puntos Satélites De Información

Para el mes de informe se realizó la instalación de tres (3) PSI y la actualización de un (1), se relacionan indicadores:

Tabla 11 Indicadores de Puntos satélites de información

Indicador	Desarrollo del Indicador
Total, de PSI instalados en el mes de informe 3 x 100 = 100% Total, de PSI 3 requeridos	3 x 100 = 100% 3

Total, de PSI actualizados en el mes de informe 1 x 100 = 100% Total, de PSI 1 requeridos	1 x 100 = 100% 1

Anexo N° 11 PSI

Vallas Móviles

Para el presente mes de informe se instalaron cuatro (4) vallas informativas en los frentes de obra en ejecución, se presenta registro fotográfico a continuación:









Tabla 12 Indicadores de Vallas móviles instaladas

Indicador	Desarrollo del Indicador

Total, de vallas móviles instalados en el mes de informe x 100 = 100% Total, de vallas móviles requeridos	4 x100 = 100% 4

Conclusiones

- Durante el período evaluado, el Plan de Gestión Social del contrato evidenció avances satisfactorios en la implementación de sus programas, dando cumplimiento progresivo a los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones y en el componente social del contrato.
- Se logró la activación y funcionamiento de los canales de atención a la ciudadanía, incluyendo línea telefónica, correo electrónico y punto de atención, lo cual permitió brindar respuesta oportuna a las solicitudes de la comunidad, fortaleciendo el relacionamiento y previniendo posibles conflictos.
- En cuanto al Programa de Gestión social, se desarrollaron espacios de encuentro con la comunidad que permitieron socializar el alcance del proyecto, resolver inquietudes y generar escenarios de comunicación directa entre el contratista y los residentes del área de influencia.
- El acompañamiento social a las actividades técnicas se ejecutó mediante el levantamiento de actas de vecindad, garantizando el registro de las condiciones iniciales de los predios y contribuyendo a la mitigación de posibles afectaciones derivadas de la obra.
- Respecto al programa de vinculación de mano de obra no calificada, se evidencian avances en la inclusión laboral; sin embargo, aún no se alcanza el porcentaje requerido, por lo que se deberán fortalecer las estrategias de gestión y articulación institucional en los próximos periodos.

- En relación con el componente de capacitación, se resalta la importancia de continuar con el desarrollo de estas actividades conforme avance la obra, con el fin de fortalecer las condiciones de seguridad y desempeño del personal.

- El programa de información presentó avances significativos mediante la elaboración e implementación de piezas comunicativas y elementos informativos en obra, garantizando la divulgación oportuna del proyecto a la comunidad.

- Finalmente, la articulación entre el contratista, la interventoría y la entidad permitió el seguimiento continuo a los compromisos sociales y técnicos, contribuyendo al adecuado desarrollo del proyecto. En general, la gestión social desarrollada se orienta a la información, participación y prevención, consolidando bases para el fortalecimiento del trabajo comunitario en las siguientes etapas del contrato.

Anexos

ANEXO 1. PQRSD

FORMATO REQUERIMIENTOS ATENCIÓN AL CIUDADANO			
CÓDIGO FO-SC-04	**PROCESO** GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	**VERSIÓN** 2	

ALCALDIA LOCAL DE USAQUÉN
www.usaquen.gov.co
Correo electrónico: cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co
direccion: Cra.6AN°118-03
Tel.: (+57) 16195088, 6120929

Requerimiento FDLUSA No:
Radicado SDQS No:

Fecha de Radicado: **AAAA/MM/DD**	26/02/02	**Canal de Recepción:**	Email
Interesado:	Amanda Zapata Silva	**Documento de Identidad:**	
Dirección de correspondencia:	Calle 27B Sur 38 A 12	**Datos de Contacto:**	3105598260
Dirección del Requerimiento:	Calle 111 14B 16	**Barrio / Localidad:**	Usaquén
N° Contrato de Obra / **N° Contrato de Interventoría:**	FDLSUA-CTO-423-2025	**Tipo de Requerimiento:**	
Criterio:	.	**Subcriterio:**	

Descripción del Requerimiento:

Se presenta derecho de peticion para solicitar la revision del plan de manejo de tránsito (PMT) por el cierre total de la vía Calle 111 entre la Carrera 14 y 14B, barrio Santa Paula, con el fin de que se permita el acceso vehicular a la Copropiedad Awa SPA durante la ejecución de la obra de reparación de la calzada.

Seguimiento:

Se remite al área correspondiente para la proyección de la respuesta.

Objeto del Contrato	Datos de Contacto del Punto PAC
Contratar por el sistema de precios unitarios a monto agotable la intervención de la malla vial local e intermedia y lo espacio público de la localidad de Usaquen	**Residente social:** Dalia Garzon **Dirección:** Carrera 16 160 23 **Telefono:** 3223634881 **Email:** 9susaquenvias@gmail.com **Horario de atención:** Lunes a viernes 7:00 a 4:00pm

	RECIBIÓ A SATISFACCIÓN:	ATENDIÓ:	APROBÓ:
(Firma)			
(Nombre)	Amanda Zapata Silva	Dalia Garzon	Maria del Pilar Urrea
	CIUDADANA/O	Residente Social - CONTRATISTA	Residente Social - INTERVENTORÍA

Al suministrar la información solicitada en este formato, usted está autorizando el manejo de sus datos de acuerdo con la Política de Protección de Datos Personales del FDLUSA que se encuentra publicada en www.usaquen.gov.co Para consultas, rectificación, supresión o actualización de datos personales, comuníquese a través del correo electrónico cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co. Lo anterior en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012.

Bogotá, febrero 2 de 2026

Señores
CONSORCIO CON
Atn.: Ing. Rafael Solano
Apoyo Director de Obra
Ciudad

Asunto: Derecho de Petición – Plan de Manejo de Tránsito (PMT) obra de reparación de calzada. Cl 111 entre Cra 14 y 14B

Yo, AMANDA ZAPATA SILVA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.603.342 de Bogotá, actuando en mi calidad de Administradora y Representante Legal del EDIFICIO AWA SPA APARTAMENTS P.H., con NIT 900.404.300-4, ubicado en la Calle 111 14-16 de Bogotá; en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la Ley 1755 de 2015 y la Ley 142 de 1994, presento ante su despacho la siguiente petición basada en los siguientes:

1. HECHOS

La copropiedad representada está conformada por 40 apartamentos y 70 parqueaderos. Desde hace más de dos años, frente al edificio se presenta una afectación significativa en la calzada que hace parte de la calle 111 por donde circulan gran cantidad de vehículos, consistente en un hueco que ocupa más de la mitad de la vía. Esta situación se ha agravado progresivamente debido a las lluvias y a la constante circulación de vehículos livianos y pesados, lo que ha ocasionado un fuerte deterioro cada vez afecta la vía.

2. ACCIONES REALIZADAS

Se enviaron comunicaciones a la Alcaldía Local de Usaquén, Secretaria de movilidad, IDU en las que solicitamos la inmediata intervención y reparación de a vía. De esta gestión se tuvo como respuesta que la misma no estaba incluida en el plan de mantenimiento y que se agregaría al listado de espera. Sin embargo, ante la gravedad de la situación planteada hemos seguido insistiendo en la solución.

3. SOLICITUD

Dado lo expuesto y que hemos recibido la notificación de la intervención a través del Acta de Socialización del PMT y documento para el levantamiento de las Actas de Vecindad de Fachada. En estos documentos informan la ejecución de la obra de reparación de calzada programada en el sector, la cual contempla una duración estimada de ciento veintisiete (127) días calendario y el "***cierre total de la vía***"; Registramos nuestra preocupación con el ***cierre total de la vía***, habida cuenta

Calle 27 B sur No. 38A 12 Bogotá, Colombia PBX: 6017152715 CEL: 3105598260
www.admiaseo.com email: edificioawa.spa@hotmail.com

que se hace necesario garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad vehicular y peatonal, al igual que la seguridad vial y atención de emergencias, por cuanto en el área de influencia directa de la obra se localiza nuestro edificio de uso residencial, en el cual habitan personas adultas mayores, niños y residentes quienes por razones laborales, educativas y de salud requieren realizar desplazamientos de ingreso y salida en horarios nocturnos y de madrugada.

En este contexto, solicitamos de manera respetuosa establezcan un manejo diferente al esquema de cierre total; que permita el ingreso y salida vehicular a nuestra copropiedad.

4. NOTIFICACIONES

Agradecemos que la respuesta a la presente petición sea enviada al correo electrónico: edificioawa.spa@hotmail.com.

Sin otro particular, quedamos atentos a una pronta y favorable respuesta dentro de los términos de Ley.

Atentamente,

ADMIASEO Ltda. Profesionales en Servicios de Propiedad Horizontal
GERENTE GENERAL

AMANDA ZAPATA SILVA
Gerente General / Representante Legal
Admiaseo Ltda. / Edificio Awa Spa Apartaments P.H.

Calle 27 B sur No. 38A 12 Bogotá, Colombia PBX: 6017152715 CEL: 3105598260
www.admiaseo.com email: edificioawa.spa@hotmail.com

Gmail **Gestión Social Consorcio CON Usaquén Vías <gsusaquenvias@gmail.com>**

SOLICITUD OBRA CI 111 ENTRE Cra 14 y 14B

2 mensajes

edificio awa.spa <edificioawa.spa@hotmail.com> 2 de febrero de 2026 a las 15:35
Para: "gsusaquenvias@gmail.com" <gsusaquenvias@gmail.com>, "incolta.usaquen@gmail.com" <incolta.usaquen@gmail.com>

Adjunto sírvanse encontrar documento en asunto.

Agradecemos confirmar recibode esta comunicación.

Atentamente

Martha Yolanda Viracachá Torres
Asistente Gerencia
Admiaseo Ltda.
Móvil : 310 5386585
E-mail: edificioawa.spa@hotmail.com
Bogotá - Colombia

ADMIASEO LTDA. en cumplimiento de lo definido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y en la política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, le informa que los datos personales que usted suministre en virtud de las actividades que solicite o celebre con la Empresa serán tratados mediante el uso y mantenimiento de medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas con el fin de impedir que terceros no autorizados accedan a estos.
La información transmitida a través de este correo es propiedad de ADMIASEO LTDA. contiene información confidencial y es dirigida única y exclusivamente para uso de su(s) destinatario(s). Su reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona o entidad diferente, sin autorización previa por escrito.
Por favor no imprima este correo si no es estrictamente necesario.

DERECHO DE PETICION CONSORCIO CON.pdf
201K

Gestión Social Consorcio CON <gsusaquenvias@gmail.com> 4 de febrero de 2026 a las 14:48
Para: "edificio awa.spa" <edificioawa.spa@hotmail.com>

Recibido

CONSORCIO CON
FDLUSA-CTO-423-2025
Mónica Patricia Murcia
Residente Social

[El texto citado está oculto]

CON-COP-423-2025-094

Bogota D.C., 11 de marzo del 2026

Señora:

Martha Yolanda Viracachá Torres
Asistente Gerencia
Admiaseo Ltda.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. FDLUSA-423-2025

"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN".

En atención al derecho de petición presentado respecto a las intervenciones programadas en la Calle 111 entre las Carreras 14B y 14, barrio Santa Paula, el consorcio CON permite informar que, previo al inicio de las actividades constructivas, el día 02 de febrero de 2026 se realizaron las correspondientes actas de vecindad por fachada del Conjunto Residencial Awa SPA, con el propósito de dejar constancia técnica del estado inicial de las edificaciones aledañas y socializar con la comunidad el alcance de las obras a ejecutar. En dicho espacio se explicó que el proyecto contempla el cambio de redes de alcantarillado y el posterior mejoramiento de la vía, detallando los procedimientos constructivos, el manejo operativo y las posibles afectaciones temporales derivadas de la ejecución de los trabajos.

En atención al derecho de petición presentado, esta entidad se permite informar que el día 20 de febrero de 2026 se realizó la entrega de la pieza comunicativa No. 25 a los administradores de los conjuntos residenciales del sector y a la comunidad en general, con el propósito de convocar e informar formalmente sobre la reunión programada para el día 25 de febrero de 2026. En dicha reunión informativa se amplió el alcance técnico del proyecto, se atendieron las inquietudes manifestadas por los asistentes y se socializó el cronograma estimado de ejecución, el cual contempla un plazo aproximado de noventa (90) días. Se explicó que, dentro de este periodo, se ejecutarán excavaciones profundas debido a que la estructura de pavimento diseñada presenta un espesor total aproximado de setenta y dos (72) centímetros.

Estas actividades son necesarias para conformar la nueva estructura vial y permitir el acceso, intervención y reposición de las redes de servicios públicos existentes. Igualmente, se informó que, en razón a la naturaleza de los trabajos que comprenden excavaciones, reposición de redes y reconstrucción de la estructura del pavimento, se requerirá el cierre total de la vía en el tramo intervenido, medida adoptada para salvaguardar la seguridad de residentes, peatones y trabajadores, así como para garantizar la adecuada ejecución técnica del proyecto.

De manera complementaria, el día 26 de febrero de 2026, en horas de la tarde, se llevó a cabo una reunión extraordinaria con la comunidad, con el fin de aclarar las inquietudes surgidas al inicio de las actividades y precisar las medidas de manejo de tránsito implementadas. En este espacio se informó que, de manera temporal, se habilitará una sección de la calzada hasta el día martes 3 de marzo de 2026, permitiendo el acceso y salida de los vehículos de los conjuntos residenciales aledaños. Esta medida transitoria tuvo como finalidad brindar a los residentes un plazo prudencial para gestionar alternativas de estacionamiento antes del cierre total requerido para la ejecución de las actividades constructivas. La entidad reitera su disposición permanente al diálogo y continuará desarrollando las acciones de socialización, información y acompañamiento comunitario necesarias durante la ejecución del proyecto.

Atentamente,



SHERYLD BLANCO DUARTE
C.C No. 52.236.428 de BOGOTÁ D.C.

Residente social
Consorcio CON

Anexo:

I. Acta de reunión del día 25 de febrero.
II. Registro fotografico.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			
CODIGO FO-SC-14	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSION 2.0	ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN \| BOGOTÁ
Contrato N FDLUSA-CTO-423-2025 **FECHA:** 25/02/26	**HORA INICIO:** 9:14 am **HORA DE FINALIZACIÓN:** 9:58 am		Hoja 1 de 1 **Acta N°**_____

PROYECTO:"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN"

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación general del proyecto.
2. Identificación de los actores involucrados en el proyecto.
3. Localización del proyecto.
4. Descripción del componente técnico.
5. Descripción del componente ambiental.
6. Componente de seguridad y salud en el trabajo.
7. Programa de gestión social.
8. Espacio para dudas e inquietudes por parte de la comunidad.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la sesión a las 9:14 a. m., se informa que el proyecto se ejecuta bajo el sistema de precios unitarios y contempla la intervención de la mayor parte de la malla vial intermedia y del espacio público priorizado en la localidad de Usaquén, Bogotá, mediante la ejecución de obras y actividades de conservación. Como recomendaciones generales para el desarrollo ordenado de la reunión, se solicita a los asistentes reservar las preguntas, inquietudes, observaciones o comentarios para el espacio dispuesto al final de la sesión. Asimismo, se solicita diligenciar de manera completa el formato de asistencia.

En cuanto a las generalidades del proyecto se desarrolla en el marco del Contrato de Obra Pública N.° 423 de 2025, se indica que el contrato cuenta con un valor total de $13.843.028.970 COP (trece mil ochocientos cuarenta y tres millones veintiocho mil novecientos setenta pesos). El plazo total de ejecución del contrato es de once (11) meses, con fecha de inicio el 26 de diciembre de 2025 y fecha de terminación el 25 de noviembre de 2026. El contratista es el consorcio CON. La intervención se desarrolla a través del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén. Como actores del proyecto se identifican: el alcalde local, Daniel Hernández Quintero; el supervisor técnico, Santiago Mora; y el equipo de apoyo a la supervisión técnica, conformado por los ingenieros Edgar Pereira y Juan Camilo López.

Por parte de la interventoría, se cuenta con la Interventoría del proyecto, representada por el director de interventoría, Jhomer Adolfo López Vargas; la residente técnica, Nerly Ledesma; la residente de seguridad y salud en el trabajo, Dolly Hernández; la residente ambiental, Vianey Lara; y la residente social, María Del Pilar Cespedes. Por parte del contratista, el Consorcio CON, participan: el director de obra, José Maestre; el residente técnico, Paolo Bianchi; la residente de seguridad y salud en el trabajo, María Teresa Orozco; el residente ambiental, Fabio M. Rodríguez; y el residente social, quien realiza la bienvenida. La localización del proyecto corresponde a la localidad de Usaquén, y el tramo a intervenir es la calle 111 entre las carreras 14B y 14, en el barrio Santa Paula.

El ingeniero José Rafael Hernández, en calidad de representante de la dirección del proyecto por parte del Consorcio CON, informa que el objeto principal de la obra consiste en la rehabilitación de la estructura de pavimento, la reposición de las redes existentes en el sector y la implementación de la señalización definitiva en las áreas intervenidas, conforme al

diseño previamente aprobado, señala que la intervención contempla el reemplazo de la estructura de pavimento y la sustitución de las redes de drenaje pluvial y sanitario lo cual precisa que estas actividades requieren la ejecución de excavaciones profundas, debido a la necesidad de intervenir las redes a la misma cota de profundidad en la que actualmente se encuentran, aun cuando la carpeta asfáltica superficial no presenta una profundidad significativa se menciona que las obras se desarrollarán respetando las condiciones de diseño y las cotas existentes de las infraestructuras a reemplazar.

Se informa que, debido al tipo de actividades constructivas previstas y a los tiempos requeridos para su adecuada ejecución, se implementará el cierre total de la vía en el tramo intervenido, en relación con el alcantarillado pluvial, se ejecutará el reemplazo de la red existente, la cual fue previamente evaluada y presenta materiales que no cumplen con la normativa vigente; en consecuencia, se instalará una nueva red acorde con la normatividad actual, no obstante, se precisa que la capacidad hidráulica de la red existente resulta adecuada para las condiciones de demanda del sector.

El profesional designado como apoyo, Jorge Enrique Peña González, realizará seguimiento al componente técnico del proyecto y brindará apoyo a la residencia de obra, conforme a las necesidades de ejecución, al mismo tiempo, se contará con el acompañamiento del equipo técnico conformado por inspectores, topógrafos y demás personal especializado requerido, adscritos al área técnica correspondiente. De igual manera, se precisa que el especialista en pavimentos del proyecto tiene a su cargo la definición y verificación de la estructura de pavimento, con el propósito de garantizar una vida útil de la vía igual o superior a cinco (5) años. Se indica que dicha estructura comprende las etapas de excavación, conformación y colocación de capas con materiales previamente aprobados, los cuales cuentan con las certificaciones y controles de calidad exigidos, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas del diseño.

Se indica que la estructura de pavimento proyectada corresponde a una sección básica compuesta por una capa de rodadura en mezcla asfáltica tipo MD-19 y una base granular mejorada mediante la incorporación de aditivos estabilizantes, conforme a las especificaciones del diseño, se contempla la instalación de geosintéticos materiales poliméricos previamente procesados con el fin de incrementar la capacidad estructural y el soporte de la calzada, se emplearán distintos tipos de geosintéticos, entre ellos geomallas, geoceldas y geotextiles, seleccionados según su función dentro del sistema estructural, previo al inicio de las actividades constructivas, en concordancia con lo previamente expuesto por el ingeniero Rafael Solano.

Conforme a la solución estructural adoptada, se instalarán geosintéticos como parte integral del sistema de pavimento, incluyendo geotextiles destinados a separar el suelo existente de la nueva estructura, geoceldas para mejorar el confinamiento y soporte de la vía, y geomallas que contribuyen a la estabilidad y refuerzo del paquete estructural en combinación con las capas granulares, al mismo tiempo, que se emplea material estabilizado, obtenido mediante la mezcla controlada de material granular y cemento, lo cual proporciona propiedades de alta estabilidad y desempeño mecánico, de acuerdo con las especificaciones técnicas del diseño.

Una vez conformada la estructura de pavimento, se procederá a la colocación de la carpeta de rodadura en mezcla asfáltica, como capa final de la vía. En cuanto a la renovación de las redes sanitarias, se identificó la presencia de tuberías existentes en material tipo gres, el cual se encuentra fuera de normativa y, por tanto, será reemplazado por tubería en PVC no corrugado de diez (10) pulgadas de diámetro, con el fin de garantizar un adecuado funcionamiento hidráulico y prevenir saturaciones del sistema. Asimismo, se indica que la red existente de doce (12) pulgadas en material gres será igualmente sustituida por tubería en PVC no corrugado del mismo diámetro, conforme a las especificaciones técnicas vigentes.

El ingeniero Fabio Ramírez, especialista ambiental y sanitario del proyecto, menciona que conforme a los lineamientos de la Secretaría Distrital de Movilidad, se implementará Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y la coordinación operativa (COI), en los cuales se establecen las restricciones, fases de obra y procedimientos de control del tráfico durante la ejecución del proyecto. Desde el componente ambiental, señala que todos los materiales a emplear en la obra cumplirán la normativa ambiental vigente y contarán con los respectivos permisos y licencias de los proveedores, se aplicarán medidas para el manejo de materiales de construcción, residuos sólidos, y disposición de excedentes de excavación y demolición, conforme a la normativa aplicable, se dispondrán campamentos de obra con controles ambientales, protección de sumideros y cuerpos de agua, y medidas de protección del arbolado y la vegetación existente, garantizando el adecuado manejo ambiental durante todas las etapas del proyecto.

En relación con el componente ambiental, se informa que el proyecto da cumplimiento a los lineamientos de sostenibilidad y manejo de residuos mediante la incorporación de bases granulares recicladas, se da a conocer que estas corresponden a materiales provenientes de procesos de aprovechamiento en plantas autorizadas, donde residuos pétreos y asfálticos son transformados para su reutilización en obra, de acuerdo con la normativa del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), dichas bases recicladas presentan mayores propiedades de absorción y capacidad portante, adecuadas para las condiciones del suelo del sector y para su uso en la estructura de pavimento proyectada, por lo tanto, el componente de

seguridad y salud en el trabajo se desarrollará conforme a la normativa vigente, garantizando condiciones adecuadas para el personal y las actividades constructivas. Este componente comprende la planificación de procedimientos seguros, control de riesgos en obra y cumplimiento de los protocolos establecidos para la ejecución de las labores, en articulación con los demás componentes técnicos y ambientales del proyecto.

María Teresa Orozco, profesional en salud ocupacional y residente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del Consorcio CON-423, expuso que el componente de desenvolvimiento del trabajo se rige por la normativa vigente aplicable en materia de seguridad industrial y salud ocupacional, en particular la Resolución 0312 de 2019 y Ley 1562 de 2012 señaló que, en el marco de este componente, el personal y las actividades serán identificados mediante un sistema de colores en los elementos de protección y vestimenta: el componente de trabajo se distinguirá con chalecos rojos o verdes y el uso de overol por parte de los trabajadores, mientras que el personal asignado se identificará con color naranja y chaleco verde. Se resalta que todo trabajador que porte la indumentaria y elementos de identificación establecidos oficialmente corresponde al personal autorizado de la obra.

En caso de observar personas con overoles o vestimenta diferente a la definida para el frente de trabajo, se deberá entender que no pertenecen al proyecto, asimismo, se indicó que si algún individuo ajeno a la obra solicita información, precios, favores o cualquier tipo de gestión relacionada con los trabajos en ejecución, no se debe atender ni acceder a dichas solicitudes, dado que no forman parte del personal autorizado y podrían representar un riesgo para la seguridad del proyecto y sus recursos.

El ingeniero Fabio explica que en contratos anteriores, se han presentado casos en los que personas ajenas al proyecto se han hecho pasar por personal de la obra, utilizando indumentaria similar para ingresar a apartamentos y generar situaciones irregulares, se enfatizó que únicamente el personal oficialmente vinculado y debidamente identificado está autorizado para realizar actividades y brindar información relacionada con el proyecto, se menciona que cualquier comunicación debe efectuarse exclusivamente con el director, los profesionales de las áreas social y ambiental, los residentes o el personal autorizado del frente de trabajo, se da un ejemplo, de una situación que en otra obra se presentó en cuanto a un incidente en el que individuos suplantaron al equipo, lograron ingresar mediante engaño y ocasionaron afectaciones, por lo que se reiteró que ninguna persona distinta a las presentes y debidamente acreditadas está facultada para actuar en nombre del proyecto.

Retomando el tema con la residente SST se menciona que el área de intervención permanecerá delimitada mediante cerramiento con polisombra, el cual tiene como finalidad prevenir factores de riesgo para la comunidad durante la ejecución de las actividades constructivas, que incluyen excavaciones y operación de maquinaria en movimiento, en este sentido, se solicitó a los residentes del entorno abstenerse de ingresar al interior de la obra y hacer uso exclusivo de los senderos peatonales habilitados, por consecuencia, se recomendó reforzar esta indicación con niños, personas mayores y demás habitantes, debido a la presencia de equipos con puntos ciegos de operación como grúas y otra maquinaria pesada que, durante maniobras de giro o desplazamiento, podrían no detectar la presencia de peatones y generar incidentes o accidentes de gravedad.

De igual forma, se explicó que durante el cargue y descargue de materiales por parte de volquetas pueden producirse proyecciones de material particulado, cuya dispersión depende de la dirección del viento, por lo que se estableció la obligación de mantener una distancia mínima de diez (10) metros respecto de las actividades en ejecución. Se reiteró que la observación de las labores debe realizarse únicamente desde zonas seguras y nunca traspasando el cerramiento en polisombra, en atención a los múltiples factores de riesgo propios de la obra, se les recuerda a los asistentes el sistema de colores dispuesto para la identificación del personal autorizado del proyecto.

Con respecto al componente social, se menciona que este cuenta con un programa permanente de información a la comunidad, el cual contempla la realización de reuniones presenciales y virtuales, incluidas sesiones extraordinarias cuando las circunstancias del proyecto así lo requieran,al mismo tiempo, se informó que previo a la ejecución de cualquier actividad se realizará la correspondiente divulgación mediante la entrega de volantes informativos, se dispondrán puntos satélite consistentes en carteleras físicas que permanecerán actualizadas con los comunicados, piezas informativas y demás documentación relevante para la comunidad, garantizando así un canal continuo y transparente de información sobre el desarrollo de las obras. Se cuenta con un punto de atención al ciudadano ubicado en la carrera 16 No. 160 23 sector Las Orquídeas, así como con canales de comunicación directa que incluyen línea telefónica y WhatsApp al número 322 363 4881 y el correo electrónico gsusaquiendias@gmail.com. Se recomendó a la comunidad dirigir cualquier inquietud, solicitud o requerimiento a través de estos medios oficiales, con el fin de recibir información clara y precisa por parte del equipo residente, evitando acudir a personal operativo que no dispone de información detallada o de carácter oficial sobre el proyecto.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			
CODIGO FO-SC-14	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSION 2.0	

INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD

Durante la sesión, la comunidad manifiesta las siguientes dudas e inquietudes:

- **¿Cuáles son las medidas de seguridad implementadas respecto al personal de obra para garantizar la protección y tranquilidad de la comunidad aledaña al proyecto?**
 Se informó que en el frente de trabajo permanece únicamente personal autorizado, debidamente identificado y supervisado, contando además con control de ingreso mediante guarda de seguridad dispuesto por la empresa. Asimismo, el personal operativo se distingue a través de un sistema de identificación que incluye overol y chalecos de colores, lo que facilita su reconocimiento por parte de la comunidad.
- **¿Qué se entiende por "personal BOA" dentro del proyecto?**
 Se aclaró que corresponde al personal encargado de mantener el frente de obra en adecuadas condiciones de orden y aseo, incluyendo labores de limpieza, organización y correcta disposición de residuos.
- **¿Cómo se realizará el manejo y control de los vehículos durante la ejecución de la obra?**
 Se llega a un acuerdo en que, de manera temporal, se habilitará una sección de la calzada desde el 26 de febrero hasta el 3 de marzo de 2026 al mediodía, con el fin de permitir el acceso y salida de los vehículos de los residentes, otorgando un plazo prudencial para que gestionen alternativas de estacionamiento antes del cierre total de la vía.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Se acuerda habilitar, de manera temporal, una sección de la calzada desde el 26 de febrero hasta el 3 de marzo de 2026 al mediodía, con el propósito de permitir el acceso y salida de los vehículos de los residentes, brindando un plazo prudencial para la gestión de alternativas de estacionamiento antes de efectuar el cierre total de la vía.	Componente técnico	26 de febrero
.		

FIRMAS

NOMBRE	ENTIDAD/CARGO	FIRMA
Nerly Ledesman	Residente técnico(a) de interventoría	
Dolly Hernandez	Interventora	

Rafael Solano	Director de obra	
Jorge Peña	Contratista	
Maria del Pilar Urrea	Interventora social	
Fabio Merck Ramirez	Ingeniero ambiental	
Dalia Garzón	Contratista	
Maria Teresa Orozco	Residente de seguridad y salud en el trabajo.	

ELABORÓ		RESPONSABLE	APROBÓ
NOMBRE	Karen Andrea Ramos Leiva	Dalia Garzón	Pilar Urrea
CARGO	Auxiliar social	Res. social CIO	R. Social
FIRMA	Andrea Ramos		

ANEXOS:	SI	X	NO		TIPO DE ANEXO:	CANTIDAD: 3
					Vídeos, fotografías, listado de asistencia.	

Registro fotografico









Gmail Gestión Social Consorcio CON Usaquén Vías <gsusaquenvias@gmail.com>

Respuesta a Derecho de Petición – Intervenciones Calle 111 entre Carreras 14B y 14, Barrio Santa Paula

1 mensaje

Gestión Social Consorcio CON <gsusaquenvias@gmail.com> 11 de marzo de 2026 a las 17:43
Para: "edificio awa.spa" <edificioawa.spa@hotmail.com>

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición presentado por usted, nos permitimos informar que su solicitud ha sido recibida y revisada. A continuación, se presenta la respuesta correspondiente conforme a la información disponible.

De manera atenta se solicita omitir el documento enviado previamente, en razón a que ese documento no cuenta con el oficio oficial correspondiente emitido por el Consorcio CON.

Ofrecemos disculpas por el tiempo transcurrido en la emisión de la presente respuesta y agradecemos su comprensión.

Agradecemos su comunicación y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

CONSORCIO CON
FDLUSA-CTO-423-2025
Andrea Ramos
Auxiliar Social

2 adjuntos

Respuesta derecho de peticion, Santa Paula..pdf
3206K

DERECHO DE PETICION CONSORCIO CON.pdf
201K

FORMATO REQUERIMIENTOS ATENCIÓN AL CIUDADANO			
CÓDIGO FO-SC-04	**PROCESO** GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	**VERSIÓN** 2	

ALCALDIA LOCAL DE USAQUÉN www.usaquen.gov.co Correo electrónico: cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co direccion: Cra.6AN°118-03 Tel.: (+57) 16195088, 6120929	**Requerimiento FDLUSA No: 2** **Radicado SDQS No:**

Fecha de Radicado: **AAAA/MM/DD**	4/03/2026 0:00	**Canal de Recepción:**	Correo electrónico
Interesado:	Gladys Fonseca	**Documento de Identidad:**	52.057.748
Dirección de correspondencia:	Carrera 7B BIS # 123 – 55	**Datos de Contacto:**	3005501074
Dirección del Requerimiento:	Carrera 7B BIS # 123 – 55	**Barrio / Localidad:**	Usaquén
N° Contrato de Obra / **N° Contrato de Interventoría:**	CTO OBRA 423 DE 2025/ CTO INTERVENTORÍA 480 DE 2025	**Tipo de Requerimiento:**	Petición
Criterio:		**Subcriterio:**	

Descripción del Requerimiento:

Se recibe derecho de petición en el que la peticionaria manifiesta lo siguiente: (…) "SUSPENDER de manera inmediata cualquier medida de cierre total del acceso vehicular al EDIFICIO PALMETTO PARK 123 programada para el 5 de marzo de 2026, hasta tanto no se concierte una alternativa de movilidad viable.
2. SUMINISTRAR copia íntegra del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad para el contrato FDLUSA-CTO-423-2025, incluyendo el anexo técnico de accesos prediales.
3. Informar qué medidas se contemplaron para garantizar el acceso de los residentes a sus viviendas.
4.Ordenar la implementación inmediata de un esquema de circulación que permita el ingreso y salida de los residentes, mediante alternativas como:
• Habilitación de media vía para circulación controlada.
• Definición de horarios de ingreso y salida para residentes.
•Ejecución de la obra por tramos o fases, evitando el cierre total del acceso.
•Implementación de placas de acero de alta resistencia.
5.INFORMAR las medidas de seguridad y señalización nocturna que se implementarán para proteger la integridad de los peatones y residentes durante la ejecución de las excavaciones frente al edificio.
6.CONVOCAR a una mesa de trabajo urgente (de carácter presencial o virtual) entre el contratista, la interventoría, la Secretaría de Movilidad y la administración del edificio para definir el cronograma de intervención con afectación mínima.

Seguimiento:

El dìa 12 de marzo de 2026 el consorcio remite respuesta a peticionario mediante correo electrònico.

Objeto del Contrato	Datos de Contacto del Punto PAC
CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN	**Residente social:** Dalia Garzón Ramírez **Dirección:** **Telefono:** 322 3634881 **Email:** gsusaquenvias@gmail.com **Horario de atención:** Martes y viernes en el horario de 8:00 m a 05:00 pm.

	RECIBIÓ A SATISFACCIÓN:	ATENDIÓ:	APROBÓ:
(Firma)	Se remite respuesta mediante correo electrónico		
(Nombre)	Gladys Fonseca	Dalia Garzón Ramírez	Maria del Pilar Urrea
	CIUDADANA/O	**Residente Social - CONTRATISTA**	**Residente Social - INTERVENTORÍA**

Al suministrar la información solicitada en este formato, usted está autorizando el manejo de sus datos de acuerdo con la Política de Protección de Datos Personales del FDLUSA que se encuentra publicada en www.usaquen.gov.co Para consultas, rectificación, supresión o actualización de datos personales, comuníquese a través del correo electrónico cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co. Lo anterior en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012.

CON-COP-423-2025-091

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2026

Señores:
INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S
Jhomer Adolfo López Vargas
Representante legal

REFERENCIA:	**CONTRATO DE OBRA No. FDLUSA-423-2025** **"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION"**
ASUNTO:	**RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN – EDIFICIO PALMETTO PARK 123**

Cordial Saludo,

Por medio del presente documento, el **CONSORCIO CON**, desea dar respuesta al Derecho de petición emitido por el señora **GLADYS MARITZA FONSECA ORTIZ**, el 04 de marzo de 2026 y el cual tiene como asunto ***"Derecho de Petición en Interés Particular y Colectivo – Solicitud de Atención Prioritaria por Perjuicio Irremediable (Art. 23 Constitución Política y Ley 1755 de 2015)."*** da respuesta de la siguiente manera, teniendo en cuenta las solicitudes descritas en el **DERECHO DE PETICIÓN *(Anexo 1),*** en donde presenta una serie de inquietudes a modo peticiones, en las cuales en su **ARTÍCULO 16 CONTENIDO DE LAS PETICIONES**, solicita lo siguiente:

De acuerdo a lo descrito en el contenido del **ARTÍCULO 16**, se proceden a realizar las siguientes aclaraciones:

El **CONSORCIO CON** solo encuentra las siguientes solicitudes descritas en **DERECHO DE PETICIÓN**, el cual reza de la siguiente manera:

1. *"SUSPENDER de manera inmediata cualquier medida de cierre total del acceso vehicular al EDIFICIO PALMETTO PARK 123 programada para el 5 de marzo de 2026, hasta tanto no se concierte una alternativa de movilidad viable."*

 Respuesta a la petición 1:

El **CONSORCIO CON**, manifestó por medio de volantes la suspensión de actividades el día 05 marzo de 2026.

2. *“SUMINISTRAR copia íntegra del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad para el contrato FDLUSA-CTO-423-2025, incluyendo el anexo técnico de accesos prediales.”*

 Respuesta a la petición 2:

 El **CONSORCIO CON**, hace entrega del plan de manejo de tránsito mediante el **(ANEXO 3)**

3. *“Informar qué medidas se contemplaron para garantizar el acceso de los residentes a sus viviendas.”*

 Respuesta a la petición 3:

 El **CONSORCIO CON,** informa que no tiene competencia en la presente petición debido a que su objeto es la ejecución de obras viales. Sin embargo, el cierre es de calzada manteniendo acceso peatonal continuo.

4. *“Ordenar la implementación inmediata de un esquema de circulación que permita el ingreso y salida de los residentes, mediante alternativas como:*

 - *Habilitación de media vía para circulación controlada.*
 - *Definición de horarios de ingreso y salida para residentes.*
 - *Ejecución de la obra por dos tramos o fases, evitando el cierre total del acceso.*
 - *Implementación de placas de acero de alta resistencia.*

 Respuesta a la petición 4:

 El **CONSORCIO CON,** informa que no tiene competencia en la presente petición debido a que se tiene cierre total en la calzada. Sin embargo, mediante la reunión que se llevó a cabo el día Lunes 09 marzo de 2026 entre Contratista, interventoría, Fondo de desarrollo local de Usaquén y comunidad. Se explicaron de forma clara y concreta cómo se realizarán las actividades y de que forma podemos ejecutar obras dando acceso provisional a los vehículos en todo el plazo que se tiene para reconstruir la vía. Se elaboró un acta en la que se informa de manera más detallada y se deja evidencia del acuerdo alcanzado entre los residentes, la interventoría y el contratista ***(ANEXO 2)***

5. *“INFORMAR las medidas de seguridad y señalización nocturna que se implementarán para proteger la integridad de los peatones y residentes durante*

la ejecución de las excavaciones frente al edificio."

Respuesta a la petición 5:

El **CONSORCIO CON,** informa que el cierre de la vía va ser total garantizando el no ingreso a las áreas de intervención para garantizar la seguridad de residentes y peatones. Lo anterior se puede apreciar en el COI No 6 de 05 febrero de 2026 ***(ANEXO 3)***

6. *"CONVOCAR a una mesa de trabajo urgente (de carácter presencial o virtual) entre el contratista, la interventoría, la Secretaría de Movilidad y la administración del edificio para definir el cronograma de intervención con afectación mínima."*

Respuesta a la petición 6:

El **CONSORCIO CON,** informa que el día Lunes 09 marzo de 2026 se llevó a cabo la reunión solicitada.

Atentamente,

Jotam Maestre Diab
Representante Legal
CONSORCIO CON

Anexos:

I. Derecho de petición Gladys Fonseca
II. ACTA CON LA COMUNIDAD F6
III. COI No 6 – 5/02/2026

ANEXO 1

Carrera 16 #160-23, Usaquén – Bogotá D.C
Consorciocon423@gmail.com

Bogotá D.C., 4 de marzo de 2026

Señores
ALCALDIA DE USAQUEN
SECRETARIA DE MOVILIDAD
CONSORCIO CON
INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS
PERSONERIA DE BOGOTÁ D. C.
VEEDURÍA DISTRITAL
Bogotá

Ref.: Ref.: Derecho de Petición en Interés Particular y Colectivo – **Solicitud de Atención Prioritaria por Perjuicio Irremediable** (Art. 23 Constitución Política y Ley 1755 de 2015).

Cordial Saludo,

Yo, **GLADYS MARITZA FONSECA ORTIZ**, en calidad de Representante Legal y Administradora, identificada con C.C. 52.057.748 del **EDIFICIO PALMETTO PARK 123**, ubicado en CARRERA 7B BIS # 123 – 55, respetuosamente presento **DERECHO DE PETICIÓN URGENTE** con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, teniendo en cuenta la situación que se expone a continuación.

1. HECHOS

1. El EDIFICIO PALMETTO PARK 123 P. H. es una copropiedad de uso residencial que alberga 62 unidades de vivienda, cuyos residentes disponen de aproximadamente 120 vehículos que requieren el uso diario y permanente del acceso vehicular para el ejercicio de sus derechos fundamentales.

2. En el marco de la ejecución del contrato FDLUSA-CTO-423-2025, se ha informado que a partir del día 5 de marzo de 2026 se procederá al CIERRE TOTAL de la vía de acceso al edificio, impidiendo de forma absoluta el ingreso y salida de vehículos.

3. Esta medida implica que 62 familias quedarían sin acceso vehicular a sus viviendas, afectando aproximadamente 120 vehículos, lo que resulta completamente desproporcionado y genera una afectación directa al derecho a la movilidad, al acceso a la vivienda y a la seguridad de los residentes.

4. Es importante señalar que el día 5 de febrero de 2026 la administración del conjunto envió comunicación formal por correo electrónico solicitando la definición de los accesos y la forma en que se garantizaría la movilidad de los residentes durante la ejecución de las obras.

5. Dicha solicitud nunca fue respondida, configurándose una **vulneración al derecho fundamental de petición por falta de respuesta oportuna por parte de las autoridades**, lo cual agrava la situación que actualmente enfrentan los residentes.

6. Las intervenciones sobre el espacio público deben contar con planes de manejo de tránsito que mitiguen el impacto sobre los ciudadanos, especialmente cuando se afecta el acceso directo a viviendas.

7. Resulta inadmisible que se cierre completamente el acceso a un conjunto residencial sin garantizar un esquema mínimo de circulación para sus habitantes.

8. Las obras públicas deben ejecutarse por tramos, fases o mediante manejo de media vía, garantizando acceso controlado o en horarios definidos para los residentes.

9. El cierre total anunciado carece de proporcionalidad y razonabilidad, toda vez que no se han socializado alternativas técnicas (como el uso de placas de acero, manejo de media vía o franjas horarias) que permitan el acceso vehicular de los residentes a sus domicilios.

10. Debe resaltarse que el cierre total del acceso genera un riesgo adicional de seguridad para los residentes, especialmente durante las horas nocturnas, al impedir el ingreso normal de los vehículos de los propietarios y visitantes autorizados, situación que resulta particularmente grave teniendo en cuenta las condiciones de seguridad propias de la localidad de Usaquén, lo cual incrementa el nivel de vulnerabilidad de los residentes frente a posibles situaciones de riesgo.

2. CONSIDERACIONES

El cierre total del acceso a una copropiedad constituye una afectación grave a derechos constitucionales, especialmente:

- Derecho fundamental de petición (art. 23 C.P.)
- Derecho a la libre locomoción (art. 24 C.P.)
- Derecho al uso y disfrute de la vivienda.

Las autoridades públicas están obligadas a garantizar que las obras en vía pública incluyan medidas que permitan el acceso a los predios afectados, evitando bloqueos totales que perjudiquen a la comunidad.

Artículo 2 de la Constitución Política: establece como fines esenciales del Estado garantizar la efectividad de los derechos de los ciudadanos y proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes y libertades.

3. PETICIONES

La presente petición se formula bajo el amparo del artículo 20 de la Ley 1755 de 2015, que establece la **atención prioritaria cuando la falta de una respuesta inmediata pueda generar un perjuicio irremediable**, situación que se configura en el presente caso, dado que el cierre total del acceso vehicular al edificio está programado para el día 5 de marzo de 2026.

1. SUSPENDER de manera inmediata cualquier medida de cierre total del acceso vehicular al EDIFICIO PALMETTO PARK 123 programada para el 5 de marzo de 2026, hasta tanto no se concierte una alternativa de movilidad viable.

2. SUMINISTRAR copia íntegra del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad para el contrato FDLUSA-CTO-423-2025, incluyendo el anexo técnico de accesos prediales.

3. Informar qué medidas se contemplaron para garantizar el acceso de los residentes a sus viviendas.

4. Ordenar la implementación inmediata de un esquema de circulación que permita el ingreso y salida de los residentes, mediante alternativas como:

- Habilitación de media vía para circulación controlada.
- Definición de horarios de ingreso y salida para residentes.
- Ejecución de la obra por tramos o fases, evitando el cierre total del acceso.
- Implementación de placas de acero de alta resistencia.

5. INFORMAR las medidas de seguridad y señalización nocturna que se implementarán para proteger la integridad de los peatones y residentes durante la ejecución de las excavaciones frente al edificio.

6. CONVOCAR a una mesa de trabajo urgente (de carácter presencial o virtual) entre el contratista, la interventoría, la Secretaría de Movilidad y la administración del edificio para definir el cronograma de intervención con afectación mínima.

4. ADVERTENCIA LEGAL

El incumplimiento de las garantías mínimas de acceso facultará a esta administración para interponer de manera inmediata una ACCIÓN DE TUTELA con solicitud de MEDIDA PROVISIONAL ante los jueces de la República, por la vulneración flagrante a los derechos fundamentales a la vivienda digna, la locomoción y el debido proceso.

Adicionalmente, la inasistencia de las entidades públicas a la reunión programada para el día de hoy, 4 de marzo de 2026, constituye una omisión grave que refuerza la amenaza a los derechos e intereses colectivos, lo que nos obligará a iniciar una ACCIÓN POPULAR conforme a la Ley 472 de 1998. Así mismo, se elevará queja formal ante la Personería de Bogotá por la falta de respuesta y la inasistencia a la reunión.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La actuación de las entidades y el contratista vulnera el ordenamiento jurídico colombiano en los siguientes aspectos:

Norma / Fuente	Alcance Jurídico de la Vulneración
Constitución Política (Art. 24)	El derecho a la libre locomoción incluye la facultad de ingresar y salir del domicilio. El cierre total sin alternativas constituye una vía de hecho administrativa que bloquea el ejercicio de este derecho.
Constitución Política (Art. 51)	El derecho a la vivienda digna no se agota en la tenencia del inmueble, sino en su goce efectivo, el cual se ve truncado al impedir el acceso vehicular a los parqueaderos privados de los residentes.
Ley 769 de 2002 (Código de Tránsito)	Establece que toda obra que afecte la circulación debe garantizar la seguridad y fluidez mínima. El cierre absoluto sin plan de contingencia contraviene los principios de movilidad urbana.
Resolución 1885 de 2015 (Manual de Señalización)	El Capítulo 8 sobre obras en vía pública exige que los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) deben garantizar el acceso a los predios colindantes mediante dispositivos adecuados.
Protocolo PMT (Secretaría de Movilidad)	Las guías técnicas de la SDM prohíben cierres totales permanentes cuando existen viviendas que dependen de ese único acceso, obligando al contratista a implementar soluciones técnicas de paso controlado.

La jurisprudencia constitucional ha establecido que el derecho a la vivienda digna implica la posibilidad real de acceder a la misma, razón por la cual las autoridades que ejecutan obras públicas deben adoptar medidas que eviten imponer cargas desproporcionadas a los ciudadanos, garantizando siempre alternativas mínimas de movilidad para los residentes afectados.

6. FUNDAMENTACIÓN ADICIONAL PARA ACCION POPULAR

La omisión de las entidades públicas en garantizar la participación ciudadana y la protección de los derechos colectivos, evidenciada por la inasistencia a la reunión programada para el día de hoy, 4 de marzo de 2026, configura una amenaza a los derechos e intereses colectivos protegidos por la Ley 472 de 1998, tales como:

- El goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público: El cierre total de la vía afecta directamente el uso de un bien público esencial para la movilidad y el acceso al edificio.
- La seguridad y salubridad públicas: La falta de un PMT adecuado y la interrupción del acceso pueden comprometer la seguridad de los residentes y la atención de emergencias.
- El acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna: El acceso vehicular es fundamental para la recepción de servicios esenciales (ambulancias, bomberos, domicilios, etc.).

La jurisprudencia colombiana ha sido clara en establecer que la inacción o la acción deficiente de las autoridades frente a obras públicas que afectan a la comunidad puede ser objeto de Acción Popular, buscando la protección de estos derechos colectivos y la reparación de los daños causados o la prevención de un daño contingente. La falta de respuesta y la inasistencia a la reunión son pruebas fehacientes de la vulneración de estos principios.

7. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, DISCIPLINARIA Y PATRIMONIAL DEL ESTADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Constitución Política, corresponde a las autoridades de la República proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes y demás derechos y libertades**,** así como garantizar la efectividad de los derechos consagrados en la Constitución.

En el presente caso, la decisión de ejecutar obras públicas que impliquen el cierre total del único acceso vehicular a una copropiedad residencial sin la implementación de medidas alternativas de movilidad podría constituir una carga pública desproporcionada para los residentes**,** situación que resulta contraria a los principios constitucionales de razonabilidad, proporcionalidad y protección efectiva de los derechos ciudadanos.

La jurisprudencia constitucional ha establecido reiteradamente que las autoridades públicas, al desarrollar obras o intervenciones sobre el espacio público, deben adoptar las medidas necesarias para mitigar los impactos negativos que dichas actuaciones puedan generar sobre los ciudadanos**,** especialmente cuando se afectan condiciones básicas de habitabilidad y acceso a la vivienda.

En ese sentido, la imposición de un cierre total sin alternativas de acceso podría configurar un daño antijurídico imputable a la administración pública, en los términos del artículo 90 de la Constitución Política, el cual establece que el Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción u omisión de las autoridades públicas**.**

Así mismo, la omisión en la adopción de medidas razonables para garantizar el acceso a los predios afectados podría dar lugar a responsabilidades disciplinarias de los servidores públicos que intervienen en la aprobación**,** supervisión o ejecución del Plan de Manejo de Tránsito, conforme a lo previsto en el régimen disciplinario vigente.

En consecuencia, la administración de la copropiedad deja expresa constancia de que cualquier afectación derivada de la imposibilidad de acceso a las viviendas, daños a bienes de los residentes o situaciones que comprometan la seguridad o integridad de las personas**,** será puesta en conocimiento de las autoridades competentes para efectos de determinar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales a que haya lugar.

8. ANEXOS

- Certificado de existencia y representación legal de la copropiedad.

9. NOTIFICACIONES

Recibiré respuesta en los términos de la Ley 1755 de 2015 en:

- Dirección: Carrera 7B BIS # 123 – 55, Bogotá D.C.
- Correo Electrónico: admonpalmettopark123@gmail.com
- Teléfono: 300 550 1074

Cordialmente,



GLADYS M. FONSECA O.
Representante Legal.
Edificio Palmetto Park 123 P. H.

ANEXO 2

Carrera 16 #160-23, Usaquén – Bogotá D.C
Consorciocon423@gmail.com

FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			
CÓDIGO FO-SC-14	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN 2.0	
Contrato No.: 423-2025 FECHA: 09-MAYO 2026.	HORA INICIO: 6:10 pm HORA DE FINALIZACIÓN: 7:30 pm	Hoja 1 1 de 2 Acta N°	

PROYECTO: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN"

ORDEN DEL DÍA

Atención comunidad palmetto park

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se realiza acompañamiento a reunión solicitada por la comunidad del Edificio palmetto park 123, se cuenta con la participación del Alcalde local de Usaquén, referente de la infraestructura de la Alcaldía, interventoría, contratista y comunidad en general, con el propósito de acordar el acceso vehicular para el edificio. durante la obra.

El contratista informa que la obra se realizará en 2 etapas con el fin de garantizar el acceso al parqueadero del edificio, se indica que 15 días antes de la instalación de la carpeta asfaltica se informará al edificio toda vez que será necesario el cierre total de la vía entre 2 y 4 días, todo para garantizar flujo vehicular a los propietarios a sus parqueos

Se indica que los adecuaciones dentro de la zona de acceso a los garajes será por cuenta de los propietarios (anden es), la administradora indica que solo se hará retiro del intercomunicador.

Adicionalmente comunidad solicita que sea evaluado por parte de la entidad, interventoría y contratista la forma de implementar el control del acceso en la fase 2. de tal forma que se garantice una fluidez

FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD 2-2			
CÓDIGO FO-SC-14	**PROCESO** GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	**VERSIÓN** 2.0	

del tráfico por la calle 124.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Nerly E. Ledesma Romero	Incolta Interventor	
Pedro Andres Tejeiro Ruiz	Cargo Admi	
Monica Del Pilar Urrea	Interventoria	
Odilia Garzón R.	Contratista	

FIRMAS

NOMBRE	ENTIDAD/CARGO	FIRMA
Daniel H. Ortiz	Alcaldia Local	
Oscar Duta	Residente/Proyectista	
Gladys Forero	Admon.	
Pedro Nel Buitrago	Consejo Adm	
Andrés Leonardo Hernández Chaparro	Consejo Admón.	

ELABORÓ		RESPONSABLE	APROBÓ
NOMBRE	Odilia Garzón	Odilia Garzón	Monica Del Pilar Urrea
CARGO	Res. social CTO	Res. social CTO	R. Social Interventoria
FIRMA			

ANEXOS:	SI	—	NO X		TIPO DE ANEXO: —	CANTIDAD: —

FORMATO		
FORMATO DE ASISTENCIA A REUNIONES CON POBLACIONES Y/O ORGANIZACIONES		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-SC-228	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.0

FECHA	9 mar 20 2026	TEMA	Reunión extraordinaria										
LUGAR	Salón Palmetto Park			BARRIO		UPZ		LOCALIDAD	Usaquén				

No.	DOCUMENTO		NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	SEXO	ORIENTACIÓN SEXUAL	GRUPO ÉTNICO	TIPO DE DISCAPACIDAD	TELÉFONO FIJO O CELULAR	DIRECCIÓN	BARRIO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	C.C T.I C.E	NÚMERO												
1	CC	820106	JAMES MURRAY	33	RESIDENTE						PALMETTO PARK 123			
2	CC	51769158	Rocío Sanchez S.	62	Propietario						PALMETO P 603			
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														

Sexo. M: Mujer / **H**: Hombre
Orientación Sexual. Hm: Homosexual / **Ht**: Heterosexual / **Bi**: Bisexual / **T**: Transexual/ **I**: Intersexual
Grupo Étnico. N: Ninguno / **R**: Raizales / **A**: Afrodescendientes / **I**: Indígenas / **P**: Palenqueros(as)/**G**: Rrom
Tipo Discapacidad. F: Física / **V**: Visual / **A**: Auditiva / **C**: Cognitiva / **MU**: Múltiple / **N**: Ninguna

ANEXO 3

Carrera 16 #160-23, Usaquén – Bogotá D.C
Consorciocon423@gmail.com

COI No. 06
FEBRERO 05 DE 2026
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
3470	1004836	N/A	KR 7BBIS CL 124	KR 7BBIS CL 123	CONSORCIO CON	6-feb-26	4-jun-26	07:00-17:00	24 HORAS	FDLUSA-423-2025	NOTAS: 1. EL INICIO DE LA INTERVENCION QUEDA CONDICIONADO A LA COORDINACION CONJUNTA CON TODOS LOS PREDIOS AFECTADOS POR EL CIERRE, EN LO REFERENTE A LOS ACCESOS VEHICULARES. 2. PREVIO A LA INTERVENCION DEBE SOCIALIZAR EL PMT Y PACTAR LOS ACUERDOS CON LA COMUNIDAD PARA EL ACCESO Y SALIDA VEHICULAR Y PEATONAL. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 4. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE LAS INTERSECCIONES. 5. GARANTIZAR PASO PEATONAL TRANSVERSAL A LA OBRA CON UN ANCHO MINIMO DE 1,5m COMODO Y SEGURO EN LAS ESQUINAS. 6. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACOMPAÑAMIENTO DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR EL FLUJO PEATONAL Y VEHICULAR. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE LA MALLA VIAL. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS, AUXILIARES DE TRANSITO Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA AFECTACION DEL ANDEN Y SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA, EN AFECTACION DE GARAJES COORDINAR PREVIAMENTE CON LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	USAQUEN	MARISELA PEÑA C.	20266120016305 2
3471	1005246	N/A	CL 111 KR 14	CL 111 KR 14B	CONSORCIO CON	6-feb-26	4-jun-26	07:00-17:00	24 HORAS	FDLUSA-423-2025	NOTAS: 1. EL INICIO DE LA INTERVENCION QUEDA CONDICIONADO A LA COORDINACION CONJUNTA CON TODOS LOS PREDIOS AFECTADOS POR EL CIERRE, EN LO REFERENTE A LOS ACCESOS VEHICULARES. 2. PREVIO A LA INTERVENCION DEBE SOCIALIZAR EL PMT Y PACTAR LOS ACUERDOS CON LA COMUNIDAD PARA EL ACCESO Y SALIDA VEHICULAR Y PEATONAL. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 4. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE INTERSECCIONES. 5. GARANTIZAR PASO PEATONAL TRANSVERSAL A LA OBRA CON UN ANCHO MINIMO DE 1,5m COMODO Y SEGURO EN LAS ESQUINAS. 6. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACOMPAÑAMIENTO DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR EL FLUJO PEATONAL Y VEHICULAR. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE LA MALLA VIAL, INCLUYE EL CIERRE DEL COSTADO ORIENTAL EN LA INTERSECCION DE LA KR 14B POR CL 111 PARA ZONA DE ACOPIO DE MATERIALES Y CAMPAMENTO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL CARRIL OCCIDENTAL DE LA CARRERA 14B LIBRE PARA LA CIRCULACION Y EL ACCESO Y SALIDA A LOS PREDIOS DE LA BAHIA (VIA CERRADA). SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS, AUXILIARES DE TRANSITO Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA AFECTACION DEL ANDEN Y SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA, EN AFECTACION DE GARAJES COORDINAR PREVIAMENTE CON LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	USAQUEN	MARISELA PEÑA C.	20266120016345 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

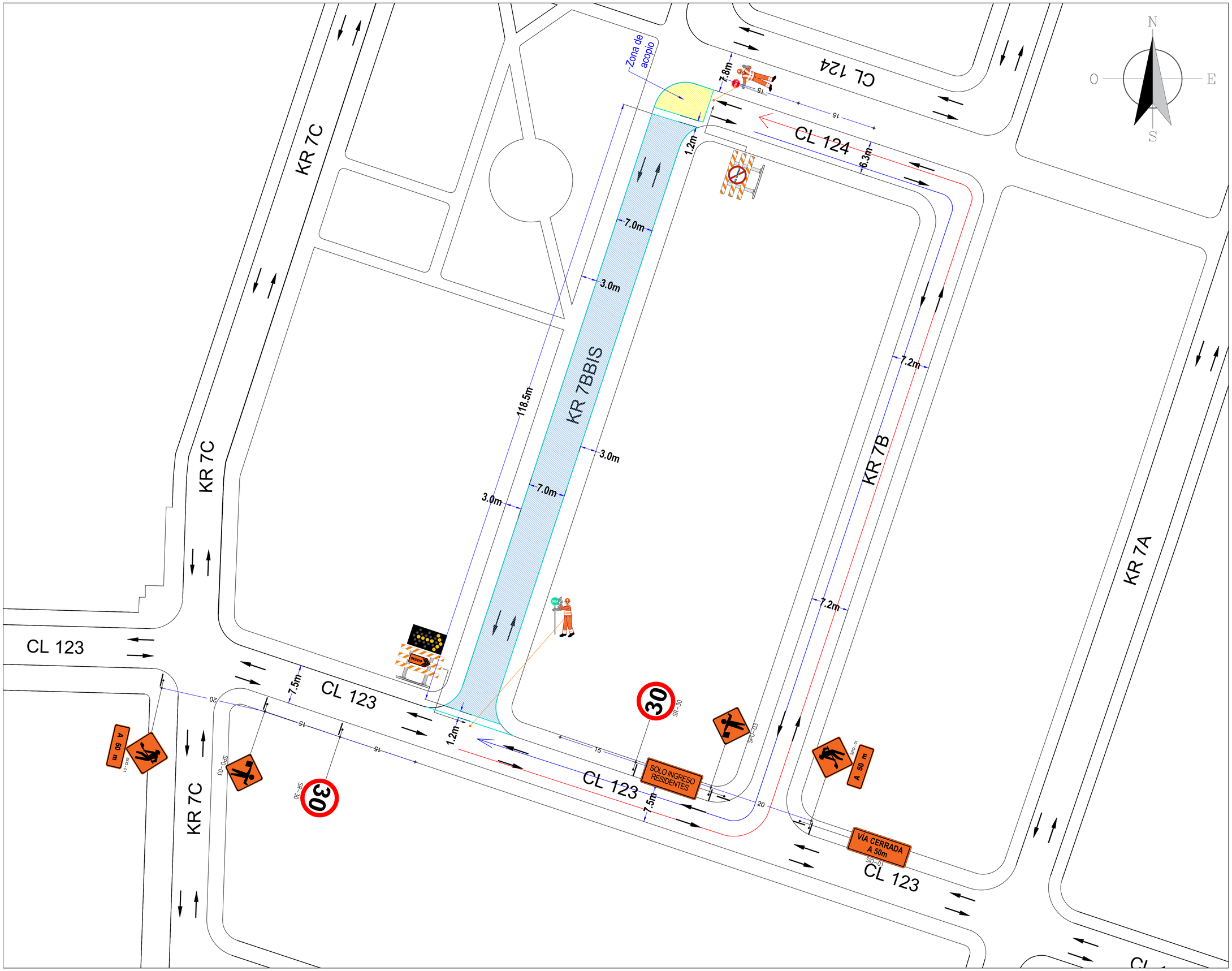
A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE MALLA VIAL

DIRECCIÓN:
KR 7BBIS ENTRE CL 124 Y CL 123
CIV: 1004836

COSTADO: DOS COSTADOS

LOCALIDAD: USAQUÉN

CONVENCIONES

ZONA DE OBRAS	BARRERA DE SEGURIDAD
POSICIONAMIENTO VEHICULOS DE OBRA	
CIRCULACIÓN PEATONAL	FLECHA LUMINOSA
CIRCULACIÓN BICI–USUARIOS	
PLAFONES (TABLA BURRA)	CONOS 90cm
PLAFONES DE ACERO	
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES	DELINEADORES TUBULARES
IMPLEMENTACIÓN DESVIOS	
OBRAS EXISTENTES	BARRERAS PLASTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO–01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO–01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO–24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO–04	PEATONES — PEATONES SIO–24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO–04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VIA SPO–01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRANSITO SPO–03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO–05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO–06	BICI–USUARIOS
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR–30	CONSERVE LA DERECHA SRC–01

UBICACIÓN

HORARIOS:

HORARIO: 07:00 - 17:00 HORAS

HORARIO CIERRE: 24 HORAS

ESCALA: N/A

REV: 0

FECHA: 21 DE ENERO DE 2026

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA
OBRAS EN LA VÍA

PLANO 1 DE 1

CONSORCIO CON

Bogotá D.C., 4 de marzo de 2026

Señores
ALCALDIA DE USAQUEN
SECRETARIA DE MOVILIDAD
CONSORCIO CON
INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS
PERSONERIA DE BOGOTÁ D. C.
VEEDURÍA DISTRITAL
Bogotá

Ref.: Ref.: Derecho de Petición en Interés Particular y Colectivo – **Solicitud de Atención Prioritaria por Perjuicio Irremediable** (Art. 23 Constitución Política y Ley 1755 de 2015).

Cordial Saludo,

Yo, **GLADYS MARITZA FONSECA ORTIZ**, en calidad de Representante Legal y Administradora, identificada con C.C. 52.057.748 del **EDIFICIO PALMETTO PARK 123**, ubicado en CARRERA 7B BIS # 123 – 55, respetuosamente presento **DERECHO DE PETICIÓN URGENTE** con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, teniendo en cuenta la situación que se expone a continuación.

1. HECHOS

1. El EDIFICIO PALMETTO PARK 123 P. H. es una copropiedad de uso residencial que alberga 62 unidades de vivienda, cuyos residentes disponen de aproximadamente 120 vehículos que requieren el uso diario y permanente del acceso vehicular para el ejercicio de sus derechos fundamentales.

2. En el marco de la ejecución del contrato FDLUSA-CTO-423-2025, se ha informado que a partir del día 5 de marzo de 2026 se procederá al CIERRE TOTAL de la vía de acceso al edificio, impidiendo de forma absoluta el ingreso y salida de vehículos.

3. Esta medida implica que 62 familias quedarían sin acceso vehicular a sus viviendas, afectando aproximadamente 120 vehículos, lo que resulta completamente desproporcionado y genera una afectación directa al derecho a la movilidad, al acceso a la vivienda y a la seguridad de los residentes.

4. Es importante señalar que el día 5 de febrero de 2026 la administración del conjunto envió comunicación formal por correo electrónico solicitando la definición de los accesos y la forma en que se garantizaría la movilidad de los residentes durante la ejecución de las obras.

5. Dicha solicitud nunca fue respondida, configurándose una **vulneración al derecho fundamental de petición por falta de respuesta oportuna por parte de las autoridades**, lo cual agrava la situación que actualmente enfrentan los residentes.

6. Las intervenciones sobre el espacio público deben contar con planes de manejo de tránsito que mitiguen el impacto sobre los ciudadanos, especialmente cuando se afecta el acceso directo a viviendas.

7. Resulta inadmisible que se cierre completamente el acceso a un conjunto residencial sin garantizar un esquema mínimo de circulación para sus habitantes.

8. Las obras públicas deben ejecutarse por tramos, fases o mediante manejo de media vía, garantizando acceso controlado o en horarios definidos para los residentes.

9. El cierre total anunciado carece de proporcionalidad y razonabilidad, toda vez que no se han socializado alternativas técnicas (como el uso de placas de acero, manejo de media vía o franjas horarias) que permitan el acceso vehicular de los residentes a sus domicilios.

10. Debe resaltarse que el cierre total del acceso genera un riesgo adicional de seguridad para los residentes, especialmente durante las horas nocturnas, al impedir el ingreso normal de los vehículos de los propietarios y visitantes autorizados, situación que resulta particularmente grave teniendo en cuenta las condiciones de seguridad propias de la localidad de Usaquén, lo cual incrementa el nivel de vulnerabilidad de los residentes frente a posibles situaciones de riesgo.

2. CONSIDERACIONES

El cierre total del acceso a una copropiedad constituye una afectación grave a derechos constitucionales, especialmente:

- Derecho fundamental de petición (art. 23 C.P.)
- Derecho a la libre locomoción (art. 24 C.P.)
- Derecho al uso y disfrute de la vivienda.

Las autoridades públicas están obligadas a garantizar que las obras en vía pública incluyan medidas que permitan el acceso a los predios afectados, evitando bloqueos totales que perjudiquen a la comunidad.

Artículo 2 de la Constitución Política: establece como fines esenciales del Estado garantizar la efectividad de los derechos de los ciudadanos y proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes y libertades.

3. PETICIONES

La presente petición se formula bajo el amparo del artículo 20 de la Ley 1755 de 2015, que establece la **atención prioritaria cuando la falta de una respuesta inmediata pueda generar un perjuicio irremediable**, situación que se configura en el presente caso, dado que el cierre total del acceso vehicular al edificio está programado para el día 5 de marzo de 2026.

1. SUSPENDER de manera inmediata cualquier medida de cierre total del acceso vehicular al EDIFICIO PALMETTO PARK 123 programada para el 5 de marzo de 2026, hasta tanto no se concierte una alternativa de movilidad viable.

2. SUMINISTRAR copia íntegra del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad para el contrato FDLUSA-CTO-423-2025, incluyendo el anexo técnico de accesos prediales.

3. Informar qué medidas se contemplaron para garantizar el acceso de los residentes a sus viviendas.

4. Ordenar la implementación inmediata de un esquema de circulación que permita el ingreso y salida de los residentes, mediante alternativas como:

- Habilitación de media vía para circulación controlada.
- Definición de horarios de ingreso y salida para residentes.
- Ejecución de la obra por tramos o fases, evitando el cierre total del acceso.
- Implementación de placas de acero de alta resistencia.

5. INFORMAR las medidas de seguridad y señalización nocturna que se implementarán para proteger la integridad de los peatones y residentes durante la ejecución de las excavaciones frente al edificio.

6. CONVOCAR a una mesa de trabajo urgente (de carácter presencial o virtual) entre el contratista, la interventoría, la Secretaría de Movilidad y la administración del edificio para definir el cronograma de intervención con afectación mínima.

4. ADVERTENCIA LEGAL

El incumplimiento de las garantías mínimas de acceso facultará a esta administración para interponer de manera inmediata una ACCIÓN DE TUTELA con solicitud de MEDIDA PROVISIONAL ante los jueces de la República, por la vulneración flagrante a los derechos fundamentales a la vivienda digna, la locomoción y el debido proceso.

Adicionalmente, la inasistencia de las entidades públicas a la reunión programada para el día de hoy, 4 de marzo de 2026, constituye una omisión grave que refuerza la amenaza a los derechos e intereses colectivos, lo que nos obligará a iniciar una ACCIÓN POPULAR conforme a la Ley 472 de 1998. Así mismo, se elevará queja formal ante la Personería de Bogotá por la falta de respuesta y la inasistencia a la reunión.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La actuación de las entidades y el contratista vulnera el ordenamiento jurídico colombiano en los siguientes aspectos:

Norma / Fuente	Alcance Jurídico de la Vulneración
Constitución Política (Art. 24)	El derecho a la libre locomoción incluye la facultad de ingresar y salir del domicilio. El cierre total sin alternativas constituye una vía de hecho administrativa que bloquea el ejercicio de este derecho.
Constitución Política (Art. 51)	El derecho a la vivienda digna no se agota en la tenencia del inmueble, sino en su goce efectivo, el cual se ve truncado al impedir el acceso vehicular a los parqueaderos privados de los residentes.
Ley 769 de 2002 (Código de Tránsito)	Establece que toda obra que afecte la circulación debe garantizar la seguridad y fluidez mínima. El cierre absoluto sin plan de contingencia contraviene los principios de movilidad urbana.
Resolución 1885 de 2015 (Manual de Señalización)	El Capítulo 8 sobre obras en vía pública exige que los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) deben garantizar el acceso a los predios colindantes mediante dispositivos adecuados.
Protocolo PMT (Secretaría de Movilidad)	Las guías técnicas de la SDM prohíben cierres totales permanentes cuando existen viviendas que dependen de ese único acceso, obligando al contratista a implementar soluciones técnicas de paso controlado.

La jurisprudencia constitucional ha establecido que el derecho a la vivienda digna implica la posibilidad real de acceder a la misma, razón por la cual las autoridades que ejecutan obras públicas deben adoptar medidas que eviten imponer cargas desproporcionadas a los ciudadanos, garantizando siempre alternativas mínimas de movilidad para los residentes afectados.

6. FUNDAMENTACIÓN ADICIONAL PARA ACCION POPULAR

La omisión de las entidades públicas en garantizar la participación ciudadana y la protección de los derechos colectivos, evidenciada por la inasistencia a la reunión programada para el día de hoy, 4 de marzo de 2026, configura una amenaza a los derechos e intereses colectivos protegidos por la Ley 472 de 1998, tales como:

- El goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público: El cierre total de la vía afecta directamente el uso de un bien público esencial para la movilidad y el acceso al edificio.
- La seguridad y salubridad públicas: La falta de un PMT adecuado y la interrupción del acceso pueden comprometer la seguridad de los residentes y la atención de emergencias.
- El acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna: El acceso vehicular es fundamental para la recepción de servicios esenciales (ambulancias, bomberos, domicilios, etc.).

La jurisprudencia colombiana ha sido clara en establecer que la inacción o la acción deficiente de las autoridades frente a obras públicas que afectan a la comunidad puede ser objeto de Acción Popular, buscando la protección de estos derechos colectivos y la reparación de los daños causados o la prevención de un daño contingente. La falta de respuesta y la inasistencia a la reunión son pruebas fehacientes de la vulneración de estos principios.

7. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, DISCIPLINARIA Y PATRIMONIAL DEL ESTADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Constitución Política, corresponde a las autoridades de la República proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes y demás derechos y libertades**,** así como garantizar la efectividad de los derechos consagrados en la Constitución.

En el presente caso, la decisión de ejecutar obras públicas que impliquen el cierre total del único acceso vehicular a una copropiedad residencial sin la implementación de medidas alternativas de movilidad podría constituir una carga pública desproporcionada para los residentes**,** situación que resulta contraria a los principios constitucionales de razonabilidad, proporcionalidad y protección efectiva de los derechos ciudadanos.

La jurisprudencia constitucional ha establecido reiteradamente que las autoridades públicas, al desarrollar obras o intervenciones sobre el espacio público, deben adoptar las medidas necesarias para mitigar los impactos negativos que dichas actuaciones puedan generar sobre los ciudadanos**,** especialmente cuando se afectan condiciones básicas de habitabilidad y acceso a la vivienda.

En ese sentido, la imposición de un cierre total sin alternativas de acceso podría configurar un daño antijurídico imputable a la administración pública, en los términos del artículo 90 de la Constitución Política, el cual establece que el Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción u omisión de las autoridades públicas**.**

Así mismo, la omisión en la adopción de medidas razonables para garantizar el acceso a los predios afectados podría dar lugar a responsabilidades disciplinarias de los servidores públicos que intervienen en la aprobación**,** supervisión o ejecución del Plan de Manejo de Tránsito, conforme a lo previsto en el régimen disciplinario vigente.

En consecuencia, la administración de la copropiedad deja expresa constancia de que cualquier afectación derivada de la imposibilidad de acceso a las viviendas, daños a bienes de los residentes o situaciones que comprometan la seguridad o integridad de las personas**,** será puesta en conocimiento de las autoridades competentes para efectos de determinar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales a que haya lugar.

8. ANEXOS

- Certificado de existencia y representación legal de la copropiedad.

9. NOTIFICACIONES

Recibiré respuesta en los términos de la Ley 1755 de 2015 en:

- Dirección: Carrera 7B BIS # 123 – 55, Bogotá D.C.
- Correo Electrónico: admonpalmettopark123@gmail.com
- Teléfono: 300 550 1074

Cordialmente,



GLADYS M. FONSECA O.
Representante Legal.
Edificio Palmetto Park 123 P. H.

Gmail **Gestión Social Consorcio CON Usaquén Vías <gsusaquenvias@gmail.com>**

Fwd: DERECHO DE PETICIÓN URGENTE – SOLICITUD INMEDIATA DE MEDIDAS DE MOVILIDAD - DOCUMENTO ADJUNTO

2 mensajes

INCOLTA SAS <incolta.usaquen@gmail.com> 4 de marzo de 2026 a las 16:20
Para: Gestión Social Consorcio CON <gsusaquenvias@gmail.com>, direccionusaquenvial@gmail.com, CONSORCIO CON <consorciocon423@gmail.com>

Buenas tardes

Se remite para su información y fines pertienentes.

Cordialmente,

--

INTERVENTORÍA INCOLTA S.A.S

Calle 77 NO.59-35 Oficina 1513 Edificio Las Américas 3

Teléfonos: 6053373591 – 3137215873

Email: incolta.usaquen@gmail.com

Barranquilla - Atlántico

DERECHO DE PETICION GMFO.pdf
277K

Gestión Social Consorcio CON <gsusaquenvias@gmail.com> 4 de marzo de 2026 a las 17:24
Para: direccionusaquenvial@gmail.com, CONSORCIO CON <consorciocon423@gmail.com>

Buenas tardes

Remito derecho de petición para proyección de respuesta.

Quedo atenta.
[El texto citado está oculto]
--
CONSORCIO CON
FDLUSA-CTO-423-2025
Dalia V. Garzón Ramírez
Residente Social

DERECHO DE PETICION GMFO.pdf
277K

FORMATO REQUERIMIENTOS ATENCIÓN AL CIUDADANO			
CÓDIGO FO-SC-04	**PROCESO** GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	**VERSIÓN** 2	

ALCALDIA LOCAL DE USAQUÉN www.usaquen.gov.co Correo electrónico: cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co direccion: Cra.6AN°118-03 Tel.: (+57) 16195088, 6120929	**Requerimiento FDLUSA No: 3** **Radicado SDQS No:**

Fecha de Radicado: **AAAA/MM/DD**	3/03/2026 0:00	**Canal de Recepción:**	Correo electrónico
Interesado:	Amanda Zapata Silva	**Documento de Identidad:**	51.603.342
Dirección de correspondencia:	Calle 111 14 16	**Datos de Contacto:**	3105598260
Dirección del Requerimiento:	Calle 111 14 16	**Barrio / Localidad:**	Usaquén
N° Contrato de Obra / **N° Contrato de Interventoría:**	CTO OBRA 423 DE 2025/ CTO INTERVENTORÍA 480 DE 2025	**Tipo de Requerimiento:**	Petición
Criterio:		**Subcriterio:**	

Descripción del Requerimiento:

Se recibe derecho de petición en el que la peticionaria manifiesta lo siguiente: (…) "le solicitamos una reunión presencial en el área de incidencia, la cual se llevó a cabo el viernes 27 de febrero a las 2:30 p.m. a la cual, contando con la asistencia por parte del Consorcio de la Residente Social, de la interventoría, el Residente Obra y demás personal técnico, se llego a los siguientes acuerdos:
El cierre de la vía se reprograma para el martes 3 de marzo/26 a las 12:00 m.
La conformación de una mesa de trabajo en la que hacen parte representantes del consorcio y de la comunidad, cuyo propósito principal es apoyar, hacer seguimiento y velar por la ejecución oportuna y técnica de la obra.
Suministrar por parte del Consorcio a la comunidad y por nuestro conducto, la siguiente documentación:
a) PMT aprobado
b) Acto administrativo del cierre
c) Cronograma de obra
d) Plan de acceso a residentes
e) Actas de socialización

Seguimiento:

El dìa 17 de marzo de 2026 el consorcio remite respuesta a peticionario mediante correo electrònico.

Objeto del Contrato	Datos de Contacto del Punto PAC
CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN	**Residente social:** Dalia Garzón Ramírez **Dirección:** Kr 16 160 23 **Telefono:** 322 3634881 **Email:** gsusaquenvias@gmail.com **Horario de atención:** Martes y viernes en el horario de 8:00 m a 05:00 pm.

	RECIBIÓ A SATISFACCIÓN:	ATENDIÓ:	APROBÓ:
(Firma)	Se remite respuesta mediante correo electrónico		
(Nombre)	Amanda Zapata Silva	Dalia Garzón Ramírez	Maria del Pilar Urrea
	CIUDADANA/O	**Residente Social - CONTRATISTA**	**Residente Social - INTERVENTORÍA**

Al suministrar la información solicitada en este formato, usted está autorizando el manejo de sus datos de acuerdo con la Política de Protección de Datos Personales del FDLUSA que se encuentra publicada en www.usaquen.gov.co Para consultas, rectificación, supresión o actualización de datos personales, comuníquese a través del correo electrónico cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co. Lo anterior en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012.

Gmail **Gestión Social Consorcio CON Usaquén Vías <gsusaquenvias@gmail.com>**

RV: Derecho de Petición – Obra de reparación de calzada. Cl 111 entre Cra 14 y 14B

1 mensaje

edificio awa.spa <edificioawa.spa@hotmail.com> 16 de marzo de 2026 a las 12:29
Para: Gestión Social Consorcio CON <gsusaquenvias@gmail.com>, "incolta.usaquen@gmail.com" <incolta.usaquen@gmail.com>

Buen día, señora Dalya,

Estamos atentos a recibir respuesta al Derecho de Petición enviado.

Agradecemos confirmar recibido por esta vía.

Atentamente

Martha Yolanda Viracachá Torres
Asistente Gerencia
Admiaseo Ltda.
Móvil : 310 5386585
E-mail: edificioawa.spa@hotmail.com
Bogotá - Colombia

ADMIASEO LTDA. en cumplimiento de lo definido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y en la política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, le informa que los datos personales que usted suministre en virtud de las actividades que solicite o celebre con la Empresa serán tratados mediante el uso y mantenimiento de medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas con el fin de impedir que terceros no autorizados accedan a estos.
La información transmitida a través de este correo es propiedad de ADMIASEO LTDA. contiene información confidencial y es dirigida única y exclusivamente para uso de su(s) destinatario(s). Su reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona o entidad diferente, sin autorización previa por escrito.
Por favor no imprima este correo si no es estrictamente necesario.

De: edificio awa.spa <edificioawa.spa@hotmail.com>
Enviado: lunes, 2 de marzo de 2026 3:23 p. m.
Para: Gestión Social Consorcio CON <gsusaquenvias@gmail.com>; incolta.usaquen@gmail.com <incolta.usaquen@gmail.com>
Asunto: Derecho de Petición – Obra de reparación de calzada. Cl 111 entre Cra 14 y 14B

Buena tarde,

Adjunto sircvnse encontrr docuemnto en asunto.

Agradecemos confirmar recibido por esta vía.

Atentamente

Martha Yolanda Viracachá Torres
Asistente Gerencia
Admiaseo Ltda.
Móvil : 310 5386585
E-mail: edificioawa.spa@hotmail.com
Bogotá - Colombia

ADMIASEO LTDA. en cumplimiento de lo definido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y en la política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, le informa que los datos personales que usted suministre en virtud de las actividades que solicite o celebre con la Empresa serán tratados mediante el uso y mantenimiento de medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas con el fin de impedir que terceros no autorizados accedan a estos.
La información transmitida a través de este correo es propiedad de ADMIASEO LTDA. contiene información confidencial y es dirigida única y exclusivamente para uso de su(s) destinatario(s). Su reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona o entidad diferente, sin autorización previa por escrito.
Por favor no imprima este correo si no es estrictamente necesario.

DERECHO DE PETICION CONSORCIO CON II.pdf
204K

Gmail Gestión Social Consorcio CON Usaquén Vías <gsusaquenvias@gmail.com>

Respuesta atención ciudadana Amanda Zapata

2 mensajes

Gestión Social Consorcio CON <gsusaquenvias@gmail.com> 17 de marzo de 2026 a las 11:09
Para: "edificio awa.spa" <edificioawa.spa@hotmail.com>
Cc: INCOLTA SAS <incolta.usaquen@gmail.com>, direccionusaquenvial@gmail.com, juan.lopezr@gobiernobogota.gov.co, edgar.pereira@gobiernobogota.gov.co, cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co

Buenos días señora Amanda

Esperando que se encuentre bien, nos permitimos dar respuesta a la solicitud realizada.

Agradecemos la atención prestada.

--
CONSORCIO CON
FDLUSA-CTO-423-2025
Dalia V. Garzón Ramírez
Residente Social

Derecho de peticion AWA.pdf
15878K

Wendy Yurani Escudero Tobon <wendy.escudero@gobiernobogota.gov.co> 17 de marzo de 2026 a las 11:17
Para: CDI Usaquen <cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co>, "gsusaquenvias@gmail.com" <gsusaquenvias@gmail.com>

Su solicitud fue radicada con No. **20265110049652**.
Por favor no responda este correo.
Horario de atención de radicación lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.
Nota: La oficina del CDI es solo responsable de radicar su petición, su respuesta será emitida por el área encargada del tema.

Si necesita ampliar información sobre su trámite por favor consultarlo a través del siguiente link:
http://app.gobiernobogota.gov.co/ventanilla_virtual/consulta
Ventanilla Virtual - app.gobiernobogota.gov.co
Para consultar el estado de las peticiones radicadas ante la Secretaría Distrital de Gobierno, ingrese la siguiente información.
app.gobiernobogota.gov.co
Fue un gusto atenderlo (a)
ATT CDI USAQUEN

De: CDI Usaquen <cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: martes, 17 de marzo de 2026 11:12 a. m.
Para: Wendy Yurani Escudero Tobon <wendy.escudero@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: RV: Respuesta atención ciudadana Amanda Zapata

De: Gestión Social Consorcio CON <gsusaquenvias@gmail.com>
Enviado: martes, 17 de marzo de 2026 11:09
Para: edificio awa.spa <edificioawa.spa@hotmail.com>
Cc: INCOLTA SAS <incolta.usaquen@gmail.com>; direccionusaquenvial@gmail.com <direccionusaquenvial@gmail.com>; Juan Camilo Lopez Ruiz <juan.lopezr@gobiernobogota.gov.co>; Edgar Alberto Pereira Aguilera <edgar.pereira@gobiernobogota.gov.co>; CDI Usaquen

<cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: Respuesta atención ciudadana Amanda Zapata

[El texto citado está oculto]

CDI Usaquen

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Wendy Yurani Escudero Tobon
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

CON-COP-423-2025-098

Bogota D.C., 17 de marzo del 2026

Señora:

AMANDA ZAPATA SILVA
Gerente general/ Representante legal
Admiaseo LTDA. Edificio Awa Spa Apartaments P.H

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. FDLUSA-423-2025

"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN".

ASUNTO: Respuesta a Derecho de Petición Edificio AWA, radicado a FDLUSA 20264210691022.–Obra de reparación de calzada Calle 111 entre Carreras 14 B y 14, Barrio Santa Paula

Cordial Saludo,

Por medio del presente documento, **el CONSORCIO CON**, desea dar respuesta al Derecho de petición emitido por el señora **AMANDA ZAPATA SILVA,** el día 02 de marzo del 2026 y el cual tiene como asunto ***"SOLICITUD OBRA Cl 111 ENTRE Cra 14 y 14B",*** da respuesta de la siguiente manera, teniendo en cuenta las solicitudes en el **DERECHO DE PETICIÓN**, en donde presenta una serie de inquietudes a modo peticiones, en las cuales en su **ARTÍCULO 16 CONTENIDO DE LAS PETICIONES**, solicita lo siguiente: De acuerdo a lo descrito en el contenido del ARTÍCULO 16, se procede a realizar las siguientes aclaraciones:

El **CONSORCIO CON** solo encuentra las siguientes solicitudes descritas en **DERECHO DE PETICIÓN**, el cual reza de la siguiente manera:

1. *"El cierre de la vía se reprograma para el martes 3 de marzo/26 a las 12:00 m."*

Respuesta a la petición 1:

Según lo acordado en la reunión extraordinaria con la comunidad, se dispuso habilitar de manera temporal una sección de la calzada desde el 26 de febrero hasta

el 3 de marzo de 2026 al mediodía, con el fin de permitir el ingreso y salida de los vehículos de los residentes. Esta medida transitoria se adoptó para otorgar un plazo prudencial que facilite la gestión de alternativas de estacionamiento antes de la implementación del cierre total de la vía requerido para la ejecución de las obras.

2. *La conformación de una mesa de trabajo en la que hacen parte representantes del consorcio y de la comunidad, cuyo propósito principal es apoyar, hacer seguimiento y velar por la ejecución oportuna y técnica de la obra.*

Respuesta a la petición 2:

En atención a la solicitud, se informa que se conformó una **mesa de trabajo** integrada por representantes del consorcio y de la comunidad, con el propósito de realizar seguimiento y velar por la adecuada y oportuna ejecución de la obra. En este espacio, el residente técnico del Consorcio, presentó los aspectos técnicos y operativos del proyecto, precisando que la intervención corresponde al **Contrato de Obra No. 423 de 2025**, ejecutado por el **Consorcio CON-423-2025**, en el tramo identificado con **CIV No. 1005246**, priorizado por la Alcaldía Local de Usaquén.

3. *"Suministrar por parte del Consorcio a la comunidad y por nuestro conducto, la siguiente documentación:*
a) PMT aprobado
b) Acto administrativo del cierre
c) Cronograma de obra
d) Plan de acceso a residentes
e) Actas de socialización"

Respuesta a la petición 3:

El **Consorcio CON** entrega a la comunidad la documentación previamente requerida, la cual se adjunta en esta respuesta, en atención a lo manifestado en la reunión del 26 de febrero de 2026 a las 2:30 p.m.

A). Cronograma de obra:

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN – CIV 1005246

En el marco de la ejecución del proyecto correspondiente al **Código de Identificación Vial (CIV) No. 1005246**, se estableció un plazo estimado de **ciento treinta y seis (136) días** para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del contrato. Las intervenciones se encuentran organizadas por capítulos, de acuerdo con los componentes técnicos del proyecto, así:

- **Capítulo 1: Pavimentos**, con una duración estimada de **setenta (70) días**, que comprende las actividades relacionadas con la intervención, conformación y rehabilitación de la estructura de pavimento.

- **Capítulo 2: Espacio Público – Andenes**, con un plazo aproximado de **diez (10) días**, correspondiente a las obras de adecuación y mejoramiento del espacio público asociado a la intervención vial.

- **Capítulo 3: Redes Hidrosanitarias**, con una duración estimada de **cinco (5) días**, destinado a las actividades de revisión, ajuste o reposición de redes que interfieran con la obra.

- **Capítulo 5: Diagnóstico de Redes y Ensayos de Suelo para Diagnóstico de Pavimento**, con un plazo de **cuarenta y un (41) días**, en el cual se desarrollan estudios técnicos y pruebas necesarias para la evaluación y validación de las condiciones estructurales del pavimento y las redes existentes.

- **Actividades no previstas**, con una estimación de **diez (10) días**, contempladas para atender eventualidades o situaciones técnicas que puedan surgir durante la ejecución del proyecto.

La programación mencionada corresponde a una estimación técnica de las actividades requeridas para la correcta ejecución de las obras, pudiendo presentar ajustes conforme a las condiciones propias del desarrollo del proyecto.

B). PMT Y COI APROBADO: Se aclara que el PMT y el acto administrativo de cierre corresponden al mismo documento, los cuales se adjuntan a la presente respuesta.

C). ACTAS DE SOCIALIZACIÓN: Anexo a esta respuesta se incluye las actas correspondientes a la reunión de inicio y a la reunión extraordinaria realizadas en el sector de la solicitud.

Atentamente,

Jotam Maestre Diab
Representante Legal
CONSORCIO CON

Anexos:
COI y PMT aprobados
Acta reunión de inicio
Acta reunión extraordinaria

ANEXOS

Carrera 16 #160-23, Usaquén – Bogotá D.C
gsusaquenvias@gmail.com

COI No. 06
FEBRERO 05 DE 2026
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
3470	1004836	N/A	KR 7BBIS CL 124	KR 7BBIS CL 123	CONSORCIO CON	6-feb-26	4-jun-26	07:00-17:00	24 HORAS	FDLUSA-423-2025	NOTAS: 1. EL INICIO DE LA INTERVENCION QUEDA CONDICIONADO A LA COORDINACION CONJUNTA CON TODOS LOS PREDIOS AFECTADOS POR EL CIERRE, EN LO REFERENTE A LOS ACCESOS VEHICULARES. 2. PREVIO A LA INTERVENCION DEBE SOCIALIZAR EL PMT Y PACTAR LOS ACUERDOS CON LA COMUNIDAD PARA EL ACCESO Y SALIDA VEHICULAR Y PEATONAL. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 4. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE LAS INTERSECCIONES. 5. GARANTIZAR PASO PEATONAL TRANSVERSAL A LA OBRA CON UN ANCHO MINIMO DE 1,5m COMODO Y SEGURO EN LAS ESQUINAS. 6. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACOMPAÑAMIENTO DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR EL FLUJO PEATONAL Y VEHICULAR. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE LA MALLA VIAL. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS, AUXILIARES DE TRANSITO Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA AFECTACION DEL ANDEN Y SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA, EN AFECTACION DE GARAJES COORDINAR PREVIAMENTE CON LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	USAQUEN	MARISELA PEÑA C.	20266120016305 2
3471	1005246	N/A	CL 111 KR 14	CL 111 KR 14B	CONSORCIO CON	6-feb-26	4-jun-26	07:00-17:00	24 HORAS	FDLUSA-423-2025	NOTAS: 1. EL INICIO DE LA INTERVENCION QUEDA CONDICIONADO A LA COORDINACION CONJUNTA CON TODOS LOS PREDIOS AFECTADOS POR EL CIERRE, EN LO REFERENTE A LOS ACCESOS VEHICULARES. 2. PREVIO A LA INTERVENCION DEBE SOCIALIZAR EL PMT Y PACTAR LOS ACUERDOS CON LA COMUNIDAD PARA EL ACCESO Y SALIDA VEHICULAR Y PEATONAL. 3. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 4. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE INTERSECCIONES. 5. GARANTIZAR PASO PEATONAL TRANSVERSAL A LA OBRA CON UN ANCHO MINIMO DE 1,5m COMODO Y SEGURO EN LAS ESQUINAS. 6. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACOMPAÑAMIENTO DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR EL FLUJO PEATONAL Y VEHICULAR. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE LA MALLA VIAL, INCLUYE EL CIERRE DEL COSTADO ORIENTAL EN LA INTERSECCION DE LA KR 14B POR CL 111 PARA ZONA DE ACOPIO DE MATERIALES Y CAMPAMENTO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL CARRIL OCCIDENTAL DE LA CARRERA 14B LIBRE PARA LA CIRCULACION Y EL ACCESO Y SALIDA A LOS PREDIOS DE LA BAHIA (VIA CERRADA). SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS, AUXILIARES DE TRANSITO Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA AFECTACION DEL ANDEN Y SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA, EN AFECTACION DE GARAJES COORDINAR PREVIAMENTE CON LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	USAQUEN	MARISELA PEÑA C.	20266120016345 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE MALLA VIAL

DIRECCIÓN:
1. CL 111 ENTRE KR14 Y KR 14B
2. KR 14B ENTRE CL 111 Y 7.4m AL NORTE

CIV:1005246 Y 1005211

COSTADO: DOS COSTADOS

LOCALIDAD: USAQUÉN

CONVENCIONES

ZONA DE OBRAS	
POSICIONAMIENTO VEHICULOS DE OBRA	BARRERA DE SEGURIDAD
CIRCULACIÓN PEATONAL	
CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	FLECHA LUMINOSA
PLAFONES (TABLA BURRA)	
PLAFONES DE ACERO	CONOS 90cm
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES	
IMPLEMENTACIÓN DESVIOS	DELINEADORES TUBULARES
OBRAS EXISTENTES	
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRANSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS — BICI-USUARIOS
30 VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACIÓN

HORARIOS:

HORARIO: 07:00 - 17:00 HORAS

HORARIO CIERRE: 24 HORAS

ESCALA: N/A | **REV:** 0

FECHA: 21 DE ENERO DE 2026

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA
OBRAS EN LA VÍA

PLANO 1 DE 1

CONSORCIO CON

FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			
CODIGO FO-SC-14	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSION 2.0	

Contrato N FDLUSA-CTO-423-2025
FECHA: 25/02/26
HORA INICIO: 9:14 am
HORA DE FINALIZACIÓN: 9:58 am
Hoja 1 de 1
Acta N°_____

PROYECTO:"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN"

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación general del proyecto.
2. Identificación de los actores involucrados en el proyecto.
3. Localización del proyecto.
4. Descripción del componente técnico.
5. Descripción del componente ambiental.
6. Componente de seguridad y salud en el trabajo.
7. Programa de gestión social.
8. Espacio para dudas e inquietudes por parte de la comunidad.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la sesión a las 9:14 a. m., se informa que el proyecto se ejecuta bajo el sistema de precios unitarios y contempla la intervención de la mayor parte de la malla vial intermedia y del espacio público priorizado en la localidad de Usaquén, Bogotá, mediante la ejecución de obras y actividades de conservación. Como recomendaciones generales para el desarrollo ordenado de la reunión, se solicita a los asistentes reservar las preguntas, inquietudes, observaciones o comentarios para el espacio dispuesto al final de la sesión. Asimismo, se solicita diligenciar de manera completa el formato de asistencia.

En cuanto a las generalidades del proyecto se desarrolla en el marco del Contrato de Obra Pública N.° 423 de 2025, se indica que el contrato cuenta con un valor total de $13.843.028.970 COP (trece mil ochocientos cuarenta y tres millones veintiocho mil novecientos setenta pesos). El plazo total de ejecución del contrato es de once (11) meses, con fecha de inicio el 26 de diciembre de 2025 y fecha de terminación el 25 de noviembre de 2026. El contratista es el consorcio CON. La intervención se desarrolla a través del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén. Como actores del proyecto se identifican: el alcalde local, Daniel Hernández Quintero; el supervisor técnico, Santiago Mora; y el equipo de apoyo a la supervisión técnica, conformado por los ingenieros Edgar Pereira y Juan Camilo López.

Por parte de la interventoría, se cuenta con la Interventoría del proyecto, representada por el director de interventoría, Jhomer Adolfo López Vargas; la residente técnica, Nerly Ledesma; la residente de seguridad y salud en el trabajo, Dolly Hernández; la residente ambiental, Vianey Lara; y la residente social, María Del Pilar Cespedes. Por parte del contratista, el Consorcio CON, participan: el director de obra, José Maestre; el residente técnico, Paolo Bianchi; la residente de seguridad y salud en el trabajo, María Teresa Orozco; el residente ambiental, Fabio M. Rodríguez; y el residente social, quien realiza la bienvenida. La localización del proyecto corresponde a la localidad de Usaquén, y el tramo a intervenir es la calle 111 entre las carreras 14B y 14, en el barrio Santa Paula.

El ingeniero José Rafael Hernández, en calidad de representante de la dirección del proyecto por parte del Consorcio CON, informa que el objeto principal de la obra consiste en la rehabilitación de la estructura de pavimento, la reposición de las redes existentes en el sector y la implementación de la señalización definitiva en las áreas intervenidas, conforme al

diseño previamente aprobado, señala que la intervención contempla el reemplazo de la estructura de pavimento y la sustitución de las redes de drenaje pluvial y sanitario lo cual precisa que estas actividades requieren la ejecución de excavaciones profundas, debido a la necesidad de intervenir las redes a la misma cota de profundidad en la que actualmente se encuentran, aun cuando la carpeta asfáltica superficial no presenta una profundidad significativa se menciona que las obras se desarrollarán respetando las condiciones de diseño y las cotas existentes de las infraestructuras a reemplazar.

Se informa que, debido al tipo de actividades constructivas previstas y a los tiempos requeridos para su adecuada ejecución, se implementará el cierre total de la vía en el tramo intervenido, en relación con el alcantarillado pluvial, se ejecutará el reemplazo de la red existente, la cual fue previamente evaluada y presenta materiales que no cumplen con la normativa vigente; en consecuencia, se instalará una nueva red acorde con la normatividad actual, no obstante, se precisa que la capacidad hidráulica de la red existente resulta adecuada para las condiciones de demanda del sector.

El profesional designado como apoyo, Jorge Enrique Peña González, realizará seguimiento al componente técnico del proyecto y brindará apoyo a la residencia de obra, conforme a las necesidades de ejecución, al mismo tiempo, se contará con el acompañamiento del equipo técnico conformado por inspectores, topógrafos y demás personal especializado requerido, adscritos al área técnica correspondiente. De igual manera, se precisa que el especialista en pavimentos del proyecto tiene a su cargo la definición y verificación de la estructura de pavimento, con el propósito de garantizar una vida útil de la vía igual o superior a cinco (5) años. Se indica que dicha estructura comprende las etapas de excavación, conformación y colocación de capas con materiales previamente aprobados, los cuales cuentan con las certificaciones y controles de calidad exigidos, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas del diseño.

Se indica que la estructura de pavimento proyectada corresponde a una sección básica compuesta por una capa de rodadura en mezcla asfáltica tipo MD-19 y una base granular mejorada mediante la incorporación de aditivos estabilizantes, conforme a las especificaciones del diseño, se contempla la instalación de geosintéticos materiales poliméricos previamente procesados con el fin de incrementar la capacidad estructural y el soporte de la calzada, se emplearán distintos tipos de geosintéticos, entre ellos geomallas, geoceldas y geotextiles, seleccionados según su función dentro del sistema estructural, previo al inicio de las actividades constructivas, en concordancia con lo previamente expuesto por el ingeniero Rafael Solano.

Conforme a la solución estructural adoptada, se instalarán geosintéticos como parte integral del sistema de pavimento, incluyendo geotextiles destinados a separar el suelo existente de la nueva estructura, geoceldas para mejorar el confinamiento y soporte de la vía, y geomallas que contribuyen a la estabilidad y refuerzo del paquete estructural en combinación con las capas granulares, al mismo tiempo, que se emplea material estabilizado, obtenido mediante la mezcla controlada de material granular y cemento, lo cual proporciona propiedades de alta estabilidad y desempeño mecánico, de acuerdo con las especificaciones técnicas del diseño.

Una vez conformada la estructura de pavimento, se procederá a la colocación de la carpeta de rodadura en mezcla asfáltica, como capa final de la vía. En cuanto a la renovación de las redes sanitarias, se identificó la presencia de tuberías existentes en material tipo gres, el cual se encuentra fuera de normativa y, por tanto, será reemplazado por tubería en PVC no corrugado de diez (10) pulgadas de diámetro, con el fin de garantizar un adecuado funcionamiento hidráulico y prevenir saturaciones del sistema. Asimismo, se indica que la red existente de doce (12) pulgadas en material gres será igualmente sustituida por tubería en PVC no corrugado del mismo diámetro, conforme a las especificaciones técnicas vigentes.

El ingeniero Fabio Ramírez, especialista ambiental y sanitario del proyecto, menciona que conforme a los lineamientos de la Secretaría Distrital de Movilidad, se implementará Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y la coordinación operativa (COI), en los cuales se establecen las restricciones, fases de obra y procedimientos de control del tráfico durante la ejecución del proyecto. Desde el componente ambiental, señala que todos los materiales a emplear en la obra cumplirán la normativa ambiental vigente y contarán con los respectivos permisos y licencias de los proveedores, se aplicarán medidas para el manejo de materiales de construcción, residuos sólidos, y disposición de excedentes de excavación y demolición, conforme a la normativa aplicable, se dispondrán campamentos de obra con controles ambientales, protección de sumideros y cuerpos de agua, y medidas de protección del arbolado y la vegetación existente, garantizando el adecuado manejo ambiental durante todas las etapas del proyecto.

En relación con el componente ambiental, se informa que el proyecto da cumplimiento a los lineamientos de sostenibilidad y manejo de residuos mediante la incorporación de bases granulares recicladas, se da a conocer que estas corresponden a materiales provenientes de procesos de aprovechamiento en plantas autorizadas, donde residuos pétreos y asfálticos son transformados para su reutilización en obra, de acuerdo con la normativa del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), dichas bases recicladas presentan mayores propiedades de absorción y capacidad portante, adecuadas para las condiciones del suelo del sector y para su uso en la estructura de pavimento proyectada, por lo tanto, el componente de

seguridad y salud en el trabajo se desarrollará conforme a la normativa vigente, garantizando condiciones adecuadas para el personal y las actividades constructivas. Este componente comprende la planificación de procedimientos seguros, control de riesgos en obra y cumplimiento de los protocolos establecidos para la ejecución de las labores, en articulación con los demás componentes técnicos y ambientales del proyecto.

María Teresa Orozco, profesional en salud ocupacional y residente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del Consorcio CON-423, expuso que el componente de desenvolvimiento del trabajo se rige por la normativa vigente aplicable en materia de seguridad industrial y salud ocupacional, en particular la Resolución 0312 de 2019 y Ley 1562 de 2012 señaló que, en el marco de este componente, el personal y las actividades serán identificados mediante un sistema de colores en los elementos de protección y vestimenta: el componente de trabajo se distinguirá con chalecos rojos o verdes y el uso de overol por parte de los trabajadores, mientras que el personal asignado se identificará con color naranja y chaleco verde. Se resalta que todo trabajador que porte la indumentaria y elementos de identificación establecidos oficialmente corresponde al personal autorizado de la obra.

En caso de observar personas con overoles o vestimenta diferente a la definida para el frente de trabajo, se deberá entender que no pertenecen al proyecto, asimismo, se indicó que si algún individuo ajeno a la obra solicita información, precios, favores o cualquier tipo de gestión relacionada con los trabajos en ejecución, no se debe atender ni acceder a dichas solicitudes, dado que no forman parte del personal autorizado y podrían representar un riesgo para la seguridad del proyecto y sus recursos.

El ingeniero Fabio explica que en contratos anteriores, se han presentado casos en los que personas ajenas al proyecto se han hecho pasar por personal de la obra, utilizando indumentaria similar para ingresar a apartamentos y generar situaciones irregulares, se enfatizó que únicamente el personal oficialmente vinculado y debidamente identificado está autorizado para realizar actividades y brindar información relacionada con el proyecto, se menciona que cualquier comunicación debe efectuarse exclusivamente con el director, los profesionales de las áreas social y ambiental, los residentes o el personal autorizado del frente de trabajo, se da un ejemplo, de una situación que en otra obra se presentó en cuanto a un incidente en el que individuos suplantaron al equipo, lograron ingresar mediante engaño y ocasionaron afectaciones, por lo que se reiteró que ninguna persona distinta a las presentes y debidamente acreditadas está facultada para actuar en nombre del proyecto.

Retomando el tema con la residente SST se menciona que el área de intervención permanecerá delimitada mediante cerramiento con polisombra, el cual tiene como finalidad prevenir factores de riesgo para la comunidad durante la ejecución de las actividades constructivas, que incluyen excavaciones y operación de maquinaria en movimiento, en este sentido, se solicitó a los residentes del entorno abstenerse de ingresar al interior de la obra y hacer uso exclusivo de los senderos peatonales habilitados, por consecuencia, se recomendó reforzar esta indicación con niños, personas mayores y demás habitantes, debido a la presencia de equipos con puntos ciegos de operación como grúas y otra maquinaria pesada que, durante maniobras de giro o desplazamiento, podrían no detectar la presencia de peatones y generar incidentes o accidentes de gravedad.

De igual forma, se explicó que durante el cargue y descargue de materiales por parte de volquetas pueden producirse proyecciones de material particulado, cuya dispersión depende de la dirección del viento, por lo que se estableció la obligación de mantener una distancia mínima de diez (10) metros respecto de las actividades en ejecución. Se reiteró que la observación de las labores debe realizarse únicamente desde zonas seguras y nunca traspasando el cerramiento en polisombra, en atención a los múltiples factores de riesgo propios de la obra, se les recuerda a los asistentes el sistema de colores dispuesto para la identificación del personal autorizado del proyecto.

Con respecto al componente social, se menciona que este cuenta con un programa permanente de información a la comunidad, el cual contempla la realización de reuniones presenciales y virtuales, incluidas sesiones extraordinarias cuando las circunstancias del proyecto así lo requieran,al mismo tiempo, se informó que previo a la ejecución de cualquier actividad se realizará la correspondiente divulgación mediante la entrega de volantes informativos, se dispondrán puntos satélite consistentes en carteleras físicas que permanecerán actualizadas con los comunicados, piezas informativas y demás documentación relevante para la comunidad, garantizando así un canal continuo y transparente de información sobre el desarrollo de las obras. Se cuenta con un punto de atención al ciudadano ubicado en la carrera 16 No. 160 23 sector Las Orquídeas, así como con canales de comunicación directa que incluyen línea telefónica y WhatsApp al número 322 363 4881 y el correo electrónico gsusaquiendias@gmail.com. Se recomendó a la comunidad dirigir cualquier inquietud, solicitud o requerimiento a través de estos medios oficiales, con el fin de recibir información clara y precisa por parte del equipo residente, evitando acudir a personal operativo que no dispone de información detallada o de carácter oficial sobre el proyecto.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			
CODIGO FO-SC-14	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSION 2.0	

INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD

Durante la sesión, la comunidad manifiesta las siguientes dudas e inquietudes:

- **¿Cuáles son las medidas de seguridad implementadas respecto al personal de obra para garantizar la protección y tranquilidad de la comunidad aledaña al proyecto?**
 Se informó que en el frente de trabajo permanece únicamente personal autorizado, debidamente identificado y supervisado, contando además con control de ingreso mediante guarda de seguridad dispuesto por la empresa. Asimismo, el personal operativo se distingue a través de un sistema de identificación que incluye overol y chalecos de colores, lo que facilita su reconocimiento por parte de la comunidad.
- **¿Qué se entiende por "personal BOA" dentro del proyecto?**
 Se aclaró que corresponde al personal encargado de mantener el frente de obra en adecuadas condiciones de orden y aseo, incluyendo labores de limpieza, organización y correcta disposición de residuos.
- **¿Cómo se realizará el manejo y control de los vehículos durante la ejecución de la obra?**
 Se llega a un acuerdo en que, de manera temporal, se habilitará una sección de la calzada desde el 26 de febrero hasta el 3 de marzo de 2026 al mediodía, con el fin de permitir el acceso y salida de los vehículos de los residentes, otorgando un plazo prudencial para que gestionen alternativas de estacionamiento antes del cierre total de la vía.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Se acuerda habilitar, de manera temporal, una sección de la calzada desde el 26 de febrero hasta el 3 de marzo de 2026 al mediodía, con el propósito de permitir el acceso y salida de los vehículos de los residentes, brindando un plazo prudencial para la gestión de alternativas de estacionamiento antes de efectuar el cierre total de la vía.	Componente técnico	26 de febrero
.		

FIRMAS

NOMBRE	ENTIDAD/CARGO	FIRMA
Nerly Ledesman	Residente técnico(a) de interventoría	
Dolly Hernandez	Interventora	

Rafael Solano	Director de obra	
Jorge Peña	Contratista	Jorge Peña.
Maria del Pilar Urrea	Interventora social	
Fabio Merck Ramirez	Ingeniero ambiental	
Dalia Garzón	Contratista	
Maria Teresa Orozco	Residente de seguridad y salud en el trabajo.	

ELABORÓ		RESPONSABLE	APROBÓ
NOMBRE	Karen Andrea Ramos Leiva	Dalia Garzón	Pilar Urrea
CARGO	Auxiliar social	Res. social SST	R. Social
FIRMA	Andrea Ramos		

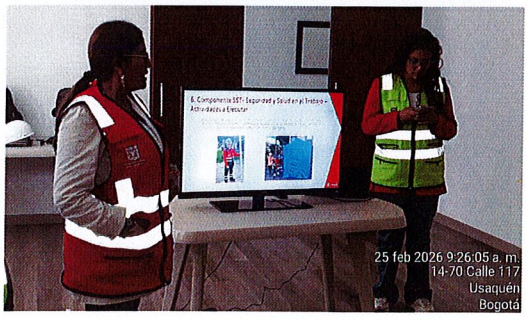
ANEXOS:	SI	X	NO		TIPO DE ANEXO:	CANTIDAD: 3
					Vídeos,fotografías, listado de asistencia.	

Registro fotografico









FORMATO		
FORMATO DE ASISTENCIA A REUNIONES CON POBLACIONES Y/O ORGANIZACIONES		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-SC-228	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.0

FECHA	25-02-2026	TEMA	Reunión de inicio
LUGAR	Cl 111 14B y 14	BARRIO	Santa Paula.
UPZ		LOCALIDAD	Usaquén

No.	DOCUMENTO C.C T.I C.E	DOCUMENTO NÚMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	SEXO	ORIENTACIÓN SEXUAL	GRUPO ÉTNICO	TIPO DE DISCAPACIDAD	TELÉFONO FIJO O CELULAR	DIRECCIÓN	BARRIO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	CC	80761365	Fermin Gonzalez	42	Residente					3186437492	Cll 111 # 14-16	Sta Paula	Fgonzalez@gmail.com	
2	CC	17089617	Eduardo Bustos	82	Secundaria					310 6825898	Cra. 111 # 14-16	V V	gerencio@[illegible].co	
3	CC	3165726	Wilfredo Alexander Quecaño	63	Administrador Propiedad Horizontal Sta. Paula					3105386565	Cll. 111. 14 16	U	edificioaguaispa@[illegible]-conj	
4	CC	21304468	Mercedes Castillo C.	-	Sta. Paula					3187126720	Cl. 111 # 14-16	-	sta. Paula	
5	CC	41787634	Esperanza Parra Avila	68						3168752462	Calle 111-1442	"	espe.parra@gmail.com	
6	CC	19490634	Jose Vega	67	Propietario					3102131872	Cll 111 #14 42-60	111	mincaya@hotmail.com	
7		80761365	Fernando Gonzalez Cabral	34	Propietario					3224666644	Calle 111 #14-58	Sta Paula		
8	CC	39.787.502	Blanca Acosta	55	Ed. El Parquesta	F				3183382799	calle 111 #15-70	Sta Paula	elparquesantapaula@hotmail.com	
9	CC	51490844	Merly Eledesma R.	—	Interventoria	F				3125576693			Incolta.Usaquen	
10	CC	28649790	Dolly Hernandez	52	Interventoria	F				3207003551	cl 171C No 109 A 50		Interventoria	
11	CC	52031215	Rita Urrea	—	Interventoria	F				3152762020	cl 123 N° 15-10	—	incolta.usaquen@[illegible]	
12	CC	1018444083	Galia Garzon	28	contratista	F				3158881429	Kr 16 160 23	las Orquideas	gsusaquen@gmail.com	
13	CC	51855630	Teresa Arroyo	—	Contratista 423 2025	F				3118828303	Kra 16 No 160 - 23	orquideas	gstconusaquen@gmail.com	
14	CC	7126332	Rafael Solano	-	Residente	M				3016202422	Kra 16 # 163 - 23	orquideas	direccionusaquen@[illegible]	
15	CC	1000780892	Jorge Real	-	Contratista	M				3149624641	Kr 16 166 23	Orquideas	Conservacion@[illegible].com	Jorge Real

Sexo. M: Mujer / H: Hombre
Orientación Sexual. Hm: Homosexual / Ht: Heterosexual / Bi: Bisexual / T: Transexual/ I: Intersexual
Grupo Étnico. N: Ninguno / R: Raizales / A: Afrodescendientes / I: Indígenas / P: Palenqueros(as)/G: Rrom
Tipo Discapacidad. F: Física / V: Visual / A: Auditiva / C: Cognitiva / MU: Múltiple / N: Ninguna

Al suministrar la información solicitada en este formato, usted está autorizando el manejo de sus datos de acuerdo con la Política de Protección de Datos Personales del FDLUSA que se encuentra publicada en www.usaquen.gov.co, Para consultas, rectificación, supresión o actualización de datos personales, comuníquese a través del correo electrónico cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co. Lo anterior en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012.

Powered by CamScanner

REUNIÓN INICIO DE OBRA

2-2026

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

“CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMENDIA Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN”

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

Recomendaciones Generales

- Para mayor agilidad de la reunión, escuche atentamente y reserve sus preguntas para el final.
- Por favor diligenciar la lista de asistencia con nombre completo, teléfono y correo electrónico.
- Al intervenir en la reunión mantenga un tono de voz agradable, recomendable usar un lenguaje respetuoso y una comunicación asertiva.

Orden Del Día

1. Generalidades del Proyecto.
2. Actores del Proyecto.
3. Localización del Proyecto.
4. Componente Técnico.
5. Componente Ambiental.
6. Componente SST- Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Programa de Gestión Social.
8. Inquietudes de la Comunidad.

GENERALIDADES DEL PROYECTO

1. Generalidades del Proyecto

Licitación Pública N°	Contrato de Obra Pública N°423 de 2025
Objeto del Contrato	“CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMENDIA Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN”
Modalidad	Obra
Valor del contrato	$ 13.843.028.970,00
Tiempo de ejecución	Once (11) meses
Fecha de inicio	26-12-2025
Fecha de terminación	25-11-2026
Contratista	Consorcio CON

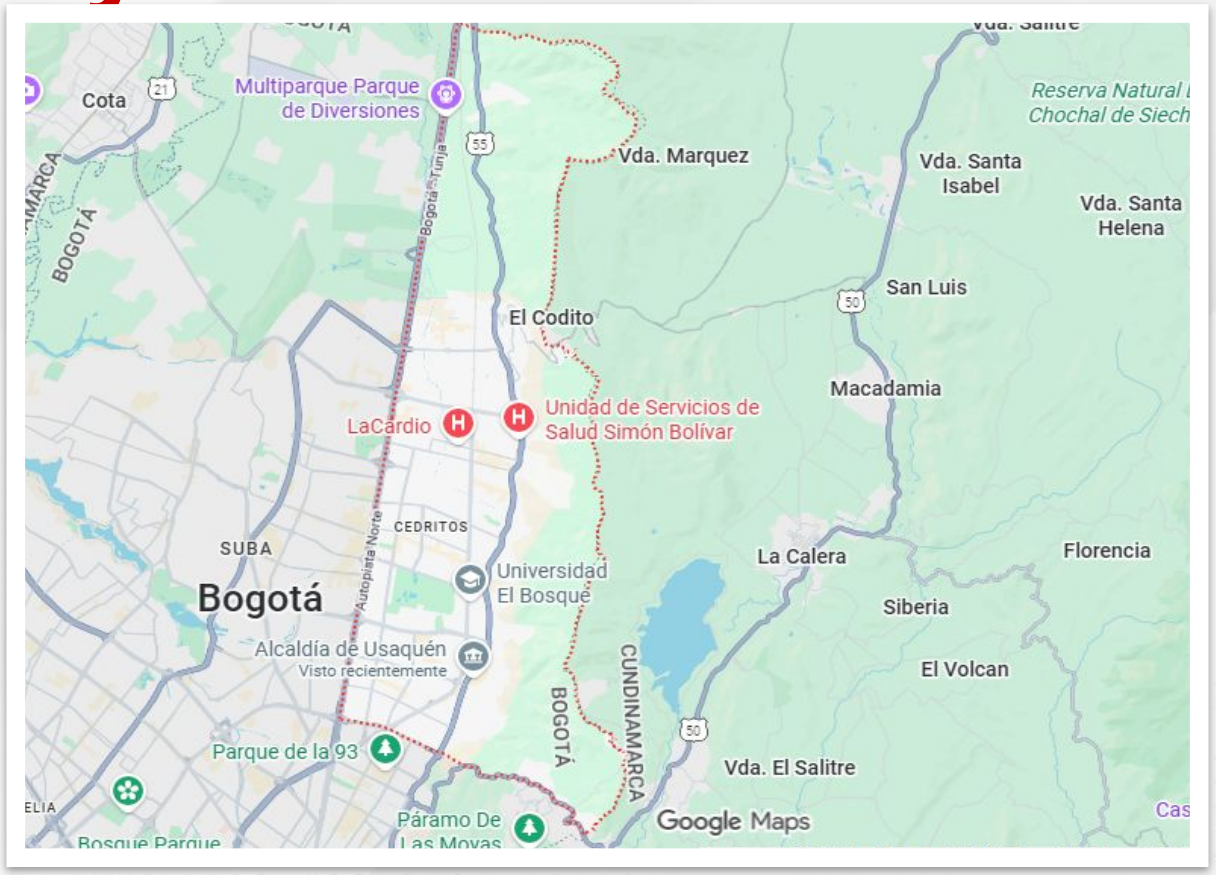
ACTORES DEL PROYECTO

2. Actores Del Proyecto

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN (FDLUSA) FDLT-LP 004-2025	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S. Contrato FDLUSA-CIN-480-2025	CONTRATISTA CONSORCIO CON Contrato FDLUSA-CTO-423-2025
Alcalde Local DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO **Supervisor Técnico** SANTIAGO MORA **Apoyo a la supervisión Técnica** EDGAR PEREIRA JUAN CAMILO LÓPEZ	**Director de Interventoría** JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS **Residente Técnico** NERLY LEDESMA	**Director de Obra** JOTAM MAESTRE DIAB **Residente Técnico** PAOLO ANDRÉ BIANCHI GANEM
	Residente Seguridad y Salud Trabajo (SST) DOLLY HERNANDEZ	**Residente Seguridad y Salud Trabajo (SST)** MARÍA TERESA OROZCO ROJAS
	Residente Ambiental VIANELY LARA	**Residente Ambiental** FABIO MERCK RODRÍGUEZ POVEDA
	Residente Social MARÍA DE PILAR URREA CÉSPEDES	**Residente Social** DALIA GARZÓN RAMÍREZ

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

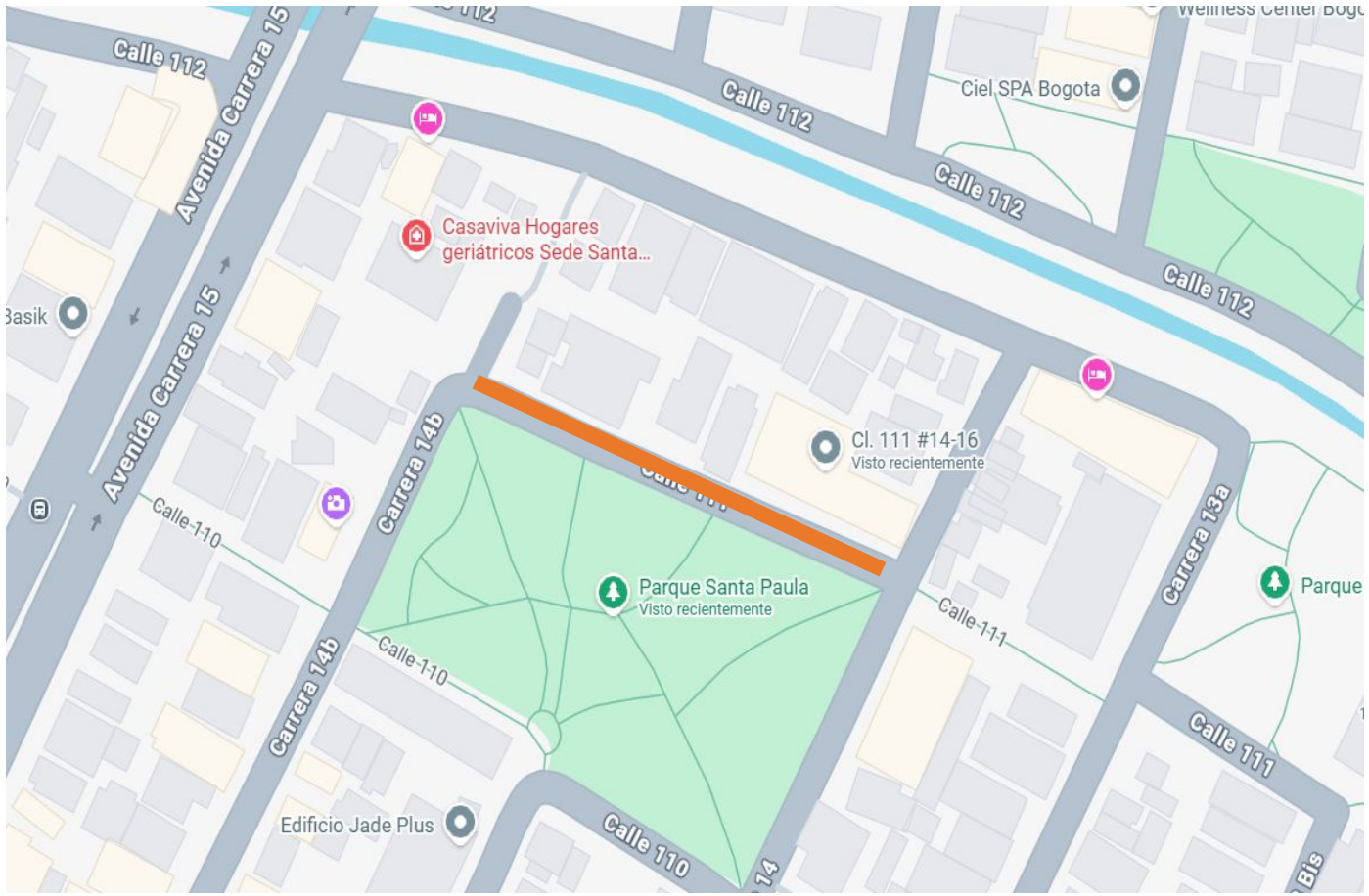
3. Localización del Proyecto



Usaquén es la localidad número 1 del Distrito Capital de Bogotá, Se encuentra ubicada al nororiente de la ciudad. Anteriormente, fue un municipio independiente del departamento de Cundinamarca y en 1954 fue oficialmente anexado a Bogotá. Es reconocido por su centro histórico, declarado monumento nacional, que conserva la esencia de su pasado municipal y colonia.

Referencia tomada de Google)

3. Localización del Proyecto – Tramo a Intervenir Ubicación Satelital



Tramo 10: CL 111 entre KR 14B y KR 14
CIV 1005246
B. Santa Paula

3. Localización de Proyecto

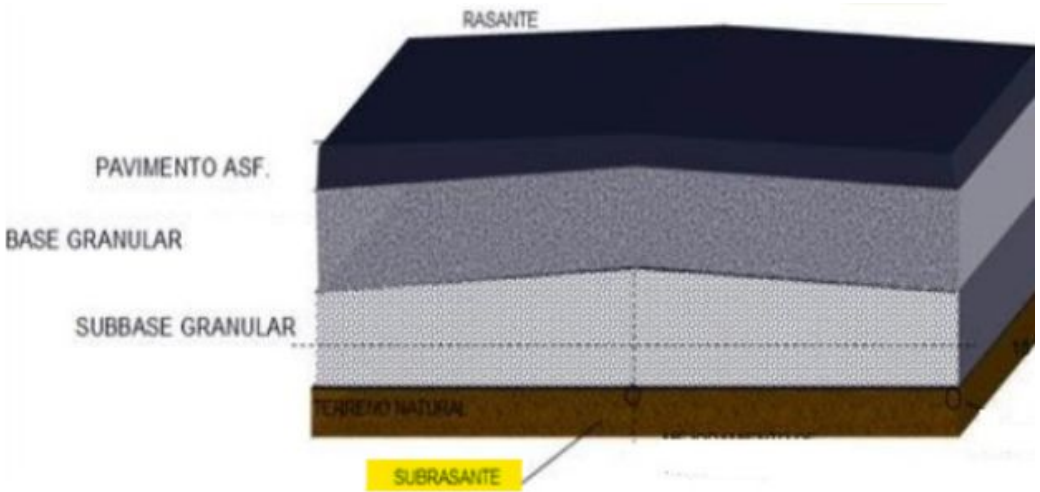




Estado Actual
Tramo 10: CL 111 entre Cra 14B y Cra 14 CIV
1005246
B. Santa Paula

COMPONENTE TÉCNICO

4. Componente Técnico – Diseño de Estructura de Vía



MATERIAL	ESPESOR REQUERIDO (cm)	ESPECIFICACIÓN IDU
(MD-19-ET-620-18 (MD-12) y MCCH25)	12	620-18
Base Granular (BG38) estabilizada con 5% de cemento y aditivo	20	520-18
Geomalla multiaxial, resistencia a fluencia ³ 300 kN/m	-	242-18
Subbase Granular Reciclada (AR-SBG50) (AR-SBG)o Subbase Granular reciclada (AR-SBG) con Geocelda h=15cm	10 (AR-SBG 50)	412-18
	15 (GEOCELDA)	
	15 (SR-SBG 50)	
Geotextil tejido, método tira ancha >90 kN/m	-	411-18
Barrenos de cal en tresbolillo cada 1m perforaciones de 1 m de profundidad	-	231-18
Subrasante		

4. Componente Técnico – Movimiento de Tierras (Excavación)

- Retiro de tierra y material existente para alcanzar el nivel necesario de la vía.
- Conformación del terreno según el diseño proyectado.
- Maquinaria en frente de Obra. (Retroexcavadoras, minicargador, volquetas, vibrocompactador).





4. Componente Técnico – Estructura de la vía



GEOTEX TIL



GEOCEL DA



GEOMAL LA



MATERIAL ESTABILIZA DO. (AR-SBG50)



ASFALTO (MD-19)

4. Componente Técnico – Renovación de Redes Hidrosanitarias

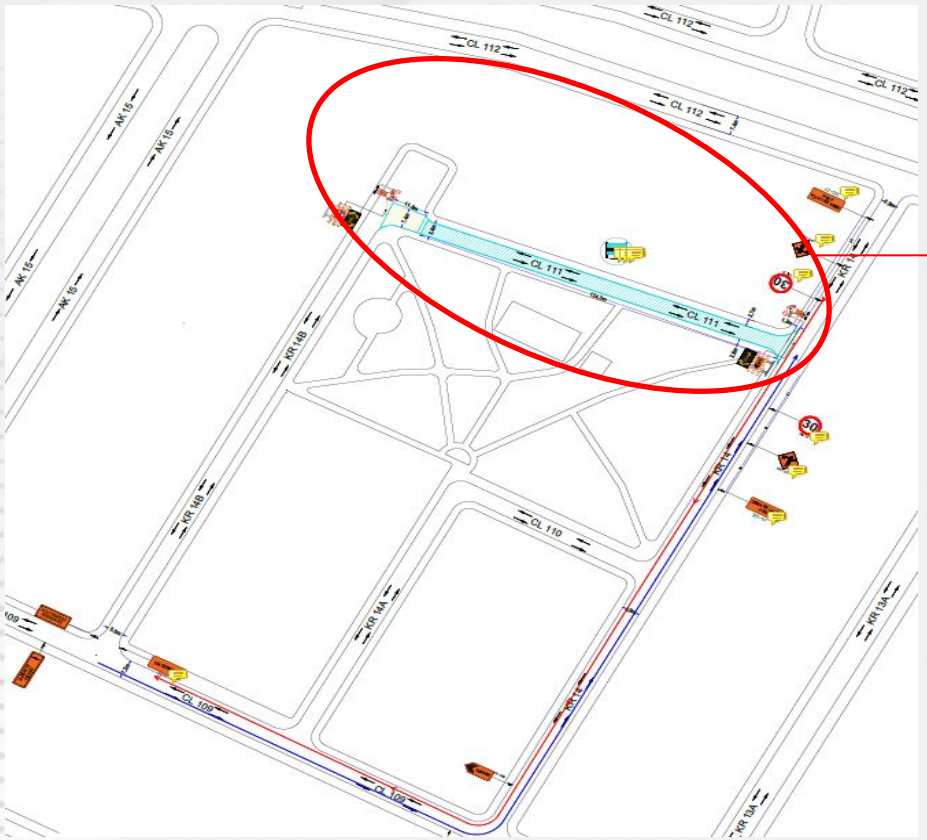
- Se realizará la renovación de la tubería **SANITARIA** existente de (8” TIPO GRES), mediante la instalación de nueva tubería en PVC (10”)
- Se realizará la renovación de la tubería **PLUVIAL** existente de (12” TIPO GRES), mediante la instalación de nueva tubería en PVC (12”)

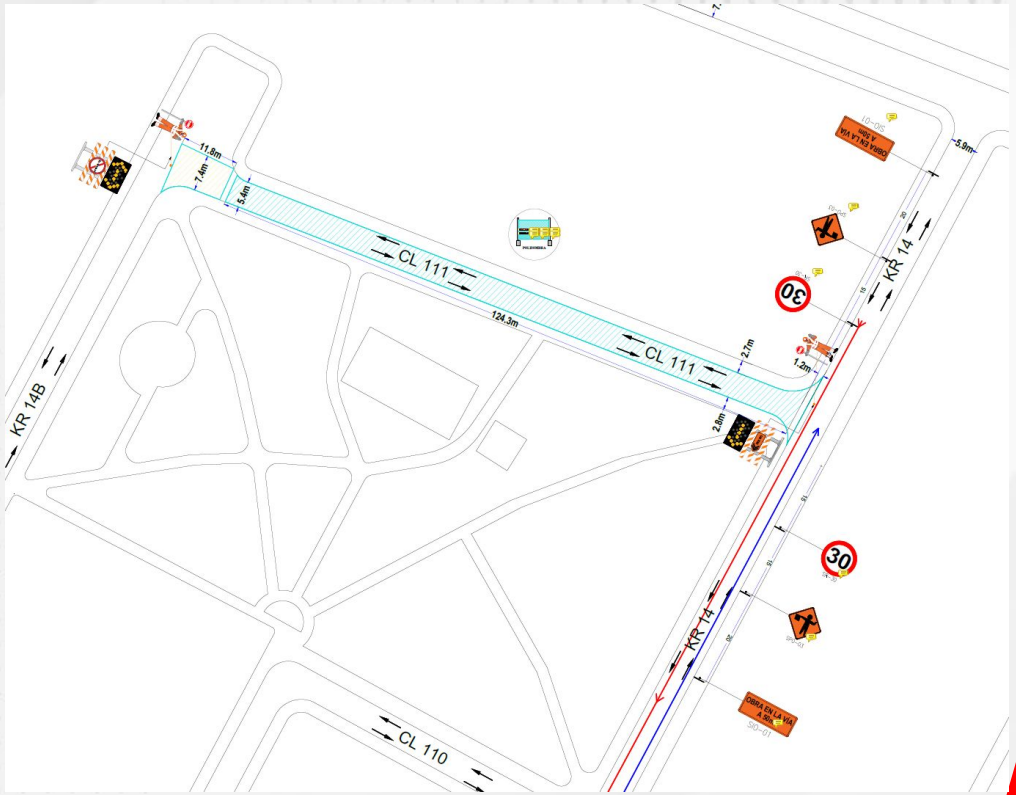




4. Componente Técnico – Implementación del Plan de Manejo de Tráfico (PMT)

- Se realizaron las diferentes actas de socialización de PMT, en las cuales se detallan las medidas de señalización a implementar para el cierre total de la calzada.





COMPONENTE AMBIENTAL

5. Componente Ambiental – Actividades a Ejecutar

Los programas de manejo tienen por objeto minimizar los posibles impactos ambientales identificados en el área de influencia del proyecto y de esta manera dar cumplimiento a las exigencias ambientales legales.

Actividades de obra Ambiental:

- ✔ Permisos ambientales.
- ✔ Permisos proveedores.
- ✔ Capacitaciones ambientales.
- ✔ Manejo de materiales de construcción.
- ✔ Acopios.
- ✔ Manejo integral de residuos sólidos.
- ✔ Disposición de RCD.
- ✔ Manejo de residuos de construcción y demolición.
- ✔ Proveedores de materiales.





5. Componente Ambiental – Actividades a Ejecutar

- ✔ Campamento.
- ✔ Desvíos.
- ✔ Sistema constructivo a implementar.
- ✔ Control de emisiones atmosféricas.
- ✔ Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros.
- ✔ Protección de individuos arbóreos.







COMPONENTE SST – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

6. Componente SST- Seguridad y Salud en el Trabajo – Actividades a Ejecutar

El componente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se ha diseñado para prevenir y minimizar accidentes y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo y proteger y promover la salud de los trabajadores y cumplir con la normatividad vigente.





6. Componente SST- Seguridad y Salud en el Trabajo – Actividades a Ejecutar

Actividades de obra Seguridad y Salud para el Trabajo:

- ✔ Prevenir y/o controlar los riesgos en las diferentes áreas y lugares donde se desarrollan los trabajos.
- ✔ Prevenir y/o mitigar cualquier impacto en la salud que se genere en la ejecución de los trabajos.
- ✔ Sistematizar las actividades de prevención de Riesgos y deterioro en la salud.
- ✔ Incrementar el compromiso del auto cuidado.
- ✔ Identificar, eliminar los y condiciones inseguras.
- ✔ Programa medicina y prevención para el trabajo.
- ✔ Condiciones de salud.
- ✔ Campaña prevención del riesgo.
- ✔ Entrenamiento básico.
- ✔ Identificación de riesgos.
- ✔ Cero accidentes.
- ✔ Plan de emergencias.





6. Componente SST- Seguridad y Salud en el Trabajo – Actividades a Ejecutar



DOTACIÓN



6. Componente SST- Seguridad y Salud en el Trabajo – Actividades a Ejecutar

Identificación del Personal













Profesionales y Auxiliares

Auxiliares **de Orden y Aseo**

Auxiliares de Tráfico

COMPONENTE SOCIAL

7. Componente Social – Actividades a Ejecutar

Programa de Información



- Reunión de Inicio
- Reuniones Extraordinarias
- Reunión de Finalización

7. Componente Social – Actividades a Ejecutar

Programa de Información – Entrega de piezas informativas, Puntos Satélites (PSI)





7. Componente Social – Actividades a Ejecutar

Programa de atención al Ciudadano.



Canales de Atención del Punto PAC

Teléfono	3223634881
Correo electrónico	gsusaquenvias@gmail.com
Horario de atención punto PAC	Martes 8:00 a.m. a 10:00 a.m.
Dirección punto PAC	Carrera 16 N°160-23 barrio Las Orquídeas.

7. Componente Social – Actividades a Ejecutar

Programa de formación a trabajadores de obra

Capacitaciones sobre temas que contribuyan al mejoramiento de la convivencia y desarrollo personal, laboral y social de los trabajadores.



7. Componente Social – Actividades a Ejecutar

Programa de Acompañamiento Social a Actividades Técnicas de Obra.



- Actas de Vecindad de Inicio de Obra
- Actas de Vecindad de Cierre
- Actas de compromiso

7. Componente Social – Actividades a Ejecutar

Programa de Acompañamiento Social a Actividades Técnicas de Obra.



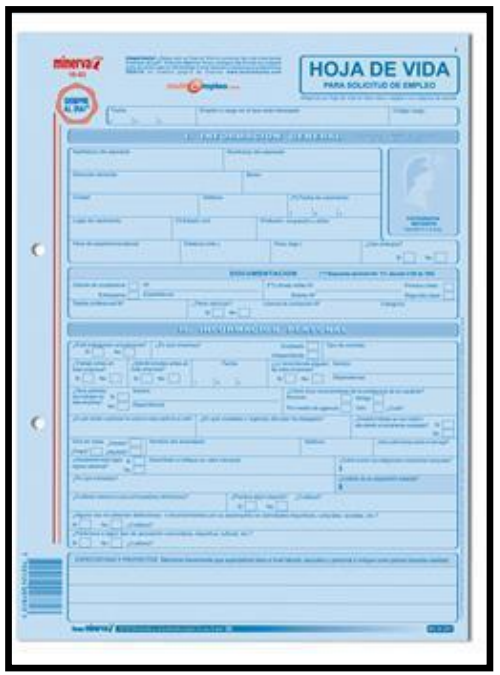




Actas de Compromiso; Adecuación bajante de aguas lluvias.

7. Componente Social – Actividades a Ejecutar

Programa soporte para la generación de empleo Mano de obra No Calificada de la localidad





Se contratará personal no calificado para la obra que residan en la localidad por donde atraviesa el proyecto, y personal en condición de vulnerabilidad, dando cumplimiento al decreto 630 de 2015.

Recomendaciones para la Comunidad

- ✔ Para cualquier información que la comunidad requiera, utilizar los canales de atención anteriormente mencionados; o con los ingenieros, pero no hacerlo con los trabajadores, porque ellos no tienen la información y tampoco están autorizados a brindarla.
- ✔ No prestar dinero, ni fiar a los trabajadores, porque el Consorcio CON, No se hace responsable.
- ✔ Respetar la señalización, cerramiento de los frentes de obra.
- ✔ Respetar los senderos peatonales.
- ✔ No se puede permite el paso a ninguna persona ajena o extraña a la obra.
- ✔ Siempre estar prestos de toda la información que el área social entregue a la comunidad, con relación a la obra.

GRACIAS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

FORMATO		
FORMATO DE ASISTENCIA A REUNIONES CON POBLACIONES Y/O ORGANIZACIONES		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-SC-228	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.0

FECHA	25-02-2026	TEMA	Reunión de inicio
LUGAR	Cl 111 14B y 14	BARRIO	Santa Paula.
UPZ		LOCALIDAD	Usaquén

No.	DOCUMENTO C.C T.I C.E	DOCUMENTO NÚMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	SEXO	ORIENTACIÓN SEXUAL	GRUPO ÉTNICO	TIPO DE DISCAPACIDAD	TELÉFONO FIJO O CELULAR	DIRECCIÓN	BARRIO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	CC	80761365	Fermin Gonzalez	42	Residente					3186437492	Cll 111 # 14-16	Sta Paula	Fgonzalez@gmail.com	
2	CC	17089617	Eduardo Bustos	82	Secundaria					310 6825898	Cra. 111 # 14-16	V V	gerencio@[illegible].co	
3	CC	3165726	Wilfredo Alexander Quecaño	63	Administrador Propiedad Horizontal Sta. Paula					3105386565	Cll. 111. 14 16	U	edificioaguaispa@[illegible]-conj	
4	CC	21304468	Mercedes Castillo C.	-	Sta. Paula					3187126720	Cl. 111 # 14-16	-	sta. Paula	
5	CC	41787634	Esperanza Parra Avila	68						3168752462	Calle 111-1442	"	espe.parra@gmail.com	
6	CC	19490634	Jose Vega	67	Propietario					3102131872	Cll 111 #14 42-60	111	mincaya@hotmail.com	
7		80761365	Fernando Gonzalez Cabral	34	Propietario					3224666644	Calle 111 #14-58	Sta Paula		
8	CC	39.787.502	Blanca Acosta	55	Ed. El Parquesta	F				3183382799	calle 111 #15-70	Sta Paula	elparquesantapaula@hotmail.com	
9	CC	51490844	Merly Eledesma R.	—	Interventoria	F				3125576693			Incolta.Usaquen	
10	CC	28649790	Dolly Hernandez	52	Interventoria	F				3207003551	cl 171C No 109 A 50		Interventoria	
11	CC	52031215	Rita Urrea	—	Interventoria	F				3152762020	cl 123 N° 15-10	—	incolta.usaquen@[illegible]	
12	CC	1018444083	Galia Garzon	28	contratista	F				3158881429	Kr 16 160 23	las Orquideas	gsusaquen@gmail.com	
13	CC	51855630	Teresa Arroyo	—	Contratista 423 2025	F				3118828303	Kra 16 No 160 - 23	orquideas	gstconusaquen@gmail.com	
14	CC	7126332	Rafael Solano	-	Residente	M				3016202422	Kra 16 # 163 - 23	orquideas	direccionusaquen@[illegible]	
15	CC	1000780892	Jorge Real	-	Contratista	M				3149624641	Kr 16 166 23	Orquideas	Conservacion@[illegible].com	Jorge Real

Sexo. M: Mujer / H: Hombre
Orientación Sexual. Hm: Homosexual / Ht: Heterosexual / Bi: Bisexual / T: Transexual/ I: Intersexual
Grupo Étnico. N: Ninguno / R: Raizales / A: Afrodescendientes / I: Indígenas / P: Palenqueros(as)/G: Rrom
Tipo Discapacidad. F: Física / V: Visual / A: Auditiva / C: Cognitiva / MU: Múltiple / N: Ninguna

Al suministrar la información solicitada en este formato, usted está autorizando el manejo de sus datos de acuerdo con la Política de Protección de Datos Personales del FDLUSA que se encuentra publicada en www.usaquen.gov.co, Para consultas, rectificación, supresión o actualización de datos personales, comuníquese a través del correo electrónico cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co. Lo anterior en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012.

Powered by CamScanner

AQUÍ SÍ PASA BOGOTÁ MI CIUDAD MI CASA

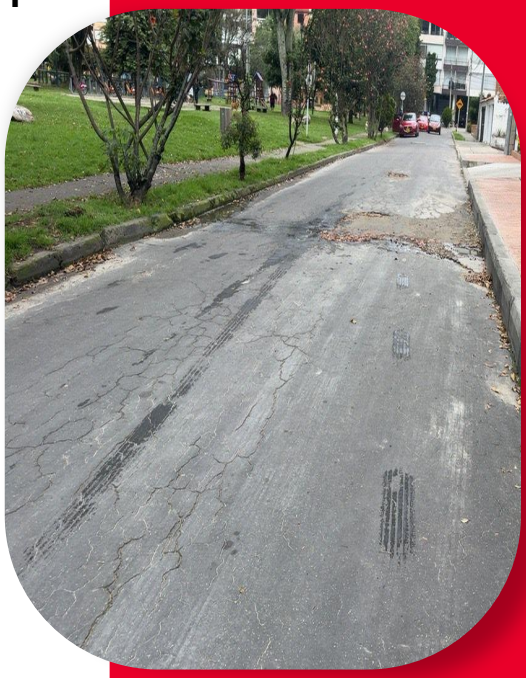
BOGOTÁ

“CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN”

Reunión Inicio de Obra

Barrio Santa Paula

Calle 111 entre Carrera 14 hasta Carrera 14B (CIV 1005246)



La Alcaldía Local de Usaquén, el contratista, Consorcio CON, e interventoría INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S. invitan a la comunidad a participar activamente en la Reunión de Inicio de Obra.

Fecha: 25 de febrero del 2026

Hora: 09:00 a.m.

Lugar: Calle 111 # 14 70 Salón Edificio el parque Santa Paula

Agenda o tema puntual: Informar a la comunidad sobre las actividades de obra a ejecutar

Contratista

CONSORCIO CON
FDLSUA-CTO-423-2025
KR 16 N°160-23
3223634881
gsusaquenvias@gmail.com

Interventoría

INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.
FDLUSA-CIN-480-2025
incolta.usaquen@gmail.com

Volante: 24 Invitación Reunión Inicio de Obra Localidad: Usaquén

CON
CONSORCIO

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			
CÓDIGO FO-SC-14	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN 2.0	

Contrato N FDLUSA-CTO-423-2025	**HORA INICIO:** 14:30 pm	Hoja 1 de 1
FECHA: 26/02/26	**HORA DE FINALIZACIÓN:** 15:22 pm	**Acta N°**_____

PROYECTO: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN"

ORDEN DEL DÍA

1. Descripción del componente técnico.
2. Programa de gestión social.
3. Espacio para dudas e inquietudes por parte de la comunidad.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la sesión a las 14:30 pm, la administradora del Edificio Awa manifestó que, tras socializar con los residentes la duración estimada de la obra, se evidenció una alta preocupación por el tiempo de ejecución. Indicó que la comunidad había entendido que el plazo otorgado se extendía hasta el lunes 2 de marzo a las 7:00 a. m., y que a partir de las 8:00 a. m. de ese día iniciaron las actividades de excavación. Señaló igualmente que la instalación de la polisombra estaba prevista para el 27 de febrero; no obstante, al evidenciar el inicio de labores de demolición y las dificultades en el acceso a los apartamentos, la administración se comunicó con la señora Dalya para exponer la situación y transmitir la preocupación de los residentes.

De igual manera, informó que en el Edificio Santa Paula se han presentado inquietudes similares, debido a que varios residentes no han logrado conseguir espacios alternativos para el estacionamiento de sus vehículos. Precisó que el plazo estimado de tres meses de intervención representa un periodo considerable, lo que incrementa la preocupación frente a la disponibilidad de parqueaderos. Se destacó además que en los edificios residen numerosos adultos mayores que requieren el uso permanente de sus vehículos, razón por la cual solicitaron evaluar la posibilidad de permitir el ingreso y salida vehicular durante la ejecución de la obra. Finalmente, manifestaron su preocupación por los costos derivados del arrendamiento de parqueaderos en edificaciones vecinas, dado que las alternativas disponibles en el sector implican pagos adicionales para los residentes.

El señor Jorge Pérez manifestó que presentó un derecho de petición en el que expone las problemáticas relacionadas con la ejecución de la obra. Señaló que la comunidad está de acuerdo con la intervención y el mejoramiento de la vía; sin embargo, solicitó que se garantice el respeto por sus derechos a la movilidad y a la seguridad. Indicó que dichos derechos cuentan con respaldo constitucional y expresó que la intención de la comunidad es abordar la situación a través del diálogo y la concertación, más que desde una controversia de carácter legal.

El residente técnico del consorcio CON Jorge Enrique Peña informó que es el responsable de atender todos los asuntos relacionados con la ejecución del proyecto, incluyendo desvíos y demás aspectos técnicos propios de la intervención. Señaló que a los espacios de socialización han sido convocados los administradores de cada conjunto residencial, con el fin de que la información sea transmitida oportunamente a los residentes. Reconoció que, en el proceso de comunicación, parte de la información puede sintetizarse; no obstante, precisó que el alcance del proyecto es claro y se encuentra debidamente identificado. Informó que el contrato de obra corresponde al No. 423, identificado en los chalecos del personal como Consorcio CON-423-2025, derivado de la Licitación Pública No. 004 de 2025, datos que permiten verificar la legitimidad del equipo y del proyecto en ejecución.

Se informó que la ejecución de las obras responde a solicitudes formuladas por la comunidad y se desarrolla conforme a un proceso de priorización establecido por la Alcaldía Local de Usaquén, teniendo en cuenta que los recursos disponibles no permiten intervenir la totalidad de la malla vial de la localidad. En este marco, la entidad competente definió los segmentos

viales a intervenir, dentro de los cuales se encuentra la vía objeto de la presente reunión. Se explicó que el tramo corresponde a un segmento identificado mediante el Código de Identificación Vial (CIV) No. 1005246, el cual funciona como un número único de registro que delimita el sector comprendido entre determinadas calles y carreras. Así mismo, se precisó que el contrato tiene una duración total de diez (10) meses, de los cuales los dos (2) primeros corresponden a la etapa preliminar, iniciada el 26 de diciembre de 2025. Este código puede ser consultado a través de las plataformas oficiales dispuestas para tal fin.

Durante este periodo se adelantaron actividades técnicas y administrativas tales como estudios y diagnóstico del pavimento, formulación y aprobación de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT), gestión social con la comunidad, verificación de la viabilidad técnica del tramo a intervenir y análisis estructural para garantizar la estabilidad de la nueva estructura vial, incluyendo su interacción con las redes existentes y las condiciones necesarias para otorgar la respectiva garantía de la obra. Se resalta que la etapa preliminar culminó el 26 de febrero, fecha a partir de la cual se dio inicio a la fase de ejecución, una vez obtenidas las aprobaciones correspondientes. En este contexto, se adelantó el trámite ante la Secretaría Distrital de Movilidad, entidad competente en la regulación del tránsito en Bogotá, la cual el respectivo COI (Consolidado de Obras de Infraestructura), identificado con número y fecha de expedición, con una vigencia autorizada de ciento veintisiete (127) días para la implementación de las medidas de manejo de tránsito requeridas por la obra.

Por parte del residente técnico Jorge menciona que el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) cuenta con una vigencia de noventa (90) días, conforme al COI expedido por la Secretaría Distrital de Movilidad, aclarando que, aunque inicialmente se mencionó un plazo mayor, el término aprobado es de noventa días. La entidad, mediante su equipo técnico interdisciplinario, autorizó el cierre total de la calzada, el cual consiste en delimitar el área de intervención por tramos con polisombra, ejecutar las actividades correspondientes y avanzar progresivamente. Esta medida obedece a la necesidad de construir una nueva estructura de pavimento con una profundidad aproximada de 72 centímetros, así como intervenir redes que alcanzan profundidades entre 1,40 y 1,50 metros, lo que imposibilita habilitar media calzada para el tránsito vehicular por razones de seguridad.

Se menciona que en el eje central de la vía se localizan redes pluviales y en el costado derecho redes sanitarias, y que estas redes deben ser renovadas debido a que cuentan con tubería en material gres, la cual será reemplazada por tubería en material PVC., conforme a la normativa vigente. Estas actividades fueron analizadas y aprobadas durante la etapa preliminar, que tuvo una duración de dos meses e incluyó estudios de pavimento, apiques, ensayos, levantamientos topográficos y el trámite ante la Secretaría Distrital de Movilidad, el cual tomó aproximadamente 45 días. El contrato corresponde a la Licitación EUSA 004 de 2025, adjudicada al Consorcio CON 423 de 2025.

El proceso constructivo se desarrolla en cuatro fases principales: cierre del tramo, excavación, instalación de tuberías y conformación de la estructura de pavimento hasta su terminación. Aunque su descripción es sencilla, su ejecución requiere tiempos considerables y está sujeta a factores externos como condiciones climáticas, disponibilidad de materiales, cierre de canteras o situaciones propias de los gremios de transporte y suministro. El proyecto cuenta con recursos públicos asignados por la Alcaldía Local por un valor aproximado de $13.092 millones, destinados a la intervención de 42 segmentos viales en la localidad de Usaquén, por lo que no es procedente asumir costos particulares como parqueaderos, dado que el presupuesto está destinado exclusivamente a la ejecución de obra pública.

Frente a la preocupación de la comunidad por el ingreso y salida de vehículos y la movilidad de personas con discapacidad o movilidad reducida, se indicó que el sector cuenta con andenes de ancho suficiente para garantizar senderos peatonales continuos y seguros. Se informó que la comunidad fue notificada con ocho días de anticipación sobre el inicio de obra previsto para el 26 de febrero y, atendiendo las solicitudes de algunos residentes, se acordó habilitar temporalmente media calzada con carpeta asfáltica hasta el día lunes, con el fin de permitir el ingreso y salida de vehículos durante el fin de semana y otorgar un plazo adicional para la gestión de parqueaderos. En total, se indicó que la comunidad ha contado con aproximadamente trece a catorce días desde la notificación inicial para organizar la reubicación de sus vehículos.

La residente de interventoría técnica, Nerly Ledesman, manifestó que el contrato cuenta con interventoría, como ocurre con todos los proyectos ejecutados por la Alcaldía. Explicó que la priorización de los tramos intervenidos responde a solicitudes presentadas por la misma comunidad, a través de derechos de petición y otros mecanismos formales. Indicó que, en muchos casos, estos procesos pueden tardar varios años; incluso, mencionó el caso de una vía cercana en la calle 106, cuya intervención fue esperada por aproximadamente treinta años. Señaló que la ejecución de estas obras obedece directamente a las gestiones adelantadas por los residentes del sector y a la posterior priorización realizada por la Alcaldía, conforme a la disponibilidad presupuestal y a los criterios técnicos establecidos. En ese sentido, destacó que la intervención actual es resultado del trámite y la insistencia de la comunidad.

Precisó igualmente que el presupuesto asignado al contrato está destinado exclusivamente a la ejecución de obra pública y no contempla recursos para cubrir gastos particulares, como el pago de parqueaderos a los residentes durante el desarrollo de los trabajos, dado que dichos rubros no hacen parte del alcance financiero del proyecto. Finalmente, resaltó que la mejora de la vía constituye un beneficio significativo para el sector y reiteró la importancia de la colaboración de la comunidad durante la ejecución de la obra, teniendo en cuenta que su realización fue aprobada a partir de las solicitudes presentadas por los propios habitantes.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			
CÓDIGO FO-SC-14	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN 2.0	

INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD

Durante la sesión, la comunidad manifiesta dudas e inquietudes:

- **Pregunta:** ¿Qué sucederá con el paso vehicular para los residentes de los conjuntos?

 Respuesta:

 La comunidad fue informada con anticipación sobre el inicio de la obra y, a solicitud de los residentes, se otorgó un plazo adicional hasta el lunes para comenzar actividades. La instalación de polisombra se realizó como medida obligatoria de seguridad antes de iniciar la intervención.
- **Pregunta:** ¿Qué alternativas habría para el acceso de rutas escolares, personas con discapacidad y adultos mayores? ¿Qué se propone frente al traslado de vehículos?

 Respuesta:

 El PMT tiene una vigencia de 90 días y autoriza el cierre total de la calzada por tramos. Se garantizarán senderos peatonales seguros para población vulnerable. En cuanto a los vehículos, los residentes deberán gestionar alternativas de estacionamiento durante el tiempo de ejecución.
- **Pregunta:** ¿Los noventa días corresponden al tiempo total de intervención? ¿Se trabaja fines de semana?

 Respuesta:

 Los 90 días corresponden a la vigencia del PMT. El horario laboral es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. y sábados de 7:00 a.m. a 11:00 a.m.; no se trabaja domingos ni festivos.
- **Pregunta:** ¿Es posible que la entidad asuma los costos de parqueaderos?

 Respuesta:

 No es posible, ya que los recursos públicos del contrato están destinados exclusivamente a la ejecución de la obra y no contemplan gastos particulares de la comunidad.
- **Pregunta:** ¿Puede ejecutarse la obra por carriles?

 Respuesta:

 No es viable intervenir por carriles debido a la ubicación de las redes pluviales y sanitarias, lo que requiere una intervención integral del tramo.
- **Pregunta:** ¿Quién realiza el reemplazo de la tubería?

 Respuesta:

 El reemplazo de la tubería será ejecutado por el mismo contratista responsable del proyecto.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Se acuerda habilitar, de manera temporal, una sección de la calzada desde el 26 de febrero hasta el 3 de marzo de 2026 al mediodía, con el propósito de permitir el acceso y salida de los vehículos de los residentes, brindando un plazo prudencial para la gestión de alternativas de estacionamiento antes de efectuar el cierre total de la vía	Componente técnico	26 de febrero

FIRMAS

NOMBRE	ENTIDAD/CARGO	FIRMA
Nerly Ledesman	Residente técnico(a) de interventoría	
Dolly Hernandez	Interventora	
Jorge Peña	Contratista	
Maria del Pilar Urrea	Interventora social	
Dalia Garzón	Contratista	

	ELABORÓ	RESPONSABLE	APROBÓ
NOMBRE	Karen Andrea Ramos Leiva	Dalia Garzón	Pilar Urrea
CARGO	Auxiliar social	Res social CTO	R. Social I
FIRMA	Andrea Ramos.		

ANEXOS:	SI	X	NO		TIPO DE ANEXO:	CANTIDAD: 3
					Vídeos,fotografías, listado de asistencia.	

Registro fotografico:







Gmail Gestión Social Consorcio CON Usaquén Vías <gsusaquenvias@gmail.com>

Respuesta atención ciudadana Amanda Zapata

2 mensajes

Gestión Social Consorcio CON <gsusaquenvias@gmail.com> 17 de marzo de 2026 a las 11:09
Para: "edificio awa.spa" <edificioawa.spa@hotmail.com>
Cc: INCOLTA SAS <incolta.usaquen@gmail.com>, direccionusaquenvial@gmail.com, juan.lopezr@gobiernobogota.gov.co, edgar.pereira@gobiernobogota.gov.co, cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co

Buenos días señora Amanda

Esperando que se encuentre bien, nos permitimos dar respuesta a la solicitud realizada.

Agradecemos la atención prestada.

--
CONSORCIO CON
FDLUSA-CTO-423-2025
Dalia V. Garzón Ramírez
Residente Social

Derecho de peticion AWA.pdf
15878K

Wendy Yurani Escudero Tobon <wendy.escudero@gobiernobogota.gov.co> 17 de marzo de 2026 a las 11:17
Para: CDI Usaquen <cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co>, "gsusaquenvias@gmail.com" <gsusaquenvias@gmail.com>

Su solicitud fue radicada con No. **20265110049652**.
Por favor no responda este correo.
Horario de atención de radicación lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.
Nota: La oficina del CDI es solo responsable de radicar su petición, su respuesta será emitida por el área encargada del tema.

Si necesita ampliar información sobre su trámite por favor consultarlo a través del siguiente link:
http://app.gobiernobogota.gov.co/ventanilla_virtual/consulta
Ventanilla Virtual - app.gobiernobogota.gov.co
Para consultar el estado de las peticiones radicadas ante la Secretaría Distrital de Gobierno, ingrese la siguiente información.
app.gobiernobogota.gov.co
Fue un gusto atenderlo (a)
ATT CDI USAQUEN

De: CDI Usaquen <cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: martes, 17 de marzo de 2026 11:12 a. m.
Para: Wendy Yurani Escudero Tobon <wendy.escudero@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: RV: Respuesta atención ciudadana Amanda Zapata

De: Gestión Social Consorcio CON <gsusaquenvias@gmail.com>
Enviado: martes, 17 de marzo de 2026 11:09
Para: edificio awa.spa <edificioawa.spa@hotmail.com>

Cc: INCOLTA SAS <incolta.usaquen@gmail.com>; direccionusaquenvial@gmail.com <direccionusaquenvial@gmail.com>; Juan Camilo Lopez Ruiz <juan.lopezr@gobiernobogota.gov.co>; Edgar Alberto Pereira Aguilera <edgar.pereira@gobiernobogota.gov.co>; CDI Usaquen <cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: Respuesta atención ciudadana Amanda Zapata

[El texto citado está oculto]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

CDI Usaquen

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Wendy Yurani Escudero Tobon
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

FORMATO REQUERIMIENTOS ATENCIÓN AL CIUDADANO			
CÓDIGO FO-SC-04	**PROCESO** GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	**VERSIÓN** 2	

ALCALDIA LOCAL DE USAQUÉN www.usaquen.gov.co Correo electrónico: cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co direccion: Cra.6AN°118-03 Tel.: (+57) 16195088, 6120929	**Requerimiento FDLUSA No: 4** **Radicado SDQS No:**

Fecha de Radicado: AAAA/MM/DD	13/03/2026 0:00	**Canal de Recepción:**	Correo electrónico
Interesado:	Ricardo Sanchez	**Documento de Identidad:**	
Dirección de correspondencia:	CARRERA 12 Nº 101 - 29	**Datos de Contacto:**	320 4136723
Dirección del Requerimiento:	CARRERA 12 Nº 101 - 29	**Barrio / Localidad:**	Usaquén
N° Contrato de Obra / N° Contrato de Interventoría:	CTO OBRA 423 DE 2025/ CTO INTERVENTORÍA 480 DE 2025	**Tipo de Requerimiento:**	Petición
Criterio:		**Subcriterio:**	

Descripción del Requerimiento:
Se recibe derecho de petición en el que la peticionaria manifiesta lo siguiente: (…) "Así mismo en la comunidad residen adultos mayores, discapacitados a los cuales se les debe priorizar la movilidad, el acceso de personal medico y ambulancia en caso de emergencia. Por lo anterior con base en la siguiente legislación solicitó tomen las acciones necesarias para garantizar la movilidad de la comunidad."
Seguimiento:

Objeto del Contrato	**Datos de Contacto del Punto PAC**
CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN	**Residente social:** Dalia Garzón Ramírez **Dirección:** Kr 16 160 23 **Telefono:** 322 3634881 **Email:** gsusaquenvias@gmail.com **Horario de atención:** Martes y viernes en el horario de 8:00 m a 05:00 pm.

	RECIBIÓ A SATISFACCIÓN:	**ATENDIÓ:**	**APROBÓ:**
(Firma)	Se remite respuesta mediante correo electrónico		
(Nombre)	Ricardo Sanchez	Dalia Garzón Ramírez	Maria del Pilar Urrea
	CIUDADANA/O	**Residente Social - CONTRATISTA**	**Residente Social - INTERVENTORÍA**

Al suministrar la información solicitada en este formato, usted está autorizando el manejo de sus datos de acuerdo con la Política de Protección de Datos Personales del FDLUSA que se encuentra publicada en www.usaquen.gov.co Para consultas, rectificación, supresión o actualización de datos personales, comuníquese a través del correo electrónico cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co. Lo anterior en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012.

EDIFICIO TERRAZAS DEL RINCON – PROPIEDAD HORIZONTAL
CARRERA 12 N° 101 – 29. Nit. 830.022.190-7

Bogotá D.C.,13 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO CON – CONTRATO 423 DE 2025
ALCALDIA USAQUEN
Ciudad.

Ref. Contrato 423 de 2025

Cordial saludo, con relación al asunto de la referencia, con la presente, queremos presentar nuestra petición por cuanto el consorcio CON, inicia la intervención de la malla vial en la carrea 12 entre la calle 101 y 101 A, a partir del 12 de marzo/2026, por lo cual indica el cierre total de la vía por un periodo de aproximadamente 3 meses durante el cual los residentes de este sector no podrán utilizar sus vehículos.
Así mismo en la comunidad residen adultos mayores, discapacitados a los cuales se les debe priorizar la movilidad, el acceso de personal medico y ambulancia en caso de emergencia.
Por lo anterior con base en la siguiente legislación solicitó tomen las acciones necesarias para garantizar la movilidad de la comunidad.

1.Ley 769 de 2002- código nacional de transito
Establece que no se puede bloquear accesos vehiculares o entradas a predios, garajes.

2.Ley 9 de 1989, ley 388 de 1997
El espacio publico esta destinado a la circulación vehicular, peatonal y al uso colectivo.
Deben garantizar la infraestructura urbana, administrar el espacio sin afectar la comunidad.

3.Normas urbanísticas del POT, manuales de obra, normas IDU y secretaria de Movilidad
Esta en la obligación el contratista de mantener **accesos** peatonales, habilitar accesos temporales vehiculares y señalizar cierres, de no poder mantener el acceso deben coordinar horarios o soluciones temporales.

Ley 769 de 2002 (código de tránsito)
Ley 9 de 1989 (espacio público)
Ley 388 de 1997

Se reciben notificaciones en hrsanchezz@gmail.com 320 4136723 - 310 2536001

Atentamente

Ricardo Sánchez
Administrador

Cc Consejo de administración

Gmail **Gestión Social Consorcio CON Usaquén Vías <gsusaquenvias@gmail.com>**

contrato 423 de 2025

Spacios Administracion <spacios.admon@gmail.com> 13 de marzo de 2026 a las 12:47
Para: gsusaquenvias@gmail.com
Cc: Ricardo Sanchez <hrsanchezz@gmail.com>

Buenas tardes

Respetados señores adjunto comunicado con respecto a la obra adelantada en carrera 12 entre calles 101 y 101 A

Agradezco su atención

Cordialmente

Claudia Rondon

Administración



Calle 95 No. 11A - 84 Ofc. 404. Bogotá D.C., Colombia

Tel: 633 67 20 / Cel: 310 253 6001 - 320 4136723

20260313140305197.pdf
61K

Gmail Gestión Social Consorcio CON Usaquén Vías <gsusaquenvias@gmail.com>

Respuesta atención ciudadana Ricardo Sánchez- Terrazas

1 mensaje

Gestión Social Consorcio CON <gsusaquenvias@gmail.com> 31 de marzo de 2026 a las 7:50
Para: hrsanchezz@gmail.com
Cc: INCOLTA SAS <incolta.usaquen@gmail.com>, CONSORCIO CON <consorciocon423@gmail.com>, direccionusaquenvial@gmail.com

Buenos días señor Ricardo

Esperando que se encuentre bien, nos permitimos dar respuesta a la solicitud realizada.

Agradecemos la atención prestada.

--
CONSORCIO CON
FDLUSA-CTO-423-2025
Dalia V. Garzón Ramírez
Residente Social

Respuesta derecho de petición Terrazas.pdf
7322K

FORMATO REQUERIMIENTOS ATENCIÓN AL CIUDADANO			
CÓDIGO FO-SC-04	**PROCESO** GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	**VERSIÓN** 2	

ALCALDIA LOCAL DE USAQUÉN www.usaquen.gov.co Correo electrónico: cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co direccion: Cra.6AN°118-03 Tel.: (+57) 16195088, 6120929	**Requerimiento FDLUSA No: 5** **Radicado SDQS No:**

Fecha de Radicado: AAAA/MM/DD	13/03/2026 0:00	**Canal de Recepción:**	Correo electrónico
Interesado:	Ricardo Sanchez	**Documento de Identidad:**	
Dirección de correspondencia:	CARRERA 12 Nº 101 - 36	**Datos de Contacto:**	320 4136723
Dirección del Requerimiento:	CARRERA 12 Nº 101 - 36	**Barrio / Localidad:**	Usaquén
N° Contrato de Obra / N° Contrato de Interventoría:	CTO OBRA 423 DE 2025/ CTO INTERVENTORÍA 480 DE 2025	**Tipo de Requerimiento:**	Petición
Criterio:		**Subcriterio:**	

Descripción del Requerimiento:

Se recibe derecho de petición en el que la peticionaria manifiesta lo siguiente: (…) "Así mismo en la comunidad residen adultos mayores, discapacitados a los cuales se les debe priorizar la movilidad, el acceso de personal medico y ambulancia en caso de emergencia.
Por lo anterior con base en la siguiente legislación solicitó tomen las acciones necesarias para garantizar la movilidad de la comunidad."

Seguimiento:

Objeto del Contrato	Datos de Contacto del Punto PAC
CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN	**Residente social:** Dalia Garzón Ramírez **Dirección:** Kr 16 160 23 **Telefono:** 322 3634881 **Email:** gsusaquenvias@gmail.com **Horario de atención:** Martes y viernes en el horario de 8:00 m a 05:00 pm.

	RECIBIÓ A SATISFACCIÓN:	ATENDIÓ:	APROBÓ:
(Firma)	Se remite respuesta mediante correo electrónico		
(Nombre)	Ricardo Sanchez	Dalia Garzón Ramírez	Maria del Pilar Urrea
	CIUDADANA/O	**Residente Social - CONTRATISTA**	**Residente Social - INTERVENTORÍA**

Al suministrar la información solicitada en este formato, usted está autorizando el manejo de sus datos de acuerdo con la Política de Protección de Datos Personales del FDLUSA que se encuentra publicada en www.usaquen.gov.co Para consultas, rectificación, supresión o actualización de datos personales, comuníquese a través del correo electrónico cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co. Lo anterior en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012.

EDIFICIO VOLTURNO - PROPIEDAD HORIZONTAL
Carrera 12 No. 101-36 NIT. 800.249.675-3

Bogotá D.C.,13 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO CON – CONTRATO 423 DE 2025
ALCALDIA USAQUEN
Ciudad.

Ref. Contrato 423 de 2025

Cordial saludo, con relación al asunto de la referencia, con la presente, queremos presentar nuestra petición por cuanto el consorcio CON, inicia la intervención vial entre la calle 101 y 101 , a partir del 12 de marzo/2026, por lo cual indica el cierre total de la vía por un periodo de aproximadamente 3 meses durante el cual los residentes de este sector no podrán utilizar sus vehículos.
Así mismo en la comunidad residen adultos mayores, discapacitados a los cuales se les debe priorizar la movilidad, el acceso de personal medico y ambulancia en caso de emergencia.
Por lo anterior con base en la siguiente legislación solicitó tomen las acciones necesarias para garantizar la movilidad de la comunidad.

1.Ley 769 de 2002- código nacional de transito
Establece que no se puede bloquear accesos vehiculares o entradas a predios, garajes.

2.Ley 9 de 1989, ley 388 de 1997
El espacio publico esta destinado a la circulación vehicular, peatonal y al uso colectivo.
Deben garantizar la infraestructura urbana, administrar el espacio sin afectar la comunidad.

3.Normas urbanísticas del POT, manuales de obra, normas IDU y secretaria de Movilidad
Esta en la obligación el contratista de mantener **accesos** peatonales, habilitar accesos temporales vehiculares y señalizar cierres, de no poder mantener el acceso deben coordinar horarios o soluciones temporales.

Ley 769 de 2002 (código de tránsito)
Ley 9 de 1989 (espacio público)
Ley 388 de 1997

Se reciben notificaciones en hrsanchezz@gmail.com 320 4136723 310 2536001

Atentamente

Ricardo Sánchez
Administrador

Cc Consejo de administración

Gmail **Gestión Social Consorcio CON Usaquén Vías <gsusaquenvias@gmail.com>**

Contrato 423 de 2025

Ricardo Sanchez <hrsanchezz@gmail.com> 13 de marzo de 2026 a las 12:20
Para: "gsusaquenvias@gmail.com" <gsusaquenvias@gmail.com>

Buenos días

Respetados con relación al contrato 423 de 2025, adjunto comunicado.

Seguro de su atención y pronta respuesta

Cordialmente

Ricardo Sánchez



Calle 95 No 11 a 84 of 404. Bogotá D.C., Colombia

Tel: 60 1 633 67 20 / Cel: 320 4136723

hrsanchezz@gmail.com

20260313133826917.pdf
64K

Gmail Gestión Social Consorcio CON Usaquén Vías <gsusaquenvias@gmail.com>

Respuesta atención ciudadana Ricardo Sánchez- Volturno

1 mensaje

Gestión Social Consorcio CON <gsusaquenvias@gmail.com> 31 de marzo de 2026 a las 7:41
Para: hrsanchezz@gmail.com
Cc: INCOLTA SAS <incolta.usaquen@gmail.com>, direccionusaquenvial@gmail.com, CONSORCIO CON <consorciocon423@gmail.com>

Buenos días señor Ricardo

Esperando que se encuentre bien, nos permitimos dar respuesta a la solicitud realizada.

Agradecemos la atención prestada.

--
CONSORCIO CON
FDLUSA-CTO-423-2025
Dalia V. Garzón Ramírez
Residente Social

Respuesta atención ciudadana Volturno.pdf
7228K

ANEXO 2. REUNIONES DE INICIO

FORMATO ACTA DE REUNION CON COMUNIDAD			
CODIGO FO-SC-14	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSION 2.0	ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN \| BOGOTÁ
Contrato N FDLUSA-CTO-423-2025	**HORA INICIO:** 11:20 am		Hoja 1 de 1
FECHA: 04/03/26	**HORA DE FINALIZACION:** 12:12 pm		**Acta N°**_____

PROYECTO: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN"

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación general del proyecto.
2. Identificación de los actores involucrados en el proyecto.
3. Localización del proyecto.
4. Descripción del componente técnico.
5. Descripción del componente ambiental.
6. Componente de seguridad y salud en el trabajo.
7. Programa de gestión social.
8. Espacio para dudas e inquietudes por parte de la comunidad

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La profesional social Dalya Garzon da inicio a la sesión a las 11:20 a. m., mencionando el orden del día, en la cual se informa que el proyect se ejecuta bajo el sistema de precios unitarios y contempla la intervención de la mayor parte de la malla vial intermedia y del espacio públic priorizado en la localidad de Usaquén, Bogotá, mediante la ejecución de obras y actividad de conservación. Como recomendaciones generale para el desarrollo ordenado de la reunión, se solicita a los asistentes reservar las preguntas, inquietudes, observaciones o comentarios para e espacio dispuesto al final de la sesión, se solicitó diligenciar de manera completa el formato de asistencia.

En cuanto a las generalidades del proyecto se desarrolla en el marco del Contrato de Obra Pública N.º 423 de 2025, cuyo valor total es de $13.843.028.970 COP (trece mil ochocientos cuarenta y tres millones veintiocho mil novecientos setenta pesos). El plazo total de ejecución de contrato es de once (11) meses, con fecha de inicio el 26 de diciembre de 2025 y fecha de terminación el 25 de noviembre de 2026. L intervención se desarrolla a través del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén como actores del proyecto se identifican: el alcalde local, Danie Hernández Quintero; el supervisor técnico, Santiago Mora; y el equipo de apoyo a la supervisión técnica, conformado por los ingenieros Edga Pereira y Juan Camilo López. Por parte de la interventoría participan la residente técnica, Nerly Ledesma; Dolly Hernández; la residente e seguridad y trabajo; y la residente social María del Pilar Urrea Céspedes. Por parte del contratista, el Consorcio CON, participan el ingenier civil Jorge Peña; la residente de Seguridad y Salud en el Trabajo, María Teresa Orozco, ingeniero ambiental Fabio Merck y la residente social Dalya Garzón, quien realiza la bienvenida a los asistentes.

El proyecto contempla la intervención de la carrera 12 entre la calle 101 y 101A., en el barrio Rincon del Chico mediante la reconstrucción total de la estructura vial, en la cual según lo expuesto por el ingeniero Jorge Peña, la obra contempla la separación del terreno natural del pavimento existente mediante excavaciones de aproximadamente 75 centímetros de profundidad, inicialmente se instalará una capa de geotextil, una lona de color blanco utilizada para la separación y refuerzo del suelo. Posteriormente se realizará el relleno con material granular tipo ARNG 50, proveniente de canteras autorizadas, seguido de la instalación de una geo celda de aproximadamente 15 centímetros de altura, con estructura similar a un panal de abejas y de color negro, la cual será rellenada con material granular para mejorar la estabilidad de la base.

Posteriormente, se instalará una geomalla sintética con configuración de cuadrículas de aproximadamente 3 x 3 centímetros, recubierta en polímero, que contribuye al refuerzo estructural del sistema. Posteriormente se colocará un material estabilizado, resultado de la mezcla de material granular, ARNG 50, cemento y un aditivo estabilizante. Todos los insumos utilizados en el proceso son suministrados por canteras y fabricantes especializados en geosintéticos, por lo que no corresponden a materiales reciclados provenientes de otras obras. Esta estructura fue diseñada para incrementar la capacidad portante de la vía y reducir la aparición de patologías como grietas, fisuras o deformaciones en el pavimento. La intervención finaliza con la instalación de la carpeta asfáltica, utilizando mezcla asfáltica tipo MD-19, la cual conformará la capa de rodadura de la vía, durante la etapa preliminar del proyecto se identificó la presencia de una red sanitaria de 8 pulgadas fabricada en material tipo gres, el cual se encuentra fuera de la normatividad vigente y ha sido descontinuado por la empresa de acueducto. Por esta razón, se realizará su reemplazo mediante tubería NOVAFORT en PVC, conforme a los lineamientos técnicos actuales.

Por otro lado, se contempla la instalación de una nueva red pluvial priorizada por el acueducto, con el fin de mejorar el manejo de aguas lluvias en el sector. Esta medida responde a la identificación de problemas de inundación en la zona, por lo que se incorporarán elementos hidráulicos como sumideros y pozos de inspección que permitirán optimizar el drenaje y mitigar la acumulación de agua durante eventos de lluvia. Se realizará la instalación de un cerramiento perimetral en el área de intervención mediante el uso de señalización de tránsito, rollizos y malla tipo polisombra, con el fin de delimitar el frente de obra y diferenciarlo de los senderos peatonales habilitados para la comunidad, este cerramiento tiene el propósito de garantizar condiciones adecuadas de seguridad durante el desarrollo de las actividades constructivas.

Con respecto al cierre de la vía, el proyecto cuenta con la aprobación de cierre total de la vía durante las 24 horas, autorización otorgada por la Secretaría de Movilidad tras la evaluación técnica de rutas de desvío y posibles afectaciones en el sector, esta medida debe mantenerse durante la ejecución de las obras debido a los riesgos asociados a las excavaciones profundas y a la instalación de redes de tubería, que alcanzarán profundidades aproximadas entre 50 y 80 centímetros.

En cuanto al componente ambiental Dolly Hernández, residente en seguridad y salud en el trabajo menciona que las actividades del proyecto inician con la gestión de los permisos ambientales, entre ellos la generación del PIN requerido para la apertura formal de la obra ante la Secretaría de Ambiente, en la cual se debe cumplir con los lineamientos relacionados con la incorporación de un porcentaje de material reciclado en la ejecución del proyecto, conforme a la normativa vigente, de igual manera, se verificará que todos los proveedores y materiales utilizados, especialmente aquellos provenientes de canteras, cuenten con las certificaciones correspondientes y cumplan con los requisitos ambientales establecidos.

En cuanto a las capacitaciones al personal se realizan con respecto al desarrollo de las actividades constructivas y el manejo adecuado de los materiales de obra, los insumos deberán contar con la documentación y permisos exigidos según su

naturaleza, en cuanto al manejo de materiales producto de excavaciones o demoliciones, estos podrán acopiar temporalmente en el área de trabajo cuando sea necesario, aunque generalmente serán retirados y transportados directamente a las escombreras autorizadas, todo el proceso se desarrollará bajo un esquema de manejo integral de residuos sólidos que garantice su correcta disposición y control ambiental, en cuanto a los residuos de construcción y demolición (RCD) generados durante la ejecución de la obra serán gestionados y dispuestos en escombreras debidamente autorizadas y registradas ante la Secretaría de Ambiente; en caso de ubicarse fuera de Bogotá, deberán contar con la aprobación de la autoridad ambiental competente, como la CAR, este proceso se desarrollará bajo los lineamientos establecidos para el manejo integral de residuos, garantizando su registro, transporte y disposición final conforme a la normativa vigente. Con respecto a la protección de los cuerpos de agua se implementarán medidas de manejo ambiental orientadas a la protección de los sumideros mediante la instalación de polisombra azul para evitar su colmatación y prevenir posibles inundaciones, también, se aplicarán acciones de protección para los individuos arbóreos ubicados en el área de intervención, de acuerdo con los lineamientos y reglamentaciones establecidas por la Secretaría de Ambiente.

Se da continuidad a la intervención por parte de María Teresa Orozco, profesional en salud ocupacional y residente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del Consorcio CON-423, expuso que el componente se ha diseñado para prevenir y minimizar accidentes, enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, en la cual se rige por la normativa vigente aplicable en materia de seguridad industrial y salud ocupacional, en particular la Resolución 0312 de 2019 y Ley 1562 de 2012 señaló que, en el marco de este componente, el personal y las actividades serán identificados mediante un sistema de colores en los elementos de protección y vestimenta: el componente de trabajo se distinguirá con chalecos rojos o verdes y el uso de overol por parte de los trabajadores, mientras que el personal asignado se identificará con color naranja y chaleco verde, se indica que todo trabajador que porte la indumentaria y elementos de identificación establecidos oficialmente corresponde al personal autorizado de la obra. ,en el caso de observar personas con overoles o vestimenta diferente a la definida para el frente de trabajo, se deberá entender que no pertenecen al proyecto, se menciona que si algún individuo ajeno a la obra solicita información, precios, favores o cualquier tipo de gestión relacionada con los trabajos en ejecución, no se debe atender ni acceder a dichas solicitudes, dado que no forman parte del personal autorizado y podrían representar un riesgo para la seguridad del proyecto y sus recursos.

Con relación a la comunidad está prohibido ingresar al área de obra y cruzar el cerramiento, por lo que el tránsito peatonal debe realizarse únicamente por el sendero habilitado, esta medida se establece debido a la operación de maquinaria pesada dentro del frente de trabajo, la cual presenta puntos ciegos que pueden limitar la visibilidad de los operadores y generar riesgos para quienes ingresen al área intervenida, se pide precaución con niños y mascotas, evitando que se acerquen a la zona de obra o a los equipos en movimiento, y manteniéndolos siempre bajo control para prevenir posibles accidentes.

Con respecto al componente social, se menciona que este cuenta con un programa permanente de información a la comunidad, el cual contempla la realización de reuniones presenciales y virtuales, incluidas sesiones extraordinarias cuando las circunstancias del proyecto así lo requieran, también se da a conocer que previo a la ejecución de cualquier actividad se realizará la correspondiente divulgación mediante la entrega de volantes informativos, se dispondrán puntos satélite consistentes en carteleras físicas que permanecerán actualizadas con los comunicados, piezas informativas y demás documentación relevante para la comunidad, garantizando así un canal continuo y transparente de información sobre el desarrollo de las obras. Se cuenta con un punto de atención al ciudadano ubicado en la carrera 16 No. 160 23 sector Las Orquídeas, así como con canales de comunicación directa que incluyen línea telefónica y WhatsApp al número 322 363 4881 y el correo electrónico gsusaquenvias@gmail.com. Se recomendó a la comunidad dirigir cualquier inquietud, solicitud o

felicitaciones a través de estos medios oficiales, con el fin de recibir información clara y precisa por parte del equipo residente, evitando acudir a personal operativo que no dispone de información detallada o de carácter oficial sobre el proyecto.

A la comunidad se le informará oportunamente sobre cada una de las actividades que se desarrollen en el frente de obra mediante la entrega de volantes informativos, estos comunicados se distribuirán antes del inicio de trabajos, ante posibles cierres de vía o cuando se presenten intervenciones que puedan afectar el acceso a los predios, de esta manera, se busca garantizar que los residentes cuenten con información previa sobre las acciones programadas y evitar situaciones en las que se presenten actividades sin el conocimiento de la comunidad, asimismo, se realiza acompañamiento a las actividades técnicas incluye la realización de las actas de vecindad, mediante las cuales se verifica y registra el estado de los predios antes del inicio de las obras, con el fin de tener una garantía tanto para los propietarios como para la empresa ejecutora, ya que permite contar con un registro previo en caso de presentarse alguna eventualidad durante la ejecución del proyecto cuando se finaliza las obras también se ejecutan el cierre de estas actas, proceso en el que se revisa nuevamente el estado de los predios junto con los residentes para identificar posibles afectaciones y dejar constancia de la verificación final.

FORMATO ACTA DE REUNION CON COMUNIDAD			
CODIGO FO-SC-14	**PROCESO** GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	**VERSION** 2.0	

INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD

Durante la sesión, la comunidad manifiesta dudas e inquietudes:

- ¿En qué consiste el cierre total?
- **Respuesta:** El cierre total de la calzada es una medida de tránsito que restringe completamente el paso de vehículos en un tramo de la vía para permitir la ejecución segura de obras, durante este periodo, el área se delimita con señalización y cerramientos, y la circulación vehicular se desvía por rutas alternas autorizadas dentro del Plan de Manejo de Tránsito (PMT)
- ¿La duración del cierre total?
- **Respuesta:** Para este tramo, el tiempo estimado de ejecución de las obras es de aproximadamente dos meses y medio.
- ¿Cómo se garantizará el acceso para el ingreso y salida de ambulancias u otros vehículos de emergencia en caso de presentarse una situación médica o un accidente durante la ejecución de las obras?
- **Respuesta:** Los Planes de Manejo de Tránsito aprobados por la autoridad de movilidad garantizan el acceso en caso de emergencias. El cerramiento se ubicará únicamente sobre la vía, mientras que el espacio público permanecerá habilitado para la circulación peatonal, asegurando el paso de camillas, sillas de ruedas y el acceso de personal de emergencia.
- ¿En otras obras se ha contemplado la posibilidad de cubrir o apoyar el pago de parqueaderos para los residentes afectados por los cierres de vía, teniendo en cuenta que en el sector la mayoría de viviendas cuenta con vehículos y que los parqueaderos cercanos tienen un costo aproximado de

 200.000 pesos?
- **Respuesta:** Se explica que debido a la naturaleza pública de los recursos y al alcance del contrato, ni el contratista ni la Alcaldía tienen la facultad de asumir o subsidiar costos relacionados con parqueaderos

particulares u otras soluciones privadas de estacionamiento durante el desarrollo de la obra.

- ¿Es posible habilitar un carril vehicular durante el tiempo de ejecución para facilitar el paso de adultos mayores, niños y residentes de los edificios?
- **Respuesta:** Debido a la intervención de redes sanitarias y tuberías pluviales ubicadas en ambos costados de la vía, será necesario realizar la renovación de estas infraestructuras de manera paralela. Esta situación implica excavaciones y trabajos en toda la sección de la calzada, lo que dificulta habilitar el paso vehicular por uno de los carriles durante la ejecución de las obras.
- ¿Cuáles son las medidas previstas para el manejo y control del ruido durante la ejecución de las obras?
- **Respuesta:** Las actividades se desarrollarán en los siguientes horarios: de lunes a viernes de 7:00 a. m. a 4:00 p. m., y los sábados de 7:00 a. m. a 11:00 a. m. No se realizarán trabajos los domingos ni en días festivos.
- ¿A partir de qué día se dará inicio a la intervención?
- **Respuesta:** A partir del 5 de marzo se implementará el Plan de Manejo de Tránsito (PMT), con la instalación de la señalización correspondiente. Posteriormente, el 9 de marzo se dará inicio a las actividades de excavación como parte de la ejecución de las obras.
- ¿Se realizará manejo de las aguas pluviales y residuales durante la obra, y se cuenta con las conexiones necesarias para su adecuada evacuación?
- **Respuesta:** Se cuenta con una mesa de trabajo coordinada con la empresa de acueducto, en la cual se indicó que este tramo no había sido intervenido previamente hasta el sector del Cantón Norte. Por esta razón, el consorcio realizará la intervención con el objetivo de separar adecuadamente la red sanitaria de la red pluvial, teniendo en cuenta que en el sector existe un conjunto residencial que opera con tres bombas para el manejo de aguas, la intervención busca evitar que las aguas procesadas se revierten hacia otras viviendas, garantizando así un adecuado funcionamiento del sistema de drenaje.
- ¿Cómo se maneja el sistema de aguas residuales (aguas negras) durante y después de la intervención?
- **Respuesta:** No se prevé la interrupción de los servicios públicos, sin embargo, podrían presentarse suspensiones temporales de aproximadamente dos horas durante algunas actividades específicas. La intervención no contempla renovaciones en estas redes.
- ¿Cómo será el tema de las basuras?
- **Respuesta:** De manera interna se estableció contacto con la entidad EUAS, con la cual esta decisión deberá ser definida y coordinada por parte de los administradores del sector para el lugar.

Compromisos		
Acuerdo o compromiso	**Componente**	**Fecha de cumplimiento**
En concertación entre la comunidad y el Consorcio, se acuerda que el inicio de las intervenciones sobre la carrera 12 tendrá lugar el miércoles 11 de marzo a las 12:00 p. m., con el propósito de otorgar un plazo a los residentes que disponen de parqueadero para que puedan gestionar alternativas de estacionamiento particular durante la ejecución de las obras.	Componente técnico	

FIRMAS		
NOMBRE	**ENTIDAD/CARGO**	**FIRMA**
Nerly Ledesma Romero	Residente técnico(a) de interventoría	
Dolly Hernandez	Residente en seguridad y salud de trabajo	
Jorge Peña	Apoyo técnico	Jorge Peña
Maria del Pilar Urrea	Interventora social	
Dalia Garzón	Residente social	
Maria Teresa Orozco	Residente de seguridad y salud en el trabajo	

ELABORÓ		**RESPONSABLE**	**APROBÓ**
NOMBRE	Karen Andrea Ramos Leiva	Dalia Garzón	Pilar Urrea
CARGO	Auxiliar social	R. Social Ctg	R. Social Int.
FIRMA	Andrea Ramos		

ANEXOS:	**SI**	X	**NO**	**TIPO DE ANEXO:**	**CANTIDAD: 3**
				Vídeos,fotografías, listado de asistencia.	

FORMATO			
FORMATO DE ASISTENCIA A REUNIONES CON POBLACIONES Y/O ORGANIZACIONES			
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	
FO-SC-228	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.0	

FECHA	4-MAR-20-2026	TEMA	Reunión de inicio de obra				
LUGAR	kr 12 entre cl 101 y 101A	BARRIO	Rincón del Chico	UPZ		LOCALIDAD	Usaquén

No.	DOCUMENTO C.C T.I C.E	DOCUMENTO NÚMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	SEXO	ORIENTACIÓN SEXUAL	GRUPO ÉTNICO	TIPO DE DISCAPACIDAD	TELÉFONO FIJO O CELULAR	DIRECCIÓN	BARRIO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	CC	51848781	Jannethvargas	50	Ninguna	F				3208383417	calle 101 A # 11B-28	Rincón del chico	jannethvar@gmail.com	
2	CC	52691219	Liz Angela Castro	46	Torre del Chico	F				3133256889	Cra 12 # 101-53	Rincón del chico	adymphduz@gmail.com	
3	CC	52082624	CAROLINE BORISSOW	52	PROINVE VI	F				60161010	Cl 12 101A-25	RINCON DEL CHICO	SEPP@OSA@gmail.com	
4	CC	36771154	Martha Marcela Mora P	63	Proinve VI	F				6209949	Kra 12 # 101 A-25	Rincon Del Chico	moramorcee@hotmail.com	
5	CC	80425438	RICARDO SANCHEZ		Voltauno Terrazas	M				3204136723	KRA 12 # 101-36	Rincon Chico	hrsanchezz@gmail.com	
6	CC	79367311	Elias Talero	61	Terrazas	M				3153678972	Cra 12 101-29	Rincon	ctalero@hotmail	
7	CC	19063066	Hernan Gomez		Voltauno	M				3157978854	Cra 12 101-36	Rincon	gomezh16@gm	
8	CC	41.520.142	Julia Gomez	70	Voltauno	F				3102403569	Carrera 12 # 101-36	Rincón	Julia.gomez0331@09.	
9	CC	20521142	Fanny Lucia del Valle	80	Torres Norte	F				3102945[illegible]	Cl 12 # 101-29	Norte	Fannylupo@	
10		51966460	Catalina Castro P	X	Ed. Chicco	F				—	Cra 12 101 61	Rincon	edificiochicco12@gmail.com	
11		41431823	FLORALBA DE VALDERRAMA		RINCON CHICO	F				3144551971	K. 12. # 101 29	RINCON	FLORALBA DE VALDERRAMA	
12	CC	48421675	Lina Castano		Ed. Torre 10	F				3885[illegible]	Cra 12 # 101-29	Rincon	linacastano5@hotmail	
13	C	17122317	HECTOR SANCHEZ	50	ED. VOLTAURO	M				3142[illegible]28	K 12 # 101-36	R. Chico	Hectorpsanchez	
14	CC	94376879	Jose Andres castro	53	Edf Torechico	M				3202529972	Cr 12 # 101 53	chico	adymphho@gmail.com	
15	CC	17161392	DANIEL SERRANO CASTRO	78	EDIF TORRE CHICO	M				3[illegible]	Cll 101A # 11B-28	Rincon	dserrano392@yahoo.com	

Sexo. M: Mujer / **H**: Hombre
Orientación Sexual. Hm: Homosexual / **Ht**: Heterosexual / **Bi**: Bisexual / **T**: Transexual/ **I**: Intersexual
Grupo Étnico. N: Ninguno / **R**: Raizales / **A**: Afrodescendientes / **I**: Indígenas / **P**: Palenqueros(as)/**G**: Rrom
Tipo Discapacidad. F: Física / **V**: Visual / **A**: Auditiva / **C**: Cognitiva / **MU**: Múltiple / **N**: Ninguna

FORMATO		
FORMATO DE ASISTENCIA A REUNIONES CON POBLACIONES Y/O ORGANIZACIONES		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-SC-228	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.0

FECHA	04-03-2026	TEMA	Reunión de Inicio				
LUGAR	Kr 12 entre Cl 101 y 101A	BARRIO	Rincon del chico	UPZ		LOCALIDAD	Usaquén

No.	DOCUMENTO C.C T.I C.E	DOCUMENTO NÚMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	SEXO	ORIENTACIÓN SEXUAL	GRUPO ÉTNICO	TIPO DE DISCAPACIDAD	TELÉFONO FIJO O CELULAR	DIRECCIÓN	BARRIO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1		00411354	Oscar Gomez	54	Residente						Cra 12#101-54	Rincon del chico		
2		35722165	Emilce Pineda P.	44	Consejo					3142933339	Cra 12 101A 18	chico		Maria Emilce P.
3		52351656	Caroline Murcia.	42	Usuario.					3244339608	Cra 12 N. 101A-18	Chico.	chicomiturs@gmail.com	
4		41375545	Clara de Solano							3153784011	Cra 12 # 101A 33	Chico		Clara de Solano
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														

Sexo. M: Mujer / **H**: Hombre
Orientación Sexual. Hm: Homosexual / **Ht**: Heterosexual / **Bi**: Bisexual / **T**: Transexual/ **I**: Intersexual
Grupo Étnico. N: Ninguno / **R**: Raizales / **A**: Afrodescendientes / **I**: Indígenas / **P**: Palenqueros(as)/**G**: Rrom
Tipo Discapacidad. F: Física / **V**: Visual / **A**: Auditiva / **C**: Cognitiva / **MU**: Múltiple / **N**: Ninguna

FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			
CODIGO FO-SC-14	**PROCESO** GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	**VERSION** 2.0	ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN \| BOGOTÁ

Contrato N FDLUSA-CTO-423-2025	**HORA INICIO:** 09:20 am	**Hoja** 1 de 1
FECHA: 4/03/26	**HORA DE FINALIZACIÓN:** 10:12 am	**Acta N°**_____

PROYECTO:"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN"

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación general del proyecto.
2. Identificación de los actores involucrados en el proyecto.
3. Localización del proyecto.
4. Descripción del componente técnico.
5. Descripción del componente ambiental.
6. Componente de seguridad y salud en el trabajo.
7. Programa de gestión social.
8. Espacio para dudas e inquietudes por parte de la comunidad.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La profesional social Dalya Garzon da inicio a la sesión a las 09:12 a. m., mencionando el orden del día, en la cual se informa que el proyecto se ejecuta bajo el sistema de precios unitarios y contempla la intervención de la mayor parte de la malla vial intermedia y del espacio público priorizado en la localidad de Usaquén, Bogotá, mediante la ejecución de obras y actividades de conservación. Como recomendaciones generales para el desarrollo ordenado de la reunión, se solicita a los asistentes reservar las preguntas, inquietudes, observaciones o comentarios para el espacio dispuesto al final de la sesión. Asimismo, se solicita diligenciar de manera completa el formato de asistencia.

En cuanto a las generalidades del proyecto se desarrolla en el marco del Contrato de Obra Pública N.° 423 de 2025, cuyo valor total es de $13.843.028.970 COP (trece mil ochocientos cuarenta y tres millones veintiocho mil novecientos setenta pesos). El plazo total de ejecución del contrato es de once (11) meses, con fecha de inicio el 26 de diciembre de 2025 y fecha de terminación el 25 de noviembre de 2026. La intervención se desarrolla a través del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, como actores del proyecto se identifican: el alcalde local, Daniel Hernández Quintero; el supervisor técnico, Santiago Mora; y el equipo de apoyo a la supervisión técnica, conformado por los ingenieros Edgar Pereira y Juan Camilo López. Por parte de la interventoría participan la residente técnica, Nerly Ledesma; Dolly Hernández; la residente en seguridad y trabajo; y la residente social María del Pilar Céspedes. Por parte del contratista, el Consorcio CON, participan el director de obra Jotam Maestre Diab, residente Técnico Paolo Andre Bianchi, ingeniero civil Jorge Peña; la residente de

Seguridad y Salud en el Trabajo, María Teresa Orozco, ingeniero ambiental Fabio Merck y la residente social, Dalya Garzón, quien realizó la bienvenida a los asistentes.

El proyecto contempla su intervención de la Carrera 7B Bis entre las calles 123 y 123A, en el barrio Santa Bárbara Oriental, mediante la reconstrucción total de la estructura vial, en la cual según lo expuesto por el ingeniero Jorge Peña, la obra consiste en la remoción completa del pavimento existente y la construcción de una nueva estructura diseñada con base en estudios técnicos especializados. Para ello se realizarán excavaciones de aproximadamente 70 a 75 centímetros, donde se instalarán materiales geosintéticos como geotextil, geocelda y geomalla, junto con materiales granulares que mejorarán la estabilidad y capacidad portante del pavimento. Posteriormente se colocará la carpeta asfáltica compuesta por dos capas de mezcla tipo MD-19 con un espesor aproximado de 12 centímetros, conformando un sistema estructural estratificado que busca garantizar una vida útil cercana a cinco años.

Durante los estudios previos se identificó la presencia de redes sanitarias en material tipo gres que no cumplen con la normatividad vigente, por lo que se contempla su reemplazo por tubería de PVC de 12 pulgadas, lo que implica excavaciones de hasta 2,10 o 2,20 metros de profundidad al sumar la intervención de redes y la estructura del pavimento, con respecto al sistema pluvial, la tubería existente se encuentra en buen estado, aunque se renovarán los pozos pluviales para cumplir con la normativa técnica, al mismo tiempo, se implementará un Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado por la Secretaría de Movilidad, que establece el cierre total de la vía durante las 24 horas mientras se ejecutan las obras, delimitado con cerramiento perimetral en malla polisombra para garantizar la seguridad, esta intervención responde a solicitudes reiteradas de la Alcaldía y de los residentes del sector para mejorar las condiciones de la infraestructura vial.

El ingeniero Fabio Ramírez, profesional en Ingeniería Ambiental y Sanitaria, dentro de sus funciones se encuentra verificar que todas las actividades de la obra cumplan con los permisos ambientales requeridos y que los proveedores estén debidamente certificados, también garantizará que los materiales utilizados en la construcción cuenten con certificación y aval técnico, incluyendo bases recicladas, bases estabilizadas, geomallas y mezcla asfáltica. En cumplimiento del Decreto 507 de 2023, el proyecto incorpora materiales reciclados provenientes de mezclas de asfalto, concreto, ladrillo y agregados pétreos, los cuales, aunque pueden presentar apariencia similar a residuos, corresponden a insumos certificados y autorizados por la Secretaría y el Ministerio de Ambiente, que contribuyen a la sostenibilidad y al desempeño de la estructura vial.

Por otro lado, se implementarán medidas de manejo ambiental como la protección y cubrimiento de los materiales de construcción, así como la preservación de los árboles ubicados en el área de intervención, adicionalmente los materiales producto de excavaciones y los residuos de construcción y demolición serán trasladados a canteras y escombreras autorizadas para su adecuado aprovechamiento o disposición final, conforme a la normativa vigente, de igual manera, se aplicarán controles para la reducción de emisiones atmosféricas, garantizando que la maquinaria y los vehículos cuenten con revisión técnico-mecánica vigente y que los materiales transportados permanezcan cubiertos para evitar la dispersión de partículas, junto con acciones orientadas al manejo adecuado de aguas y la prevención de impactos ambientales durante la ejecución de la obra

Se da continuidad a la intervención por parte de Maria Teresa Orozco, profesional en salud ocupacional y residente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del Consorcio CON-423, expuso que el componente se ha diseñado para prevenir y minimizar accidentes, enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, en la cual se rige por la normativa vigente aplicable en materia de seguridad industrial y salud ocupacional, en particular la Resolución 0312 de 2019 y Ley 1562 de

2012 señaló que, en el marco de este componente, el personal y las actividades serán identificados mediante un sistema de colores en los elementos de protección y vestimenta: el componente de trabajo se distinguirá con chalecos rojos o verdes y el uso de overol por parte de los trabajadores, mientras que el personal asignado se identificará con color naranja y chaleco verde, se indica que todo trabajador que porte la indumentaria y elementos de identificación establecidos oficialmente corresponde al personal autorizado de la obra. ,en el caso de observar personas con overoles o vestimenta diferente a la definida para el frente de trabajo, se deberá entender que no pertenecen al proyecto, se menciona que si algún individuo ajeno a la obra solicita información, precios, favores o cualquier tipo de gestión relacionada con los trabajos en ejecución, no se debe atender ni acceder a dichas solicitudes, dado que no forman parte del personal autorizado y podrían representar un riesgo para la seguridad del proyecto y sus recursos.

Con relación a la comunidad está prohibido ingresar al área de obra y cruzar el cerramiento, por lo que el tránsito peatonal debe realizarse únicamente por el sendero habilitado, esta medida se establece debido a la operación de maquinaria pesada dentro del frente de trabajo, la cual presenta puntos ciegos que pueden limitar la visibilidad de los operadores y generar riesgos para quienes ingresen al área intervenida, se pide precaución con niños y mascotas, evitando que se acerquen a la zona de obra o a los equipos en movimiento, y manteniéndolos siempre bajo control para prevenir posibles accidentes.

Con respecto al componente social, se menciona que este cuenta con un programa permanente de información a la comunidad, el cual contempla la realización de reuniones presenciales y virtuales, incluidas sesiones extraordinarias cuando las circunstancias del proyecto así lo requieran, también se da a conocer que previo a la ejecución de cualquier actividad se realizará la correspondiente divulgación mediante la entrega de volantes informativos, se dispondrán puntos satélite consistentes en carteleras físicas que permanecerán actualizadas con los comunicados, piezas informativas y demás documentación relevante para la comunidad, garantizando así un canal continuo y transparente de información sobre el desarrollo de las obras. Se cuenta con un punto de atención al ciudadano ubicado en la carrera 16 No. 160 23 sector Las Orquídeas, así como con canales de comunicación directa que incluyen línea telefónica y WhatsApp al número 322 363 4881 y el correo electrónico gsusaquiendias@gmail.com. Se recomendó a la comunidad dirigir cualquier inquietud, solicitud o requerimiento a través de estos medios oficiales, con el fin de recibir información clara y precisa por parte del equipo residente, evitando acudir a personal operativo que no dispone de información detallada o de carácter oficial sobre el proyecto.

En los predios que cuentan con bajantes que descargan hacia la vía, se realizará la canalización adecuada de estas salidas con el fin de proteger la estabilidad de la estructura vial y garantizar un correcto manejo de las aguas. Por otro lado, el proyecto contempla la vinculación de mano de obra no calificada proveniente de la localidad de Usaquén. En este sentido, se invita a la comunidad a remitir hojas de vida de personas interesadas en oportunidades laborales como ayudantes de obra o auxiliares de tráfico, las cuales podrán enviarse a los canales de contacto del proyecto para su respectiva evaluación, en cumplimiento de los porcentajes de contratación local establecidos por la entidad.

INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD

- Durante la sesión, la comunidad manifiesta dudas e inquietudes:
- ¿Cuáles son los horarios de servicio establecidos para los guardas de seguridad en la obra?, ¿El servicio de seguridad está destinado únicamente a la vigilancia del frente de obra o también contempla apoyo a la seguridad del sector?
- **Respuesta:** El servicio de seguridad se prestará de lunes a viernes en dos turnos: de 6:00 a. m. a 6:00 p. m. y de 6:00 pm. a 6:00 a. m. Los sábados y domingos iniciará a las 12:00 p. m. y se extenderá hasta el día siguiente. Este servicio estará destinado exclusivamente a la vigilancia de la obra, incluyendo la supervisión de maquinaria, materiales y demás elementos asociados al proyecto.
- ¿Cuál es la duración aproximada de la intervención?
- **Respuesta:** Lapso de tiempo aproximado de tres meses por renovaciones de tubería.
- ¿Cuándo se iniciaría la intervención?
- **Respuesta:** El día 05 de marzo se estaría implementando las señalizaciones, el día 09 de marzo se empieza con las excavaciones y demoliciones.
- La administradora del edificio Palmetto manifiesta su inconformidad frente al cierre total de la vía previsto por aproximadamente 90 días, señalando que esta preocupación ha sido expresada desde la etapa de actas de vecindad y mediante comunicaciones enviadas al proyecto. Indica que el edificio cuenta con aproximadamente 90 vehículos y tres accesos, por lo que considera inviable restringirlos completamente durante tres meses, ya que esto afectaría la movilidad de los residentes. En este sentido, solicita que se garantice al menos la habilitación de dos de los accesos durante la ejecución de las obras y que el proyecto informe de qué manera se dará solución a esta situación, petición respaldada por miembros del consejo de administración y residentes del edificio.
- **Respuesta:** El ingeniero Jorge Peña toma la palabra para dar respuesta a la inconformidad presentada señalando que el contrato inició en diciembre de 2025 como resultado de diversos derechos de petición radicados por la ciudadanía ante la Alcaldía, mediante los cuales se solicitaba la intervención de la vía. En este sentido, explica que las obras se ejecutan con recursos públicos provenientes de los impuestos de la comunidad, por lo que el proyecto responde a una necesidad colectiva de mejoramiento de la infraestructura vial. Asimismo, aclara que, debido a la naturaleza pública de los recursos y al alcance del contrato, ni el contratista ni la Alcaldía tienen la facultad de asumir o subsidiar costos relacionados con parqueaderos particulares u otras soluciones privadas de estacionamiento durante el desarrollo de la obra.
- ¿La obra puede durar 3 meses o prolongarse por más tiempo?
- **Respuesta:** Debido a las condiciones contractuales, es necesario cumplir con los plazos establecidos para la ejecución de las obras, lo que implica garantizar el desarrollo de las actividades dentro del tiempo previsto. En este caso, el periodo estimado de tres meses corresponde al plazo definido para este frente de obra, el cual podría ser menor dependiendo del avance de las actividades. La interventoría es la encargada de realizar el seguimiento y control del progreso del proyecto, verificando el cumplimiento de los tiempos y de las metas

establecidas en el contrato.

- ¿Quién tiene la facultad de definir o evaluar alternativas que permitan el acceso vehicular al edificio durante la ejecución de las obras?
- **Respuesta:** La residente Dolly Hernández, encargada del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, responde a la inquietud señalando que este tipo de intervenciones se realizan a partir de solicitudes presentadas por la comunidad para el mejoramiento de la vía. En este sentido, indica que es importante contar con la colaboración de los residentes durante la ejecución de las obras, por lo tanto, recomienda que los vehículos permanezcan dentro de las instalaciones del edificio, ya que el personal de seguridad de la obra no puede garantizar la protección de los automóviles que se encuentren estacionados en la vía pública ni responder por posibles incidentes que puedan presentarse durante el desarrollo de las actividades constructivas.

- ¿Qué medidas se implementarán frente a los vehículos que permanecen estacionados en la vía por motivos comerciales, teniendo en cuenta que la Policía de Tránsito podría proceder con su traslado a los patios o la imposición de sanciones?
- **Respuesta:** El ingeniero ambiental Fabio Merck señala que, cuando no se logra un consenso entre la Alcaldía y la comunidad, la situación se vuelve compleja, especialmente al tratar de dar solución a problemáticas como la de los vehículos del sector, que involucran a un número considerable de residentes, indica que este tipo de situaciones se ha presentado en varias ocasiones en otros frentes de obra, por lo cual explica que el contratista debe limitarse a cumplir las funciones y lineamientos establecidos por la Secretaría de Movilidad, ejecutando las actividades dentro de los tiempos y condiciones autorizadas, independientemente de que exista o no acuerdo total por parte de la comunidad.
- Por otro lado, la ingeniera Nerly Ledesma señala que la Secretaría de Movilidad generalmente aprueba los Planes de Manejo de Tránsito considerando la intervención de todo el tramo vial, debido a los riesgos e incidentes que pueden presentarse en la zona durante la ejecución de las obras. En este sentido, indica que no se autoriza el cierre parcial de la vía por calzadas, ya que estas intervenciones requieren cierres completos para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y operación.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
El Consorcio CON se compromete a suministrar a los interesados copia del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado para el contrato FDLUSA-CTO-423-2025, en el cual se establece el cierre de calzada vehicular, garantizando en todo momento el acceso peatonal para los residentes durante la ejecución de las obras.	Componente técnico	

FIRMAS		
NOMBRE	**ENTIDAD/CARGO**	**FIRMA**
Nerly Ledesma Romero	Residente técnico(a) de interventoría	
Dolly Hernández	Residente en seguridad y salud en trabajo	
Maria del Pilar Urrea	Interventora social	
Dalia Garzón	Residente social	
Maria Teresa Orozco	Residente de seguridad y salud en el trabajo.	
Fabio Merc Ramirez	Residente ambiental	
Jorge Enrique Peña	Apoyo Tecnico	Jorge Peña

	ELABORÓ	**RESPONSABLE**	**APROBÓ**
NOMBRE	Karen Andrea Ramos Leiva	Dalia Garzón	Pilar Urrea
CARGO	Auxiliar social		R. Social Interventoría

FIRMA	Andrea Ramos					
ANEXOS:	**SI**	X	**NO**		**TIPO DE ANEXO:** Vídeos,fotografías, listado de asistencia.	**CANTIDAD: 3**

CÓDIGO	VERSIÓN: 001	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO		
ASUNTO: Acta de reunión	**FECHA:** 04/03/26	**CIVs:** 1005808
LOCALIDAD: Usaquén	**BARRIO:** Rincon del Chico	**DIRECCIÓN:** Carrera 12 entre calles 101 y 101A



FORMATO			
FORMATO DE ASISTENCIA A REUNIONES CON POBLACIONES Y/O ORGANIZACIONES			
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	
FO-SC-228	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.0	

FECHA	4 marzo 2026	TEMA	Reunión de inicio de obra				
LUGAR		BARRIO	Santa Barbará O	UPZ		LOCALIDAD	Usaquén

No.	DOCUMENTO		NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	SEXO	ORIENTACIÓN SEXUAL	GRUPO ÉTNICO	TIPO DE DISCAPACIDAD	TELÉFONO FIJO O CELULAR	DIRECCIÓN	BARRIO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	C.C T.I C.E	NÚMERO												
1		21068733	Martha Leon	70		M			V	3158337124	76 #123	Sta Barb	marialeonc@hotmail.com	
2		63555515	Milena Correa	41			X			3173634221	Ed palmetto		—	
3	X	79624500	Diego Barrera	51				X		3115815687	Cll 123 #7B-50	Sta Bar.	—	
4		79764215	Carlos Villafañe	62		M			X	3002682200	K 7B 123 - 12	Sta B.	carlosvillafane@hotmail.com	
5			Hernan Gonzalez	79						3508595502	K 7B B 1 # 123		hernangonzalez	
6			Claudia Rocio Ortiz	38	Ed. Palmetto					3105551201	Cra 7B Bis A-123-55	Santa B	admonpalmetto123	
7			Andres Correa	61						3108749423			andrescorrea1@gmail.com	
8		51877	Asenjo y Cia - Dori Asenjo	59						3142369603	Cra 7 Bis A	97-98/58	asenjoycia@yahoo.com	
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														

Sexo. M: Mujer / **H**: Hombre
Orientación Sexual. Hm: Homosexual / **Ht**: Heterosexual / **Bi**: Bisexual / **T**: Transexual/ **I**: Intersexual
Grupo Étnico. N: Ninguno / **R**: Raizales / **A**: Afrodescendientes / **I**: Indígenas / **P**: Palenqueros(as)/**G**: Rrom
Tipo Discapacidad. F: Física / **V**: Visual / **A**: Auditiva / **C**: Cognitiva / **MU**: Múltiple / **N**: Ninguna

FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			
CÓDIGO FO-SC-14	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN 2.0	ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN BOGOTÁ

Contrato N	FDLUSA-CTO-423-2025	**HORA INICIO:** 11:09 am	Hoja 1 de 1
FECHA: 06/03/26		**HORA DE FINALIZACIÓN:** 11: 30 am	**Acta N°**_____

PROYECTO: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN"

ORDEN DEL DÍA

1. 1. Presentación general del proyecto.
2. . Identificación de los actores involucrados en el proyecto.
3. Localización del proyecto.
4. Descripción del componente técnico.
5. Descripción del componente ambiental.
6. Componente de seguridad y salud en el trabajo.
7. Programa de gestión social.
8. Espacio para dudas e inquietudes por parte de la comunidad

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La profesional social Dalya Garzon da inicio a la sesión a las 11:09 a. m., mencionando el orden del día, en la cual se informa que el proyecto se ejecuta bajo el sistema de precios unitarios y contempla la intervención de la mayor parte de la malla vial intermedia y del espacio público priorizado en la localidad de Usaquén, Bogotá, mediante la ejecución de obras y actividades de conservación. Como recomendaciones generales para el desarrollo ordenado de la reunión, se solicita a los asistentes reservar las preguntas, inquietudes, observaciones o comentarios para el espacio dispuesto al final de la sesión. Asimismo, se solicita diligenciar de manera completa el formato de asistencia.

En cuanto a las generalidades del proyecto se desarrolla en el marco del Contrato de Obra Pública N.º 423 de 2025, cuyo valor total es de $13.843.028.970 COP (trece mil ochocientos cuarenta y tres millones veintiocho mil novecientos setenta pesos). El plazo total de ejecución del contrato es de once (11) meses, con fecha de inicio el 26 de diciembre de 2025 y fecha de terminación el 25 de noviembre de 2026. La intervención se desarrolla a través del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén como actores del proyecto se identifican: el alcalde local, Daniel Hernández Quintero; el supervisor técnico Santiago Mora; y el equipo de apoyo a la supervisión técnica, conformado por los ingenieros Edgar Pereira y Juan Camilo López. Por parte de la interventoría participan la residente técnica, Nerly Ledesma; Dolly Hernández; la residente en seguridad y trabajo; y la residente social María del Pilar Urrea. Por parte del contratista, el Consorcio CON, participan el ingeniero civil Jorge Peña; la residente de Seguridad y Salud en el Trabajo, María Teresa Orozco, ingeniero ambiental Fabio Merck y la residente social Dalya Garzón quien realiza la bienvenida a los asistentes.

El proyecto contempla su intervención de la carrera 8C entre calle 167D y 168, en el barrio Santa Teresa mediante la reconstrucción total de la estructura vial, en la cual según lo expuesto por el ingeniero Jorge Peña, se contempla la remoción de la carpeta asfáltica existente y la excavación hasta alcanzar el terreno natural, con el fin de instalar una nueva estructura de pavimento, esta estructura se conformará por capas sucesivas, similar a un sistema estratificado, que permitirá mejorar la estabilidad y el desempeño de la vía, el proceso constructivo inicia con la excavación según las profundidades definidas en el diseño, seguida de la separación entre el suelo natural y los materiales estructurales mediante la instalación de geotextil, una lona de color blanco utilizada para reforzar y estabilizar el terreno.

Posteriormente se instalarán materiales geosintéticos y granulares, los cuales han sido desarrollados y certificados mediante procesos de laboratorio para mejorar la capacidad portante del suelo y prolongar la vida útil de la vía, en la cual finalmente, se colocará la carpeta asfáltica con mezcla tipo MD 19, en el sector también se identifican redes de tubería sanitaria de 44 pulgadas y tubería pluvial de 12 pulgadas, durante las actividades preliminares se realizaron labores de limpieza con equipos especializados, evidenciando que las redes presentaban acumulación de sedimentos, aunque se encuentran en condiciones adecuadas de funcionamiento. En cuanto al Plan de Manejo de Tránsito (PMT) contempla la implementación de un cierre parcial durante la intervención, lo que implica la restricción del tránsito vehicular en el tramo intervenido, no obstante, esta medida no afectará los accesos a los conjuntos residenciales, los cuales permanecerán habilitados para el ingreso y salida de los residentes, adicionalmente, se garantizará la circulación peatonal mediante senderos habilitados que permitirán el tránsito seguro de la comunidad, con respecto al PMT incluirá la instalación de elementos de señalización y cerramiento, como rollizos y malla tipo polisombra, los cuales delimitan el área de trabajo sin generar afectaciones al desplazamiento de los peatones.

En cuanto al componente ambiental Fabio Ramirez, profesional en Ingeniería Ambiental y Sanitaria, en el marco del contrato, la gestión ambiental tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de todos los procedimientos y lineamientos establecidos para la adecuada ejecución de la obra, para esta intervención no se requiere tramitar permisos de ocupación de cauce ni autorizaciones relacionadas con manejo de arbolado, no obstante, se realizará la verificación de que todos los proveedores y materiales que ingresen al proyecto cuenten con las certificaciones y licencias ambientales vigentes, asegurando el cumplimiento de la normativa aplicable, también, el personal vinculado al proyecto ha recibido capacitaciones en temas ambientales con el fin de promover buenas prácticas durante el desarrollo de las actividades constructivas.

El proyecto contempla medidas para el manejo adecuado de materiales y residuos dentro del frente de obra, los insumos solo podrán ubicarse dentro del área autorizada por el Plan de Manejo de Tránsito (PMT), evitando su disposición en el espacio público, adicionalmente establecerán acopios temporales y un punto ecológico para la separación de residuos sólidos, diferenciando materiales orgánicos, aprovechables y no aprovechables. En cuanto a los residuos de construcción y demolición generados durante las excavaciones y demoliciones serán clasificados y transportados a centros de tratamiento y aprovechamiento o a escombreras autorizadas, por otro lado, el proyecto contará con un campamento operativo y con el apoyo del BOAL (Brigadista de Orden, Aseo y Limpieza), responsable de mantener el frente de obra organizado, limpio y con senderos peatonales seguros para la comunidad.

Se da continuidad a la intervención por parte de María Teresa Orozco, profesional en salud ocupacional y residente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del Consorcio CON-423, expuso que el componente se ha diseñado para prevenir y minimizar accidentes, enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, en la cual se rige por la normativa vigente

aplicable en materia de seguridad industrial y salud ocupacional en particular la Resolución 0312 de 2019 y Ley 1562 de 2012 señaló que, en el marco de este componente, el personal y las actividades serán identificados mediante un sistema de colores en los elementos de protección y vestimenta: el componente de trabajo se distinguirá con chalecos rojos o verdes y el uso de overol por parte de los trabajadores, mientras que el personal asignado se identificará con color naranja y chaleco verde, se indica que todo trabajador que porte la indumentaria y elementos de identificación establecidos oficialmente corresponde al personal autorizado de la obra. ,en el caso de observar personas con overoles o vestimenta diferente a la definida para el frente de trabajo, se deberá entender que no pertenecen al proyecto, se menciona que si algún individuo ajeno a la obra solicita información, precios, favores o cualquier tipo de gestión relacionada con los trabajos en ejecución, no se debe atender ni acceder a dichas solicitudes, dado que no forman parte del personal autorizado y podrían representar un riesgo para la seguridad del proyecto y sus recursos.

Con relación a la comunidad está prohibido ingresar al área de obra y cruzar el cerramiento, por lo que el tránsito peatonal debe realizarse únicamente por el sendero habilitado, esta medida se establece debido a la operación de maquinaria pesada dentro del frente de trabajo, la cual presenta puntos ciegos que pueden limitar la visibilidad de los operadores y generar riesgos para quienes ingresen al área intervenida, se pide precaución con niños y mascotas, evitando que se acerquen a la zona de obra o a los equipos en movimiento, y manteniéndolos siempre bajo control para prevenir posibles accidentes.

Con respecto al componente social, se menciona que este cuenta con un programa permanente de información a la comunidad, el cual contempla la realización de reuniones presenciales y virtuales, incluidas sesiones extraordinarias cuando las circunstancias del proyecto así lo requieran, también se da a conocer que previo a la ejecución de cualquier actividad se realizará la correspondiente divulgación mediante la entrega de volantes informativos, se dispondrán puntos satélite consistentes en carteleras físicas que permanecerán actualizadas con los comunicados, piezas informativas y demás documentación relevante para la comunidad, garantizando así un canal continuo y transparente de información sobre el desarrollo de las obras. Se cuenta con un punto de atención al ciudadano ubicado en la carrera 16 No. 160 23 sector Las Orquídeas, así como con canales de comunicación directa que incluyen línea telefónica y WhatsApp al número 322 363 4881 y el correo electrónico gsusaquenvias@gmail.com. Se recomendó a la comunidad dirigir cualquier inquietud, solicitud o requerimiento a través de estos medios oficiales, con el fin de recibir información clara y precisa por parte del equipo residente, evitando acudir a personal operativo que no dispone de información detallada o de carácter oficial sobre el proyecto.

A la comunidad se le informará oportunamente sobre cada una de las actividades que se desarrollen en el frente de obra mediante la entrega de volantes informativos, estos comunicados se distribuirán antes del inicio de trabajos, ante posibles cierres de vía o cuando se presenten intervenciones que puedan afectar el acceso a los predios, de esta manera, se busca garantizar que los residentes cuenten con información previa sobre las acciones programadas y evitar situaciones en las que se presenten actividades sin el conocimiento de la comunidad, así mismo, se realiza acompañamiento a las actividades técnicas incluye la realización de las actas de vecindad, mediante las cuales se verifica y registra el estado de los predios antes del inicio de las obras, con el fin de tener una garantía tanto para los propietarios como para la empresa ejecutora, ya que permite contar con un registro previo en caso de presentarse alguna eventualidad durante la ejecución del proyecto cuando se finaliza las obras también se ejecutan el cierre de estas actas, proceso en el que se revisa nuevamente el estado de los predios junto con los residentes para identificar posibles afectaciones y dejar constancia de la verificación final.

El proyecto contempla un programa de generación de empleo que exige cumplir con un porcentaje de vinculación de mano de obra no calificada proveniente de la localidad. En este sentido, se invita a la comunidad a remitir hojas de vida de personas interesadas en ocupar cargos como auxiliares de tráfico o brigadistas de orden, aseo y limpieza (BOAL). La documentación puede enviarse al correo electrónico o al número de WhatsApp del proyecto, para ser considerada en los procesos de contratación cuando se requiera personal.

FORMATO ACTA DE REUNION CON COMUNIDAD			
CODIGO FO-SC-14	PROCESO GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	VERSION 2.0	

INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD

- ¿Habrá motos o carros parqueados en las entradas de los parqueaderos que puedan bloquear el acceso?
- **Respuesta:** No, los vehículos estarán únicamente dentro de las obras.
- ¿Cuál será el tiempo estimado de duración?
- **Respuesta:** El tiempo estimado de duración es de dos meses y medio.
- ¿Cuál sería la fecha estimada de inicio?
- **Respuesta:** Actualmente se encuentra pendiente la aprobación por parte de la Secretaría de Movilidad en relación con la fecha de la intervención. En un plazo de dos días hábiles se informará previamente la fecha de inicio.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Se hace un acuerdo en el que socializa con la comunidad de Terra Verde, Prado Verde y Tierra Santa I el nuevo PMT, el cual contempla el cambio de cierre total a cierre parcial de la calzada, permitiendo el paso alternado de vehículos uno a uno sobre la carrera 8C para el dia 20 de marzo.	Componente social	

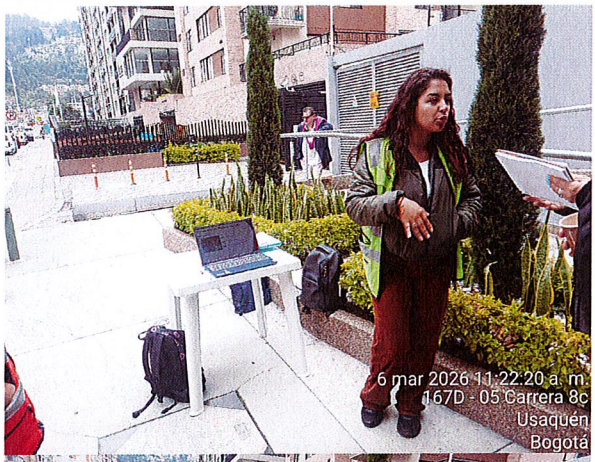
FIRMAS

NOMBRE	ENTIDAD/CARGO	FIRMA
Nerly Ledesma Romero	Residente técnico(a) de interventoría	
Dolly Hernández	Residente en seguridad y salud de trabajo interventoría	
Jorge Peña	Apoyo técnico	
María del Pilar Urrea	Residente Social Interventoría	
Dalia Garzón	Residente Social Obra	
María Teresa Orozco	Residente de seguridad y salud en el trabajo	
Fabio Merck Ramírez	Residente Ambiental	

ELABORÓ				RESPONSABLE	APROBÓ
NOMBRE	Karen Andrea Ramos Leiva			Odlia Garzón	Pilar Orres
CARGO	Auxiliar social			R. social 90	R. Social Int.
FIRMA	Andrea Ramos				
ANEXOS:	SI	X	NO	TIPO DE ANEXO: Vídeos, fotografías, listado de asistencia.	CANTIDAD: 3

CÓDIGO	VERSIÓN: 001	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO		

ASUNTO: Acta de reunión	**FECHA:** 06/03/26	**CIVs:** 1008209
LOCALIDAD: Usaquén	**BARRIO:** Santa Teresa	**DIRECCIÓN:** Carrera 8 c entre calles 168 y 167 D









FORMATO			
FORMATO DE ASISTENCIA A REUNIONES CON POBLACIONES Y/O ORGANIZACIONES			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-228	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.0	

FECHA	06/03/26	TEMA	Reunión de inicio de obra				
LUGAR		BARRIO	Santa Teresa	UPZ		LOCALIDAD	Usaquén

No.	DOCUMENTO		NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	SEXO	ORIENTACIÓN SEXUAL	GRUPO ÉTNICO	TIPO DE DISCAPACIDAD	TELÉFONO FIJO O CELULAR	DIRECCIÓN	BARRIO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	C.C T.I C.E	NÚMERO												
1	X	51809476	HD. CRISTINA REYES AGATON	61	Prado Verde.	F				3213096474	calle 167 B - 58	st Teresa	administracion@pradoverde.com.co	
2	X	52956422	DIANA M DEVIA	42	TERRAVERDE					3166115	CRA 8 #167 D05	STATERE	CONJUNTOTERRAVERDE	
3	C	521490.646	Nerly E Ledesma Romero	—	Interventoría					3125576693	—		incolta.usaquen@gmail.com	
4	CC	52876778	Olga Del Pilar Urrea	—	Interventoría	F				3213620		—	incolta.usaquen@gmail.com	
5	CC	52855638	Norma Orozco	—	Cto 423-2023	F				3114928303	carrera 16 #160 - 23	—	sstsubo	
6	cc	1000380852	Jose Peña	—	Consorcio Con	M				3109674014	—	—	ConsorcioCon	
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15			—											

Sexo. M: Mujer / **H**: Hombre
Orientación Sexual. Hm: Homosexual / **Ht**: Heterosexual / **Bi**: Bisexual / **T**: Transexual/ **I**: Intersexual
Grupo Étnico. N: Ninguno / **R**: Raizales / **A**: Afrodescendientes / **I**: Indígenas / **P**: Palenqueros(as)/**G**: Rrom
Tipo Discapacidad. F: Física / **V**: Visual / **A**: Auditiva / **C**: Cognitiva / **MU**: Múltiple / **N**: Ninguna

FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			
CÓDIGO FO-SC-14	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN 2.0	

Contrato N FDLUSA-CTO-423-2025 **HORA INICIO:** 09:20 am **Hoja** 1 de 1

FECHA: 06/03/26 **HORA DE FINALIZACIÓN:** 10:13 pm **Acta N°**_____

PROYECTO: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN"

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación general del proyecto.
2. . Identificación de los actores involucrados en el proyecto.
3. Localización del proyecto.
4. Descripción del componente técnico.
5. Descripción del componente ambiental.
6. Componente de seguridad y salud en el trabajo.
7. Programa de gestión social.
8. Espacio para dudas e inquietudes por parte de la comunidad

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La profesional social Dalya Garzon da inicio a la sesión a las 09:20 a. m., mencionando el orden del día, en la cual se informa que el proyecto se ejecuta bajo el sistema de precios unitarios y contempla la intervención de la mayor parte de la malla vial intermedia y del espacio público priorizado en la localidad de Usaquén, Bogotá, mediante la ejecución de obras y actividades de conservación. Como recomendaciones generales para el desarrollo ordenado de la reunión, se solicita a los asistentes reservar las preguntas, inquietudes, observaciones o comentarios para el espacio dispuesto al final de la sesión. Así mismo, se solicita diligenciar de manera completa el formato de asistencia.

En cuanto a las generalidades del proyecto se desarrolla en el marco del Contrato de Obra Pública N.° 423 de 2025, cuyo valor total es de $13.843.028.970 COP (trece mil ochocientos cuarenta y tres millones veintiocho mil novecientos setenta pesos). El plazo total de ejecució del contrato es de once (11) meses, con fecha de inicio el 26 de diciembre de 2025 y fecha de terminación el 25 de noviembre de 2026. La intervención se desarrolla a través del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén como actores del proyecto se identifican: el alcalde local, Daniel Hernández Quintero; el supervisor técnico Santiago Mora; y el equipo de apoyo a la supervisión técnica, conformado por los ingenieros Edgar Pereira y Juan Camilo López. Por parte de la interventoría participan la residente técnica, Nerly Ledesma; Dolly Hernández; la residente en seguridad y trabajo; y la residente social María del Pilar Urrea. Por parte del contratista, el Consorcio CON, participan el ingeniero civil Jorge Peña; la residente de Seguridad y Salud en el Trabajo, María Teresa Orozco, ingeniero ambiental Fabio Merck y la residente social Dalya Garzón quien realiza la bienvenida a los asistentes.

El proyecto contempla su intervención de la carrera 8C entre calle 181 Y CL 181 B, en el barrio San Antonio norte mediante la reconstrucción total de la estructura vial, en la cual según lo expuesto por el ingeniero Jorge Peña, la obra contempla la separación del terreno natural del pavimento existente mediante excavaciones de aproximadamente 75 centímetros de profundidad, inicialmente se instalará una capa de geotextil, una lona de color blanco utilizada para la separación y refuerzo del suelo. Posteriormente se realizará el relleno con material granular proveniente de canteras autorizadas, seguido de la instalación de una geocelda de aproximadamente 15 centímetros de altura, con estructura similar a un panal de abejas y de color negro, la cual será rellenada con material granular para mejorar la estabilidad de la base.

Posteriormente se instalará una geomalla sintética con cuadrículas de aproximadamente 3 x 3 centímetros, recubierta en polímero, la cual contribuye al refuerzo estructural del sistema. A continuación, se colocará un material estabilizado compuesto por material granular base 38 tipo A, cemento y un aditivo estabilizante, que servirá como soporte para la instalación de las losas de concreto, las cuales requieren un tiempo aproximado de cuatro días para su adecuado fraguado. Las losas de concreto requieren un tiempo aproximado de 28 días de fraguado para alcanzar su resistencia óptima, durante este periodo, aunque el material permite el tránsito peatonal al día siguiente de su instalación, no se debe permitir el ingreso de vehículos, ya que la estructura aún no ha alcanzado la resistencia necesaria y podría presentar fisuras o daños, por esta razón, el área intervenida permanecerá señalizada y cerrada mediante vallas y otros elementos de control hasta completar el tiempo de curado requerido.

Adicionalmente, el proyecto cuenta con la aprobación de cierre total de la vía mediante el Plan de Manejo de Tránsito (PMT), autorizado por la Secretaría de Movilidad. Este cierre se aplicará únicamente sobre la calzada donde se desarrollan las obras, mientras que los andenes permanecerán habilitados para la circulación peatonal, permitiendo el tránsito habitual de los residentes sin afectaciones en el espacio público destinado a peatones. Con respecto al cierre de la vía, el proyecto cuenta con la aprobación de cierre total de la vía durante las 24 horas, autorización otorgada por la Secretaría de Movilidad tras la evaluación técnica de rutas de desvío y posibles afectaciones en el sector, esta medida debe mantenerse durante la ejecución de las obras debido a los riesgos asociados a las excavaciones profundas que alcanzarán profundidades aproximadas entre 50 y 80 centímetros.

En cuanto al componente ambiental Fabio Ramírez, profesional en Ingeniería Ambiental y Sanitaria, en el marco del contrato, la gestión ambiental tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de todos los procedimientos y lineamientos establecidos para la adecuada ejecución de la obra, para esta intervención no se requiere tramitar permisos de ocupación de cauce ni autorizaciones relacionadas con manejo de arbolado, no obstante, se realizará la verificación de que todos los proveedores y materiales que ingresen al proyecto cuenten con las certificaciones y licencias ambientales vigentes, asegurando el cumplimiento de la normativa aplicable, también, el personal vinculado al proyecto ha recibido capacitaciones en temas ambientales con el fin de promover buenas prácticas durante el desarrollo de las actividades constructivas.

El proyecto contempla medidas para el manejo adecuado de materiales y residuos dentro del frente de obra, los insumos solo podrán ubicarse dentro del área autorizada por el Plan de Manejo de Tránsito (PMT), evitando su disposición en el espacio público, adicionalmente establecerán acopios temporales y un punto ecológico para la separación de residuos sólidos, diferenciando materiales orgánicos, aprovechables y no aprovechables. En cuanto a los residuos de construcción y demolición generados durante las excavaciones y demoliciones serán clasificados y transportados a centros de tratamiento y aprovechamiento o a escombreras autorizadas, por otro lado, el proyecto contará con un campamento operativo y con el

Se da continuidad a la intervención por parte de Maria Teresa Orozco, profesional en salud ocupacional y residente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del Consorcio CON-423, expuso que el componente se ha diseñado para prevenir y minimizar accidentes, enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, en la cual se rige por la normativa vigente aplicable en materia de seguridad industrial y salud ocupacional, en particular la Resolución 0312 de 2019 y Ley 1562 de 2012 señaló que, en el marco de este componente, el personal y las actividades serán identificados mediante un sistema de colores en los elementos de protección y vestimenta: el componente de trabajo se distinguirá con chalecos rojos o verdes y el uso de overol por parte de los trabajadores, mientras que el personal asignado se identificará con color naranja y chaleco verde, se indica que todo trabajador que porte la indumentaria y elementos de identificación establecidos oficialmente corresponde al personal autorizado de la obra. ,en el caso de observar personas con overoles o vestimenta diferente a la definida para el frente de trabajo, se deberá entender que no pertenecen al proyecto, se menciona que si algún individuo ajeno a la obra solicita información, precios, favores o cualquier tipo de gestión relacionada con los trabajos en ejecución, no se debe atender ni acceder a dichas solicitudes, dado que no forman parte del personal autorizado y podrían representar un riesgo para la seguridad del proyecto y sus recursos.

Con relación a la comunidad está prohibido ingresar al área de obra y cruzar el cerramiento, por lo que el tránsito peatonal debe realizarse únicamente por el sendero habilitado, esta medida se establece debido a la operación de maquinaria pesada dentro del frente de trabajo, la cual presenta puntos ciegos que pueden limitar la visibilidad de los operadores y generar riesgos para quienes ingresen al área intervenida, se pide precaución con niños y mascotas, evitando que se acerquen a la zona de obra o a los equipos en movimiento, y manteniéndolos siempre bajo control para prevenir posibles accidentes.

Con respecto al componente social, se menciona que este cuenta con un programa permanente de información a la comunidad, el cual contempla la realización de reuniones presenciales y virtuales, incluidas sesiones extraordinarias cuando las circunstancias del proyecto así lo requieran, también se da a conocer que previo a la ejecución de cualquier actividad se realizará la correspondiente divulgación mediante la entrega de volantes informativos, se dispondrán puntos satélite consistentes en carteleras físicas que permanecerán actualizadas con los comunicados, piezas informativas y demás documentación relevante para la comunidad, garantizando así un canal continuo y transparente de información sobre el desarrollo de las obras. Se cuenta con un punto de atención al ciudadano ubicado en la carrera 16 No. 160 23 sector Las Orquídeas, así como con canales de comunicación directa que incluyen línea telefónica y WhatsApp al número 322 363 4881 y el correo electrónico gsusaquenvias@gmail.com. Se recomendó a la comunidad dirigir cualquier inquietud, solicitud o felicitaciones a través de estos medios oficiales, con el fin de recibir información clara y precisa por parte del equipo residente, evitando acudir a personal operativo que no dispone de información detallada o de carácter oficial sobre el proyecto.

A la comunidad se le informará oportunamente sobre cada una de las actividades que se desarrollen en el frente de obra mediante la entrega de volantes informativos, estos comunicados se distribuirán antes del inicio de trabajos, ante posibles cierres de vía o cuando se presenten intervenciones que puedan afectar el acceso a los predios, de esta manera, se busca garantizar que los residentes cuenten con información previa sobre las acciones programadas y evitar situaciones en las que se presenten actividades sin el conocimiento de la comunidad, así mismo, se realiza acompañamiento a las actividades técnicas incluye la realización de las actas de vecindad, mediante las cuales se verifica y registra el estado de los predios antes del inicio de las obras, con el fin de tener una garantía tanto para los propietarios como para la empresa ejecutora, ya que permite contar con un registro previo en caso de presentarse alguna eventualidad durante la ejecución del proyecto

cuando se finaliza las obras también se ejecutan el cierre de estas actas, proceso en el que se revisa nuevamente el estado de los predios junto con los residentes para identificar posibles afectaciones y dejar constancia de la verificación final.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			
CODIGO FO-SC-14	**PROCESO** GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	**VERSION** 2.0	

INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD

- ¿Cuál es la duración estimada de la obra?
- **Respuesta**:La duración estimada de la obra es de aproximadamente tres meses.
- ¿Se realizará algún ajuste o reducción en el nivel del andén durante la intervención?
- **Respuesta**:La intervención se limita únicamente a la malla vial, por lo que no contempla trabajos en el andén ni genera costos particulares para los residentes. Cada tipo de intervención, ya sea en la calzada o en el espacio público, cuenta con un código de obra diferente y es ejecutado por contratistas distintos según el alcance definido para cada proyecto.
- ¿Cuáles son las medidas previstas para mitigar las afectaciones y generar alternativas para los negocios ubicados en el área cercana a la obra?
- **Respuesta**: En relación con los accesos peatonales, se garantizará el tránsito de peatones y el ingreso a los locales comerciales durante la ejecución de la obra. En algunos casos, será necesario utilizar el andén opuesto o realizar recorridos alternos para acceder a los establecimientos, con el fin de mantener la circulación segura en el sector.
- ¿Se prevén suspensiones temporales de los servicios públicos durante la ejecución de la obra?
- **Respuesta**: No se prevén suspensiones de servicios públicos, ya que las redes se encuentran ubicadas en el espacio público y no serán intervenidas durante la ejecución de la obra.
- ¿Cuál es el alcance de la obra?
- **Respuesta**:El alcance de la intervención comprende el tramo vial desde la calle 181 hasta la cuadra donde inicia la calle 181 B.
- ¿Qué manejo se dará al sistema de aguas residuales (aguas negras) durante la ejecución de la obra?
- **Respuesta:** Frente a este tema, se realizaron inspecciones mediante estudios de CCTV (circuito cerrado televisivo) y labores de limpieza en las redes. Estas revisiones permitieron identificar que la tubería pluvial se encontraba colmatada por acumulación de arena, lo que reducía considerablemente el paso del agua; por esta razón se realizaron trabajos de lavado y mantenimiento. En cuanto a la red sanitaria, se evidenció que se encuentra en buen estado y no requiere reemplazo, aunque por este tramo circula un alto caudal proveniente de otros sectores, situación que corresponde a condiciones generales del sistema y no a un daño de la red existente.

Compromisos		
Acuerdo o compromiso	**Componente**	**Fecha de cumplimiento**
Por parte del Consorcio, y en concertación con la comunidad, se acuerda que el día 9 de marzo a las 8:00 a. m. Se realizará el cerramiento de la carrera 8C entre las calles 181 y 181A, con el fin de dar inicio a las intervenciones de la vía. Esta medida se establece para permitir que los residentes gestionen con antelación alternativas de estacionamiento.	Componente técnico	

FIRMAS		
NOMBRE	**ENTIDAD/CARGO**	**FIRMA**
Nerly Ledesma Romero	Residente técnico(a) de interventoría	
Dolly Hernandez	Residente en seguridad y salud de trabajo	
Jorge Peña	Apoyo técnico	
Maria del Pilar Urrea	Interventora social	
Dalia Garzón	Residente social	
Maria Teresa Orozco	Residente de seguridad y salud en el trabajo	
Fabio Merck Ramirez	Residente ambiental	

	ELABORÓ	RESPONSABLE	APROBÓ
NOMBRE	Karen Andrea Ramos Leiva	Dalia Garzón	Pilar Urrea
CARGO	Auxiliar social	R. Social STO	R. Social Int.
FIRMA	Andrea Ramos		

ANEXOS:	**SI**	X	**NO**	**TIPO DE ANEXO:**	**CANTIDAD: 3**
				Vídeos,fotografías, listado de asistencia.	

CÓDIGO	VERSIÓN: 001	
FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO		ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ASUNTO: Acta de reunión	**FECHA:** 06/03/26	**CIVs:** 1001202
LOCALIDAD: Usaquén	**BARRIO:** San Antonio norte	**DIRECCIÓN:** Carrera 8 C entre calles 181 y 181A









FORMATO			
FORMATO DE ASISTENCIA A REUNIONES CON POBLACIONES Y/O ORGANIZACIONES			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-228	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.0	

FECHA	06/03/26	TEMA	Reunión inicio de obra				
LUGAR		BARRIO	San Antonio norte	UPZ		LOCALIDAD	Usaquén

No.	DOCUMENTO C.C T.I C.E	DOCUMENTO NÚMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	SEXO	ORIENTACIÓN SEXUAL	GRUPO ÉTNICO	TIPO DE DISCAPACIDAD	TELÉFONO FIJO O CELULAR	DIRECCIÓN	BARRIO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1		39688342	Rosa Solorzo							3125555109	Cra 8C N 181-77	San Antonio		
2		1921408	Angel M. Riaño	73						Cra 8C N 181-77		S. Antonio		
3		41455595	Nieto Germán Ellitos							312 499680		Sant.		
4		39685210	Paola Camargo							3006127336	Cra 8C # 181-34	San Antonio	Kitty4607@hotm	
5		4132463	Pedro Pin							3165893588	Cra 8 # 181 31	San Antonio		
6											Cra 8 # 181 30	San Antonio		
7		1131937	Mileidi Penadol											
8		1033091686	Cristian Javier Herrera	21						3124480510			Cristian Herrera@	
9		80.089.347	Carlos A. Gonzalez							3186385058	Cra 8C # 181-40	S. Antonio Nt.		Carlos A Gonzalez
10		1 Castillo								3114389	Cra 8C # 181 55	San Antonio		
11	X	4106513	Jose Cristobal Torres								Cra 8C # 181-20	San Antonio	Joseanistobal@D.	
12		7020835126	Idelsa Alexandra Gallo	25						3133563519	Cra 8C # 181-08	San Antonio	alexandra1d516@gmail.c	
13		1049770	Dolly Hernandez L.							3136603551	CL 181C N 109A-50	Bulevard	SISOMA2024@gmail.c	
14	CC	52'490.644	Nerly E. Ledesma Romero							3125576673	"		incoHa.Usaquen@	
15														

Sexo. M: Mujer / **H**: Hombre
Orientación Sexual. Hm: Homosexual / **Ht**: Heterosexual / **Bi**: Bisexual / **T**: Transexual/ **I**: Intersexual
Grupo Étnico. N: Ninguno / **R**: Raizales / **A**: Afrodescendientes / **I**: Indígenas / **P**: Palenqueros(as)/**G**: Rrom
Tipo Discapacidad. F: Física / **V**: Visual / **A**: Auditiva / **C**: Cognitiva / **MU**: Múltiple / **N**: Ninguna

FORMATO ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD			
CÓDIGO FO-SC-14	**PROCESO** GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	**VERSIÓN** 2.0	
Contrato N FDLUSA-CTO- 423-2025	**HORA INICIO:** 09:10 am		**Hoja** 1 de 1
FECHA: 20/03/26	**HORA DE FINALIZACIÓN**: 10:00 am		**Acta N°**

PROYECTO: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN"

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación general del proyecto.
2. Identificación de los actores involucrados en el proyecto.
3. Localización del proyecto.
4. Descripción del componente técnico.
5. Descripción del componente ambiental.
6. Componente de seguridad y salud en el trabajo.
7. Programa de gestión social.
8. Espacio para dudas e inquietudes por parte de la comunidad

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la sesión a las 09:10 a. m. por parte de la profesional social Dalia Garzón, quien presenta el orden del día e informa que el proyecto se ejecuta bajo la modalidad de precios unitarios y contempla la intervención de la mayor parte de la malla vial intermedia y del espacio público priorizado en la localidad de Usaquén, Bogotá, mediante la ejecución de obras y actividades de conservación. Como recomendaciones para el adecuado desarrollo de la reunión, se solicita a los asistentes reservar sus preguntas, inquietudes u observaciones para el espacio dispuesto al final de la sesión, así como diligenciar completamente el formato de asistencia.

En cuanto a las generalidades, el proyecto se desarrolla en el marco del Contrato de Obra Pública N.º 423 de 2025, con un valor total de $13.843.028.970 COP (trece mil ochocientos cuarenta y tres millones veintiocho mil novecientos setenta pesos). El plazo de ejecución es de once (11) meses, con fecha de inicio el 26 de diciembre de 2025 y terminación el 26 de noviembre de 2026. La intervención es liderada por el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén y cuenta con la participación del alcalde local, Daniel Hernández Quintero; el supervisor técnico, Santiago Mora; y el equipo de apoyo a la supervisión conformado por los ingenieros Edgar Pereira y Juan Camilo López. Por parte de la interventoría participan la residente técnica Nerly Ledesma, Dolly Hernández, la residente de seguridad y salud en el trabajo y la residente social María del Pilar Urrea Céspedes. En representación del contratista, Consorcio CON, intervienen el ingeniero civil Alejandro Parra, la residente de Seguridad y Salud en el Trabajo María Teresa Orozco, el ingeniero ambiental Fabio Merck y la residente social Dalia Garzón, quien da la bienvenida a los asistentes.

El proyecto contempla la intervención de la Calle 104 entre Carrera 17A y Carrera 18A, y la Calle 108 entre Carrera 17 y Carrera 17A, en el barrio San Patricio, mediante la reconstrucción total de la estructura del espacio público. De acuerdo con lo expuesto por el ingeniero Alejandro Parra Lozano, se menciona que es un diseño del espacio público preliminar en la cual aún no se encuentra aprobado en el que consiste en una excavación aproximada de 30 cm de profundidad para el retiro del material existente. Posteriormente, se conformará la nueva estructura, compuesta por varias capas que garantizan su estabilidad y durabilidad: en la parte inferior se instalará un geotextil tipo T con resistencia última de 60 kN/m, que actúa como elemento de separación; sobre este se dispondrá una base granular tipo SBG-AR-50 de 18 cm de espesor, mejorada con 5% de cemento Portland y aditivo iónico (1,0 l/m³), la cual brinda soporte estructural y distribución de cargas; finalmente, se ejecutará una capa de concreto hidráulico estampado de 10 cm de espesor, con resistencia de 3000 PSI, que funcionará como superficie de rodadura y acabado final.

Adicionalmente, se realizará la conformación y adecuación del terreno conforme al diseño proyectado, incluyendo la nivelación de cajas y estructuras de alcantarillado para garantizar su correcto funcionamiento y facilitar su mantenimiento futuro. Para la ejecución de las actividades se dispondrá de maquinaria como retroexcavadoras, minicargador, volquetas y vibrocompactador. Finalmente, se informa que de manera previa al inicio de obra se desarrollarán las actas de socialización del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), en las cuales se detallarán las medidas de señalización y control necesarias para la implementación de cierres totales del espacio público, teniendo como fecha estimada de inicio de obra posterior a la Semana Santa.

En cuanto al componente ambiental, el ingeniero Fabio Ramírez informó que la gestión ambiental del proyecto tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de los lineamientos y la normativa vigente durante la ejecución de

la obra, en este sentido, se verifica que todos los proveedores y materiales, especialmente aquellos provenientes de canteras, cuenten con las certificaciones y licencia ambientales correspondientes, también, el personal del proyecto ha recibido capacitaciones en buenas prácticas ambientales y manejo adecuado de materiales. De igual manera, se dará cumplimiento a la incorporación de material reciclado conforme la normativa vigente. Los residuos de construcción y demolición (RCD) generados serán gestionados y transportados a escombrera debidamente autorizada por la autoridad ambiental competente, garantizando su correcta disposición. Finalmente, se implementarán medidas de manejo ambiental como la protección de sumideros mediante polisombra para evitar su colmatación y la protección de los individuos arbóreos presentes en el área de intervención.

Se da continuidad a la intervención por parte de María Teresa Orozco, profesional en salud ocupacional y residente de Seguridad Salud en el Trabajo (SST) del Consorcio CON-423, expuso que el componente se ha diseñado para prevenir y minimizar accidentes, enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, en la cual se rige por la normativa vigente aplicable en materi de seguridad industrial y salud ocupacional, en particular la Resolución 0312 de 2019 y Ley 1562 de 2012 señaló que, en el marco de este componente, el personal y las actividades serán identificados mediante un sistema de colores en los elementos de protección y vestimenta: el componente de trabajo se distinguirá con chalecos rojos o verdes y el uso de overol por parte de lo trabajadores, mientras que el personal asignado se identificará con color naranja y chaleco verde, se indica que todo trabajador qu porte la indumentaria y elementos de identificación establecidos oficialmente corresponde al personal autorizado de la obra. ,en el caso de observar personas con overoles o vestimenta diferente a la definida para el frente de trabajo, se deberá entender que no pertenecen al proyecto, se menciona que si algún individuo ajeno a la obra solicita información, precios, favores o cualquier tipo de gestión relacionada con los trabajos en ejecución, no se debe atender ni acceder a dichas solicitudes, dado que no forman parte de personal autorizado y podrían representar un riesgo para la seguridad del proyecto y sus recursos.

Con relación a la comunidad está prohibido ingresar al área de obra y cruzar el cerramiento, por lo que el tránsito peatonal debe realizarse únicamente por el sendero habilitado, esta medida se establece debido a la operación de maquinaria pesada dentro del frente de trabajo, la cual presenta puntos ciegos que pueden limitar la visibilidad de los operadores y generar riesgos para quienes ingresen al área intervenida, se pide precaución con niños y mascotas, evitando que se acerquen a la zona de obra o a los equipo en movimiento, y manteniéndolos siempre bajo control para prevenir posibles accidentes.

Con respecto al componente social, se menciona que este cuenta con un programa permanente de información a la comunidad, el cual contempla la realización de reuniones presenciales y virtuales, incluidas sesiones extraordinarias cuando las circunstancias de proyecto así lo requieran, también se da a conocer que previo a la ejecución de cualquier actividad se realizará la correspondiente divulgación mediante la entrega de volantes

informativos, se dispondrán puntos satélite consistentes en carteleras físicas que permanecerán actualizadas con los comunicados, piezas informativas y demás documentación relevante para la comunidad garantizando así un canal continuo y transparente de información sobre el desarrollo de las obras. Se cuenta con un punto de atención al ciudadano ubicado en la carrera 16 No. 160 23 sector Las Orquídeas, así como con canales de comunicación directa que incluyen línea telefónica y WhatsApp al número 322 3634881 y el correo electrónico gsusaquenvias@gmail.com. Se recomendó a la comunidad dirigir cualquier inquietud, solicitud o felicitaciones a través de estos medios oficiales, con el fin de recibir información clara y precisa por parte del equipo residente, evitando acudir a personal operativo que no dispone de información detallada o de carácter oficial sobre el proyecto.

A la comunidad se le informará oportunamente sobre cada una de las actividades que se desarrollen en el frente de obra mediante la entrega de volantes informativos, estos comunicados se distribuirán antes del inicio de trabajos, ante posibles cierres de vía o cuando se presenten intervenciones que puedan afectar el acceso a los predios, de esta manera, se busca garantizar que lo residentes cuenten con información previa sobre las acciones programadas y evitar situaciones en las que se presenten actividades sin el conocimiento de la comunidad, así mismo, se realiza acompañamiento a las actividades técnicas incluye la realización de la actas de vecindad, mediante las cuales se verifica y registra el estado de los predios antes del inicio de las obras, con el fin de tener una garantía tanto para los propietarios como para la empresa ejecutora, ya que permite contar con un registro previo en caso de presentarse alguna eventualidad durante la ejecución del proyecto cuando se finaliza las obras también se ejecutan el cierre de estas actas, proceso en el que se revisa nuevamente el estado de los predios junto con los residentes para identificar posibles afectaciones y dejar constancia de la verificación final.

En cuanto al manejo de los árboles, tanto para la intervención de raíces como para la poda de copas y ramas, por parte del representante de la entidad pública Juan Camilo Lopez menciona que se trata de un trámite que debe ser radicado directamente ante la Secretaría de Ambiente, entidad encargada de evaluar y otorgar la respectiva autorización o licencia para la poda de árboles, proceso que puede tener una duración aproximada de hasta ocho meses.

.

FORMATO ACTA DE REUNION CON COMUNIDAD			
CODIGO FO-SC-14	**PROCESO** GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	**VERSION** 2.0	

INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD

1. ¿Cuándo se tiene prevista la realización de las actas de vecindad?
2. **Respuesta:** Se indica que las actas de vecindad se realizarán únicamente a nivel de fachada, ya que la intervención no contempla el uso de maquinaria pesada que genere vibraciones o afectaciones estructurales en los predios aledaños; no obstante, podría presentarse de manera eventual la proyección de algún material que afecte elementos como vidrios.
3. ¿Se cuenta con un plan de manejo de tránsito o movilidad previsto para la Carrera 18A durante la ejecución de la obra?
4. **Respuesta:** Se informó que no se realizará cierre total de la vía, ya que los trabajos se ejecutarán con acopios temporales en las esquinas, realizando cierres momentáneos con señalización mientras se cargan las volquetas con minicargador. Asimismo, se sugirió evaluar el uso de una bahía cercana para el cargue de material, con el fin de evitar afectaciones en la Carrera 18A debido a su alto flujo vehicular.
5. ¿Se tiene prevista una fecha estimada para el inicio de las obras?
6. **Respuesta:** Se menciona que aún no se cuenta con una fecha exacta de inicio de obra; no obstante, se informó que dicha información será comunicada oportunamente a la comunidad mediante la entrega de un volante informativo donde se especificará la fecha programada, se estimó que el inicio de las actividades probablemente no se realizará en lo que resta de presente mes.
7. ¿Cuál es el tiempo estimado de duración de la obra?
8. **Respuesta:** La duración de la obra dependerá de las condiciones que se encuentren durante la excavación, especialmente de la presencia de raíces u otros elementos que puedan interferir en el proceso constructivo.

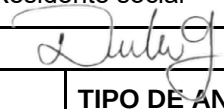
COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
La comunidad solicita se contemple dentro del diseño del espacio público la construcción de un muro de confinamiento con el fin de garantizar la estabilidad y adecuado soporte de la intervención.	Componente técnico	Antes del inicio de la obra
Socializar el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y fecha de inicio de obra con la comunidad una vez sea aprobado por la entidad competente.	Componente Social	Antes del inicio de la obra

FIRMAS

NOMBRE	ENTIDAD/CARGO	FIRMA
Nerly Ledesma Romero	Residente técnico(a) de interventoría	

Dolly Hernández	Residente en seguridad y salud de trabajo interventoría	
María del Pilar Urrea	Residente Social Interventoría	
Dalia Garzón	Residente Social Obra	
Maria Teresa Orozco	Residente en seguridad y salud de trabajo	
Alejandro Parra	Apoyo técnico	
Juan Camilo Lopez	Representante de la entidad pública	

ELABORÓ				RESPONSABLE		APROBÓ
NOMBRE	Karen Andrea Ramos Leiva			Dalia Garzón Ramírez		
CARGO	Auxiliar social			Residente social		
FIRMA						
ANEXOS:	**SI**	X	**NO**		**TIPO DE ANEXO:** Vídeos, fotografías, listado de asistencia.	**CANTIDAD: 3**

CÓDIGO	VERSIÓN: 001	
FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO		ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ASUNTO: Reunión de inicio de obra	**FECHA:** 20/03/26	**CIVs:** 1005444 y 1005268
LOCALIDAD: Usaquén	**BARRIO:** San Patricio	**DIRECCIÓN:** Calle 104 entre carreras 17 A y 18 A, Calle 108 entre carreras 17 y 17 A









FORMATO			
FORMATO DE ASISTENCIA A REUNIONES CON POBLACIONES Y/O ORGANIZACIONES			
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	
FO-SC-228	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.0	

FECHA	20/03/26	**TEMA**	Reunión inicio de obra					
LUGAR	Parque Navarra	**BARRIO**	San Patricio	**UPZ**		**LOCALIDAD**	Usaquen	

No.	DOCUMENTO C.C T.I C.E	DOCUMENTO NÚMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	SEXO	ORIENTACIÓN SEXUAL	GRUPO ÉTNICO	TIPO DE DISCAPACIDAD	TELÉFONO FIJO O CELULAR	DIRECCIÓN	BARRIO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	X	79143517	Y [illegible] RICARDO SUAREZ	66	Parque 104	M				3153519090	CALLE 104 # 17A-65	NAVARRA	MESUAREZ@hotmail.com	
2	X	1261303	CARLOS BENNETT		ASOMO	M								
3	X	63286776	Liliana Sepulveda A		Admon parque 104	F				3006512917	Cll 104 # 17 A 65	Navarra	@dfnopiano@hotmail.com	
4	CC	16659602	Germán Erazo Rodríguez		Parque 104	M				3108516732	Calle 104 17A-65	Navarra	gerad66@gmail.com	
5	CC	14313774	ALBERTO MUÑOZ C.		Parque 104	M				3165559176	CALLE 104 # 17A-65	NAVARRA	[illegible]	
6	CC	52186233	Sandra Yaneth Camacho	—	PH 104	F				3132[illegible]	Calle 104 # 17A-65	S. Patricio	sandrayamachos[illegible]	
7	CC	51735255	Olga L Patarroyo Gomez		Ed Mónica	F				3214682404	cll 104 # 17A-37	S Patricio	opatarroyo@gmail.	
8		20343351	Guillermina del Castro		Ed Monica	F				3106131458	Cll 104 # 17A-37	S Patricio	guillermina08@hot	
9		20332105	AMilena Castelblanco		Ed Mónica	F				3108576787	Cll 104 # 17 A 37	S Patricio	amamilena2000@gmail.com	
10		2939908	Jaime Cala		Ed Monica	M				3008003	Cll 104 # 17A 37	S Patricio	jaime cala [illegible]	
11		5294882	Marcela Perez		DSANO					3134221858	Calle 104 # 17A	S Patricio	mapega9@gmail.com	
12		1933411[illegible]	Javier Tabayo		Ed Monica	M				3133692669	Cll 104 170-37	S Patricio	javiertamayo@[illegible]	
13		41795676	ZOILA SERRANO		ASOMO	F				3106801879	Cll 104 # 14-81	ST. POLYA	zoiserra@Hotmail.com	
14		39694891	Luz M. Alonso R.		Veed Ciudad					3153614982	Cll 104 # 17 A 65	C. Navarra	maldanaro@yahoo.com	
15		5[illegible]	Pilar Fonseca Cortes							3132478[illegible]	Cll 104 17-A 65	S patricio		

Sexo. M: Mujer / **H:** Hombre
Orientación Sexual. Hm: Homosexual / **Ht:** Heterosexual / **Bi:** Bisexual / **T:** Transexual/ **I:** Intersexual
Grupo Étnico. N: Ninguno / **R:** Raizales / **A:** Afrodescendientes / **I:** Indígenas / **P:** Palenqueros(as)/**G:** Rrom
Tipo Discapacidad. F: Física / **V:** Visual / **A:** Auditiva / **C:** Cognitiva / **MU:** Múltiple / **N:** Ninguna

FORMATO			
FORMATO DE ASISTENCIA A REUNIONES CON POBLACIONES Y/O ORGANIZACIONES			
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	
FO-SC-228	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.0	

FECHA	20/03/26	**TEMA**	Reunión inicio de obra					
LUGAR	Parque Navarra	**BARRIO**	San Patricio	**UPZ**		**LOCALIDAD**	Usaquén	

No.	DOCUMENTO		NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	SEXO	ORIENTACIÓN SEXUAL	GRUPO ÉTNICO	TIPO DE DISCAPACIDAD	TELÉFONO FIJO O CELULAR	DIRECCIÓN	BARRIO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	C.C T.I C.E	NÚMERO												
1	CC	79691424	Folio Romero	49	Contratista	M				3232787878	Cl 178Bbis 58c-44	Los Villas	fabianrom@hotmail.	
2		—	Andrés Ardila Vega		Edil					3214769223	—	—	—	
3		—	Juan Camilo López Ruiz	30	FDLUSA.	M				3205872279	—	—	juan.lopez@gobierno.bogota	Juan Camilo López
4		—	Nerly Tejeda A		Interventor	X				3125576693	—	—	incolta.usaquen	
5	CC	52916275	Pilar Urrea	—	interventoria					3132367607	—	—	incolta.usaquen	
6		—	Mercy Arroyo		FDLUSA					3114848303	—	—	sstfisiaqueen@gmail.com	
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														

Sexo. M: Mujer / **H**: Hombre
Orientación Sexual. Hm: Homosexual / **Ht**: Heterosexual / **Bi**: Bisexual / **T**: Transexual/ **I**: Intersexual
Grupo Étnico. N: Ninguno / **R**: Raizales / **A**: Afrodescendientes / **I**: Indígenas / **P**: Palenqueros(as)/**G**: Rrom
Tipo Discapacidad. F: Física / **V**: Visual / **A**: Auditiva / **C**: Cognitiva / **MU**: Múltiple / **N**: Ninguna